



INFORME FINAL DE
AUDITORIA
Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 6.15.03

**INFORME SOBRE GRADO DE
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y
METAS 2014, REPORTE DE LA
EJECUCIÓN FÍSICA FINANCIERA
E INFORME SOBRE
VARIABILIDAD DE LOS COSTOS**

Auditoría de Gestión

Período 2014

Buenos Aires, Abril 2017

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 Piso 5º Capital Federal

Presidente

Lic. Cecilia Segura Rattagan

Auditores Generales:

Dra. Mariela Coletta

Ing. Facundo Del Gaiso

Dr. Jorge Garayalde

Lic. María Raquel Herrero

Cdor. Vicente Rodriguez

Lic. Hugo Vasques

CÓDIGO DE PROYECTO: 6.15.03

NOMBRE DEL PROYECTO: Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas 2014, Reporte de la ejecución físico financiera e Informe sobre variabilidad de los costos

PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2014

EQUIPO DESIGNADO:

Directoras de Proyecto: Celeste Hernando
Victoria García Olano

Supervisora: Dra. Beatriz Vittori (Contadora Pública)

OBJETIVO: emitir opinión acerca del “Informe de cumplimiento de objetivos y metas”, “Reporte de la ejecución físico financiera” y “Variabilidad de los costos” que integran la Cuenta de Inversión.

CONCEPTOS	CRÉDITO VIGENTE		DEVENGADO	
	en pesos	%	en pesos	%
Programas con metas físicas	46.152.344.050	61,60%	44.818.089.203	61,99%
Programas sin metas físicas	28.770.334.683	38,40%	27.486.003.633	38,01%
TOTALES s/ Cuenta de Inversión	74.922.678.733	100,00%	72.304.092.836	100,00%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2014 (Tomo IV)

FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME: 19 DE ABRIL DE 2017

APROBADO POR: UNANIMIDAD

RESOLUCIÓN N°: 114/17

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, abril de 2017																												
Código de Proyecto	6.15.03																												
Denominación del Proyecto	Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas 2014, reporte de la ejecución físico financiera y variabilidad de los costos, auditoría de gestión																												
Período examinado	Año 2014																												
Objeto de la auditoría	“Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas”, “Reporte de la ejecución físico financiera” y “Variabilidad de los costos” cuyos datos correspondientes al ejercicio 2014 son: <table><tr><th rowspan="2">CONCEPTOS</th><th colspan="2">CRÉDITO VIGENTE</th><th colspan="2">DEVENGADO</th></tr><tr><th>en pesos</th><th>%</th><th>en pesos</th><th>%</th></tr><tr><td>Programas con metas físicas</td><td>46.152.344.050</td><td>61,60%</td><td>44.818.089.203</td><td>61,99%</td></tr><tr><td>Programas sin metas físicas</td><td>28.770.334.683</td><td>38.40%</td><td>27.486.003.633</td><td>38,01%</td></tr><tr><td>TOTALES s/ Cuenta de Inversión</td><td>74.922.678.733</td><td>100,00%</td><td>72.304.092.836</td><td>100,00%</td></tr></table> Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2014 (Tomos IV)					CONCEPTOS	CRÉDITO VIGENTE		DEVENGADO		en pesos	%	en pesos	%	Programas con metas físicas	46.152.344.050	61,60%	44.818.089.203	61,99%	Programas sin metas físicas	28.770.334.683	38.40%	27.486.003.633	38,01%	TOTALES s/ Cuenta de Inversión	74.922.678.733	100,00%	72.304.092.836	100,00%
CONCEPTOS	CRÉDITO VIGENTE		DEVENGADO																										
	en pesos	%	en pesos	%																									
Programas con metas físicas	46.152.344.050	61,60%	44.818.089.203	61,99%																									
Programas sin metas físicas	28.770.334.683	38.40%	27.486.003.633	38,01%																									
TOTALES s/ Cuenta de Inversión	74.922.678.733	100,00%	72.304.092.836	100,00%																									
Unidad Ejecutora	Ministerio de Hacienda																												
Objetivo de la auditoría	Emitir opinión acerca del “Informe de cumplimiento de objetivos y metas”, “Reporte de la ejecución físico financiera” y “Variabilidad de los costos” que integran la Cuenta de Inversión 2014.																												
Alcance	Comprende: a) la verificación de la razonabilidad de la información sobre objetivos y metas físicas; b) el análisis de la evolución de los registros del ejercicio, la consistencia con la ejecución financiera del gasto y el resto de la Cuenta de Inversión; c) evaluar el grado de cumplimiento de objetivos y la ejecución de las metas físicas. A efectos de determinar el porcentaje de cumplimiento respecto de la carga trimestral y anual en el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) que deben realizar los responsables de Programas y Proyectos sobre el tema, se seleccionó, de acuerdo a la																												

	significatividad de los desvíos detectados en la realización de las metas físicas, una muestra de 4 (cuatro) Ministerios que representan el 30,77% de la totalidad (cantidad: 13): Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano (Desarrollo Social en el período auditado), de Educación y de Hacienda (específicamente, se solicitó información a la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos- AGIP, por ser el único Organismo que cuenta con Programas Finales en dicha Jurisdicción), y 1 (un) Organismo autárquico (Ente Regulador de Servicios Públicos, dado que si bien en períodos anteriores contaba con metas físicas, se observó que había sido definido como Programa Instrumental en el año 2014).
Período de desarrollo de las tareas de auditoría	Entre el 19-11-15 y el 12-08-15 y desde el 07-09-16.
Limitaciones al alcance	1.- No son coincidentes en su totalidad los datos sobre metas físicas, según la fuente o los reportes consultados: base de datos proporcionada por la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto- OGEPU (ante imposibilidad de esta Auditoría de obtener un listado del SIGAF con las metas físicas programadas y realizadas para cada uno de los Programas) e información obrante en la Cuenta de Inversión 2014 (“Resumen de ejecución por Programa”, Resúmenes ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” que acompañan a los anteriores, “Reporte de ejecución físico financiera al 31-12-14”, Informes sobre “Análisis crítico de los Programas más relevantes”, “Reporte de centro de costos”). Asimismo, tampoco son consistentes los datos de sanción del Presupuesto aprobado por la Legislatura con los obrantes en la Cuenta de Inversión. Esta situación dificulta la realización de un análisis confiable debido a la falta de certeza de los datos. A los efectos de obtener conclusiones, se han considerado como válidos los datos procedentes del “Resumen de ejecución por Programa”. 2.- No se obtuvieron datos de fuentes independientes relativos al grado de cumplimiento de la presentación de información trimestral de metas físicas y su carga en el SIGAF en el 75% de los casos de la muestra seleccionada (3 Ministerios), dado que la mayoría de las Unidades de Auditoría Interna (UAI) de las Jurisdicciones no han emitido informes detallados que brinden datos específicos sobre inobservancias, demoras en la presentación y desvíos en la ejecución por parte de las diferentes reparticiones. Estos datos tampoco están previstos en la comunicación que, por aplicación de la Circular N° 3-SGCBA-10, debe remitirse a la Sindicatura General de la Ciudad- SGCBA (sólo en un caso se efectuaron aclaraciones al respecto: Oficina de Gestión Sectorial - OGESE del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano). En

	consecuencia, no es posible arribar a conclusiones generales ni particulares, efectuar un estudio comparativo entre Jurisdicciones y ejercicios y contar con información más detallada para determinar falencias en el ingreso y procesamiento de datos físicos.
Observaciones principales	➤ <u>De control interno</u> ✓ No es posible obtener un listado del SIGAF que contenga las metas físicas programadas y realizadas para cada uno de los Programas en un formato Excel y compatible con los datos expuestos en el Presupuesto y/o la Cuenta de Inversión. Del control efectuado sobre la información proporcionada por la OGEPU (Organismo que, a su vez, debe realizar una tarea manual para producir una planilla equivalente) se detectaron diferencias en las unidades físicas respecto del “Resumen de ejecución por Programa” de la Cuenta de Inversión (1 caso en la programación y en las metas vigentes y 11 en la etapa de realización; porcentajes de incidencia: 0,48% en los dos primeros casos y 5,31% en el último). Es válido advertir que, según los datos que se consideren en cada caso, varía el nivel de ejecución física de los Programas. ✓ No resultan coincidentes los datos financieros remitidos por la OGEPU con los publicados en la Cuenta de Inversión. Las diferencias ascienden a \$ 54.676.139 en el Crédito Vigente, -\$ 64.560.039.043,35 y -\$ 64.470.560.185,65 en el Compromiso y Devengado respectivamente. Entre los errores detectados que las originan pueden mencionarse: Ministerios cuyo total en las últimas dos etapas figuran en cero, a pesar que cuentan con movimientos en cada una de sus Unidades Ejecutoras, o Programas cuyas cifras comprometidas y devengadas son superiores al Crédito Vigente. ✓ No obran en la OGEPU evidencias acerca del cumplimiento de las obligaciones normadas en la Ley N° 70, art. 72 y Decreto N° 1000, art. 37, inciso 1, tales como: recomendaciones a los Organismos responsables de Programas (dado que han sido realizadas “...<i>mediante correo electrónico, o telefónicamente</i>”), Informes a los superiores jerárquicos sobre desvíos significativos y la remisión del Informe Final de seguimiento (porque fue “...<i>entregado personalmente</i>...” (Fuente: Informe N° 36.687.643-DGOGPP-16 del 26-11-15). Cabe aclarar que las OGESE consultadas no pudieron acreditar documentación alguna que ratifiquen estas acciones, o bien, en concordancia con la información relevada durante la auditoría del ejercicio 2013, desmintieron la existencia de las mentadas comunicaciones. <i>(Observación para la Dirección General de Administración de Recursos-DGAR y OGESE del Ministerio de Educación y OGEPU)</i> ✓ Con relación al desvío negativo en la ejecución física del Programa N° 44 (Becas estudiantiles, que asciende a 93,04% ó 72,18% si se tiene en

cuenta la relación entre metas realizadas y de sanción publicadas en la Cuenta de Inversión o aprobadas por la Legislatura respectivamente), no fue posible determinar la existencia de:

- acciones correctivas implementadas desde la Unidad Ejecutora, la DGAR, la OGESE u otro Organismo designado por el Ministerio (las respuestas obtenidas no fueron concluyentes);
- recomendaciones de la OGEPU durante el ejercicio y/o al cierre;
- Informes o reportes a la máxima autoridad de la Jurisdicción u otros funcionarios señalando el desvío.

- ✓ No resultan compatibles los datos del Informe Final de Seguimiento de Gestión para el período auditado con los obrantes en la Cuenta de Inversión, ya que se advierten discrepancias en el 36,36% de las Jurisdicciones con relación a la cantidad de Programas Finales y/o Instrumentales informados o bien, sobre su clasificación.

(Observación para la AGIP- DGAR y OGESE del Ministerio de Educación y OGEPU)

- ✓ No se efectúan controles previos de los datos que serán publicados en la Cuenta de Inversión, ya que no se evalúan las razones de los desvíos significativos de los Programas con los responsables de las distintas Jurisdicciones, a fin de realizar ajustes en los casos que correspondan:
 - AGIP: presenta sub- ejecuciones físicas en el 66,67% (cantidad: 2) de los Programas Finales a su cargo. La causa de esta situación tiene su origen en la ausencia de ingreso en el SIGAF WEB de los datos del primer y segundo trimestre del ejercicio;
 - DGAR y OGESE del Ministerio de Educación: indicaron para el caso de un Programa que no presenta metas físicas realizadas (N° 31- Educación y Trabajo), que fueron ingresadas en el ejercicio, que sólo se revisan los datos al momento de la carga y no pueden explicar las causas por las que no se ven reflejadas en la Cuenta de Inversión. En el mismo sentido, han quedado erróneamente expuestas las metas de sanción en 11 Programas del mismo Ministerio (se cuadruplicaron los datos).

➤ **Con relación a la formulación presupuestaria**

- ✓ No se utiliza un criterio unificado para la clasificación de los Programas (8 casos, 1,89% del total) ya que:
 - en Programas Finales: no se establece la unidad de medida de la meta física ni se la cuantifica en ninguna etapa; se indica la forma en que serán evaluadas, pero no se ponderan ni en la formulación presupuestaria ni en la realización;
 - en Programas Instrumentales: se presentan todos los datos necesarios para su tipificación como Finales; se definen unidades de medida pero no se expone la cuantificación de las metas en ninguna etapa o bien, se estima la producción física pero no se informan los

objetivos alcanzados al cierre.

- ✓ Se denominan “Programas” a las “Actividades” tanto “Centrales” como “Comunes” cuando en realidad constituyen “categorías programáticas” (cantidad: 20 y 44, incidencia: 9,26% y 20,37% respectivamente). Esta situación, ya explicitada en Informes Finales AGCBA de los 5 períodos anteriores, tiene su origen en una limitación del SIGAF que no permite otras opciones.
- ✓ No se han especificado los objetivos a alcanzar en 33 Programas (15,28% del universo sin metas físicas) cuyo Crédito Vigente asciende a \$ 2.491.112.842. Se observan casos en que las mismas Unidades Ejecutoras, en diferentes reportes de la Cuenta de Inversión, expresan los indicadores a través de los cuales podría ser evaluada la gestión, o bien poseen mediciones que no se encuentran publicadas, o corresponden a áreas sensibles y de alto impacto social y/o patrimonial (vinculados a Infraestructura y equipamiento para Salud, Educación, Cultura, Flota automotor, entre otros).
- ✓ No se realiza, a nivel presupuestario, una apertura de productos y unidades de medida por “Actividad”, cuando los Programas se refieren a un servicio público amplio, es decir, que contienen objetivos heterogéneos. Por ende, las metas físicas no son representativas en la totalidad de los casos (6 Programas; 2,90%). Asimismo se ha detectado que el Ente Regulador de Servicios Públicos cuenta con mediciones programadas y ejecutadas en cada una de las Actividades correspondientes a 4 Programas (1,93%) pero no se encuentran publicadas en la Cuenta de Inversión 2014.
- **Con referencia a la Cuenta de Inversión**
- ✓ Se observan diferencias entre las unidades físicas publicadas en la Cuenta de Inversión 2014 y las cantidades sancionadas conjuntamente con el Presupuesto para dicho ejercicio (41 casos; 19,81% de los Programas Finales). Es importante aclarar que en el 87,80% de los casos, las discrepancias responden a un error en la carga de las metas físicas de sanción en el SIGAF (han sido consideradas como sumables, y por ende, se cuadruplicaron las cantidades, si bien la unidad de medida definida y la base de datos proporcionada por la OGEPU indican que eran de naturaleza promediable). Esta situación da origen a una distorsión en los porcentajes de ejecución expuestos, ya que se comparan los datos de los objetivos alcanzados al cierre del ejercicio con estimaciones que no son las correctas.
- ✓ No se recalculan las unidades físicas programadas originalmente cuando se introducen modificaciones financieras al Presupuesto de sanción en 99,51% de los casos (cantidad: 205) en que se cumple esta condición

(206 Programas).

- ✓ No se exponen en forma adecuada las metas físicas realizadas (13 casos; 6,28%) ya que, si bien se define la unidad de medida y se cuantifica en la etapa de programación, se indica que el resultado alcanzado fue nulo (1 caso, incidencia: 0,48%) o no se señala ninguno (cantidad: 12, representatividad: 5,80%).
- ✓ No concuerdan las unidades físicas expuestas en el “Resumen de ejecución por Programa” y el “Reporte de ejecución físico- financiera al 31-12-14” de la Cuenta de Inversión: 160 casos (77,29% del universo) con relación a las metas sancionadas y vigentes y 12 Programas (5,80%) con referencia a la etapa de realización. Cabe señalar que, según el Informe consultado, varían los gastos unitarios obtenidos en cada caso.
- ✓ No se han presentado Resúmenes ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” en 5 casos (2,42% del total con metas físicas) cuyo Crédito Vigente asciende a \$ 54.052.784.
- ✓ No se encuentra informado 1 (un) Programa (0,48%) en el “Reporte de ejecución físico- financiera al 31-12-14” de la Cuenta de Inversión, si bien ha sido definida la forma de medición y se ha cuantificado conjuntamente con la sanción del Presupuesto. Asimismo se observan otras inconsistencias ya que, no sólo ha sido clasificado erróneamente como Instrumental en el “Resumen de ejecución por Programa”, sino que en el Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” destinado a la explicación de los desvíos, la Unidad Ejecutora manifiesta que la “...Dirección General no cuenta con metas físicas.”
- ✓ La Cuenta de Inversión 2014 no presenta un análisis tal como se encuentra previsto en la normativa vigente (Ley Nº 70, artículos 72 y 118, inc. f) y Decreto Nº 1.000, art. 37) ya que no se informa en la totalidad de los casos: las causas que originan los desvíos entre las metas físicas programadas y realizadas ni las medidas correctivas adoptadas durante el ejercicio y sus resultados (30 Programas, incidencia: 14,49%). Esta observación ya ha sido señalada en Informes anteriores sobre la Cuenta de Inversión (años 2005 a 2008) y en otros con idéntico objeto al del presente trabajo (años 2009 a 2013 inclusive).
- ✓ Se observan inconsistencias entre los datos que provienen del Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” y el “Resumen de ejecución por Programa” de la Cuenta de Inversión y, en ciertos casos, entre alguno de ellos y el “Análisis crítico de los Programas más relevantes” (74 casos, representatividad:

35,75%), que se presenta bajo diferentes formas: desestimación de la existencia de desvíos en las exposiciones escritas, mención a distintos productos finales según el reporte, falta de adecuación de las metas ante errores en la programación o definición o por haberse presentado situaciones imprevistas, diferencias en las metas programadas y/o realizadas (en valores absolutos) y/o porcentajes de ejecución física.

- ✓ Se detectaron errores formales en 6 casos (incidencia: 2,90%). A modo de ejemplo puede citarse que, en los Resúmenes ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” se observa: la repetición de un mismo texto en dos Programas diferentes, conclusiones o datos referidas/os al ejercicio anterior, información publicada en “Indicadores relevantes” de un Programa que corresponde a otro.
- ✓ No es factible, en 30 Programas (41,67% sobre una muestra de 72 casos), el análisis comparativo entre ejercicios, situación que se origina en:
 - la creación de nuevas estructuras administrativas o ampliación de las ya existentes que dan origen, a su vez, a la incorporación de otros Programas;
 - modificaciones en la denominación de los Programas con idéntica finalidad;
 - la transferencia de Actividades entre Organismos y/o Jurisdicciones, que derivan en la aplicación de diferentes criterios de medición (aunque se mantenga la unidad de medida de la producción);
 - los cambios en las unidades de medida.
- **Con respecto a la carga trimestral en el SIGAF**
(Observaciones para la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires)
- ✓ No es posible emitir una opinión independiente con relación al nivel de cumplimiento de las Unidades Ejecutoras sobre la presentación de la información trimestral de metas físicas y su carga en tiempo y forma en el SIGAF ya que: no se han elaborado informes específicos sobre el tema que abarquen a todas las Unidades Ejecutoras (3 casos, 75% de las Unidades de Auditoría Interna relevadas) o, en la comunicación elevada a la SGCBA, no se indica expresamente el grado de incumplimiento de los Organismos sobre el particular, aunque tampoco se afirma su total observancia (66,67% de las 12 comunicaciones analizadas).
- ✓ Se observa que en el 100% de los casos en que pudo obtenerse información adicional, las Unidades Ejecutoras de Programas no se ajustaron, en su totalidad y en niveles significativos, a la obligación de cumplir en tiempo y forma con la carga de las metas físicas en el SIGAF.

	➤ <u>Sobre los gastos unitarios</u> ✓ No se encuentran correctamente calculados estos conceptos en 17 Programas (8,21%) del “Reporte de ejecución físico financiera al 31-12-14” porque: ○ en las columnas que deben exponerse los gastos unitarios programados en cada etapa, se transcribieron los importes de los Créditos de Sanción y Vigentes; ○ se reitera la situación del ítem anterior, aunque no se registren datos de metas físicas programadas; ○ el monto expuesto no resulta del cociente entre el Crédito, ya sea de Sanción o Vigente, y las unidades físicas programadas. ➤ <u>Con referencia a los Informes sobre los costos</u> (Observaciones para la Dirección General de Contaduría General) ✓ No se presenta la información ordenada por Jurisdicción, Subjurisdicción y Programa o por alguna otra secuencia lógica. ✓ No se informan las unidades de medida (99 casos, 47,83% de los Programas) ni las metas realizadas al cierre del ejercicio (cantidad: 15, incidencia: 7,25%). Por ende, deviene necesario consultar otros Informes de la Cuenta de Inversión, dado que se omiten datos que son indispensables para el análisis de este reporte. ✓ No son coincidentes los datos expuestos en el “Resumen de ejecución por Programa” y/o “Reporte de ejecución físico- financiera al 31-12-14” y el “Reporte de centro de costos” de la Cuenta de Inversión en la definición de unidades de medida (19 casos, 9,18%) y en las metas realizadas (34 Programas, incidencia: 16,43%). Además, se ha observado que 15 de estos últimos presentan las cantidades cuadruplicadas. ✓ No se presenta en la Cuenta de Inversión un análisis consolidado de los costos de aquellos Programas que se refieren a un mismo producto pero que son ejecutados por diferentes reparticiones y/o Ministerios. También se introducen cambios entre ejercicios: se varía su tipificación (de Finales a Instrumentales) o se incorporan Actividades con idénticas finalidades en otros Programas.
Conclusiones	✓ La Cuenta de Inversión 2014 no expone razonablemente la ejecución física del presupuesto ni brinda información suficiente sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos ya que: ▪ no se registraron, en algunas Jurisdicciones, las unidades físicas de sanción aprobadas oportunamente por la Legislatura de la Ciudad (porque si bien eran metas de naturaleza “promediable”, fueron consideradas como “sumables” a los efectos del ingreso en el SIGAF;

	por ende, se cuadruplicaron las cantidades, situación que a su vez distorsionó el nivel de ejecución exhibido); ▪ no resultan comparables los diferentes reportes que sobre un mismo tema conforman la rendición de cuentas del año auditado, lo que afecta su confiabilidad; ▪ faltan definiciones de las metas en Programas cuantificables y de relevancia e Informes ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa”; ▪ no se presenta, en todos los casos, un análisis que explique razonablemente el origen de los desvíos entre programación y ejecución, ni las medidas correctivas adoptadas. ✓ El 100% de los Programas con metas físicas presenta una o varias de las debilidades señaladas anteriormente y, con relación a los que no las poseen, el porcentaje alcanza el 46,30 % del universo. ✓ No es posible emitir una opinión independiente respecto del nivel de cumplimiento de la carga trimestral de datos en el SIGAF, en tiempo y forma, por parte de las Unidades Ejecutoras ya que, los Informes de auditoría elaborados por las UAI, si bien responden a los requerimientos de la SGCBA, carecen de datos analíticos que permitan obtener conclusiones válidas. Asimismo, en las áreas en que se ha obtenido información adicional, la observancia no es total. ✓ Es importante señalar que: ▪ estas debilidades son recurrentes respecto de ejercicios anteriores; ▪ la cuantificación de la producción es esencial para conocer los medios o recursos físicos y monetarios que se requieren y, a la vez, es la base para la determinación de costos; ▪ la medición en términos físicos permite determinar la eficiencia, eficacia y economía de la gestión y sus instituciones y, en consecuencia, estimar en qué medida se han logrado los objetivos y metas fijadas en la definición de las políticas públicas.
--	--

INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“INFORME SEBRE GRADO DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y
METAS 2014, REPORTE DE LA EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA E
INFORME SOBRE VARIABILIDAD DE LOS COSTOS”
PROYECTO N° 6.15.03

DESTINATARIO

Señor
Presidente de la Legislatura
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Cdr. Diego Santilli
S / D

En uso de las facultades conferidas por el art. 135º de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la Ley N° 70 (arts. 131º, 132º y 136º) y por la Resolución N° 363-AGCBA-14, la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (A.G.C.B.A.) procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (OGEPU), dependiente del Ministerio de Hacienda (MHGC) con el objeto que se detalla a continuación.

I.- Objeto

“Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas”, “Reporte de la ejecución físico financiera”, y “Variabilidad de los costos” cuyos datos correspondientes al ejercicio 2014, se presentan en el siguiente cuadro¹:

CONCEPTOS	CRÉDITO VIGENTE		DEVENGADO	
	en pesos	%	en pesos	%
Programas con metas físicas	46.152.344.050	61,60%	44.818.089.203	61,99%
Programas sin metas físicas	28.770.334.683	38,40%	27.486.003.633	38,01%
TOTALES s/ Cuenta de Inversión	74.922.678.733	100,00%	72.304.092.836	100,00%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2014 (Tomo IV)

¹ Cabe aclarar que en el presente Informe se exponen cifras sin decimales, tal como se exhiben en el Tomo IV de la Cuenta de Inversión.

II.- Objetivo

Emitir opinión acerca del “Informe de cumplimiento de objetivos y metas”, “Reporte de la ejecución físico financiera” y “Variabilidad de los costos” que integran la Cuenta de Inversión.

III.- Alcance

Comprende:

- la verificación de la razonabilidad de la información sobre objetivos y metas físicas;
- el análisis de la evolución de los registros del ejercicio, la consistencia con la ejecución financiera del gasto y el resto de la Cuenta de Inversión;
- evaluar el grado de cumplimiento de objetivos y la ejecución de las metas físicas.

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES y las Normas Básicas de auditoría externa, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por Resolución N° 161/00 de la A.G.C.B.A. respectivamente, habiéndose practicado los siguientes procedimientos:

- recopilación y análisis de la normativa aplicable (**Anexo I**);
- entrevistas a funcionarios;
- análisis del Presupuesto de sanción;
- evaluación de las bases de datos proporcionadas por la OGEPU;
- examen de la Cuenta de Inversión 2014 en los siguientes aspectos:
 - “Resumen de ejecución por Programa” de todas las Jurisdicciones²;
 - Resúmenes ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” de los Organismos³;
 - Análisis crítico de los Programas más relevantes⁴;
 - “Reporte de ejecución físico financiera”⁵;
 - “Reporte de centro de costos al 31-12-14”⁶;

² Cuadro que expone con datos numéricos la ejecución físico-financiera del ejercicio en base a la formulación presupuestaria (Tomo IV).

³ Documento que debe anteceder al “Resumen de ejecución por Programa” y que se propone analizar los siguientes aspectos: principales conclusiones derivadas de la evaluación anual del Programa, cumplimiento de sus objetivos y otras consideraciones, explicación del desvío de las metas (ya sea positivo o negativo) y los indicadores más relevantes (Tomo IV).

⁴ Informe presentado por algunas Jurisdicciones al finalizar la publicación de cada uno de los otros dos reportes (Tomo IV).

⁵ Cuadro que resume con datos numéricos la ejecución físico- financiera del ejercicio, los gastos unitarios sancionados, vigentes y devengados (Tomo V, páginas 328 a 331).

⁶ Destinado a producir información analítica de base patrimonial. En dicho Reporte, los gastos de los Incisos 1, 3, 5 y 6 coinciden con el costo, mientras que los comprendidos en

f) estudio de documentación respaldatoria.

La auditoría estuvo orientada a examinar el cumplimiento de la Ley N° 70, sobre los aspectos que se detallan a continuación:

- a) análisis de la normativa vigente;
- b) la información de gestión que deben proporcionar las distintas Jurisdicciones;
- c) el seguimiento que debe realizar la OGEPU sobre las conclusiones presentadas de acuerdo al ítem b);
- d) las relaciones entre los valores físicos y financieros de los Programas incluidos en la Cuenta de Inversión 2014 y su concordancia con otras fuentes de información;
- e) el porcentaje de cumplimiento respecto de la carga trimestral y anual, tanto en términos físicos como financieros en el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), que deben realizar los responsables de Programas y Proyectos. A tal efecto, y de acuerdo a la significatividad de los desvíos detectados en la realización de las metas físicas, se seleccionó una muestra de:
 - 4 (cuatro) Ministerios que representan el 30,77% de la totalidad (cantidad: 13)⁷:
 - Jefatura de Gabinete de Ministros;
 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano (Desarrollo Social en el período auditado);
 - de Educación;
 - de Hacienda (específicamente, se solicitó información a la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos- AGIP por ser el único Organismo que cuenta con Programas Finales en dicha Jurisdicción);
 - 1 (un) Organismo autárquico: Ente Regulador de Servicios Públicos, dado que si bien en períodos anteriores contaba con metas físicas, se observó que había sido definido como Programa Instrumental en el año 2014.

los Incisos 2 y 4 deben regirse, desde la óptica de la asignación del costo, por el consumo y la depreciación respectivamente (Tomo V, páginas 332 a 387).

⁷ Dicho total está calculado teniendo en cuenta:

- 10 (diez) Ministerios de la Administración Central (se excluyó Modernización, ya que sus Programas no contaban con metas físicas);
- la Jefatura de Gabinete de Ministros;
- las 2 (dos) Secretarías que dependían del Poder Ejecutivo y poseían Unidad de Auditoría Interna (Secretaría legal y técnica y Secretaría de Gestión comunal y atención ciudadana).

Asimismo es importante aclarar que a la fecha de realización del presente trabajo, ya se habían eliminado tanto el Ministerio de Modernización (ex Jurisdicción N° 68) como la última Secretaría mencionada (ex Jurisdicción N° 90), por vigencia de la Ley de Ministerios N° 5.460/15 del 03-12-15 (Boletín Oficial N° 4779).

Se presenta en **Anexo II** un cuadro que expone, a partir de la información proveniente del “Resumen de ejecución por Programa” de la Cuenta de Inversión 2014, los siguientes datos:

- nivel de ejecución en términos financieros;
- metas físicas definidas y su grado de cumplimiento;
- costos unitarios de los Programas y sus desvíos respecto de lo previsto oportunamente.

Las tareas de campo se desarrollaron entre el 19-11-15 y el 07-09-16.

IV.- Limitaciones al alcance

1.- No son coincidentes en su totalidad los datos sobre metas físicas, según la fuente o los reportes consultados:

- entre la Cuenta de Inversión y la base de datos proporcionada por la OGEPU⁸. Es importante señalar que no es posible, para esta Auditoría, obtener un listado del SIGAF con los datos de las metas físicas programadas y realizadas para cada uno de los Programas, razón por la que se ha requerido el detalle a dicho Organismo⁹;
- el “Resumen de ejecución por Programa” y el “Reporte de ejecución físico financiera al 31-12-14” obrantes en la Cuenta de Inversión¹⁰;
- el primer Resumen señalado en el ítem anterior con:
 - el Presupuesto aprobado por la Legislatura (para los datos de sanción)¹¹;
 - el Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” correspondiente¹²;
 - el Informe sobre “Análisis crítico de los Programas más relevantes”¹³;
 - el “Reporte de centro de costos al 31-12-14”¹⁴.

Esta situación dificulta la realización de un análisis confiable debido a la falta de certeza de los datos. No obstante es preciso aclarar que, ante las diferencias detectadas y a los efectos de obtener conclusiones, se han considerado como válidos los datos procedentes del “Resumen de ejecución por Programa”.

2.- No se obtuvieron datos de fuentes independientes relativos al grado de cumplimiento de la presentación de información trimestral de metas

⁸ Ver observación N° 1.

⁹ Remitido con Informe N° 36.687.637-DGOGPP-15 del 26-11-15 en respuesta a Nota N° 2398-AGCBA-15 del 19-11-15 en la que se solicitaba la información obrante en la Cuenta de Inversión 2014 en formato Excel.

¹⁰ Ver observación N° 14.

¹¹ Ver observación N° 11.

¹² Ver observación N° 18.

¹³ Ver observación N° 18.

¹⁴ Ver observación N° 26, ítem b).

físicas y su carga en el SIGAF en el 75% de los casos de la muestra seleccionada (3 Ministerios)¹⁵. Esta situación se origina porque la mayoría de las Unidades de Auditoría Interna de las Jurisdicciones no han emitido informes detallados que brinden datos específicos sobre inobservancias, demoras en la presentación y desvíos en la ejecución por parte de las diferentes reparticiones. Estos datos tampoco están previstos en la comunicación que, por aplicación de la Circular N° 3-SGCBA-10, debe remitirse a la Sindicatura General de la Ciudad (sólo en un caso se efectuaron aclaraciones al respecto¹⁶).

En consecuencia, del análisis realizado sobre el tema:

- a) no se puede arribar a conclusiones generales ni particulares que cumplan con la condición de objetividad;
- b) no es posible efectuar un estudio comparativo entre las distintas Jurisdicciones y ejercicios;
- c) no se cuenta con información más detallada que permita determinar falencias en el ingreso y procesamiento de los datos físicos.

V.- Aclaraciones Previas

A) MARCO NORMATIVO

La Ley N° 70 establece en su artículo 61° que todas las Jurisdicciones y entidades deben programar la ejecución física y financiera de los presupuestos para cada ejercicio. Esta programación tiene por finalidad:

- a) garantizar la correcta ejecución de los presupuestos;
- b) compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles.

Asimismo el artículo 32° del Decreto N° 1.000, señala que esta información debe ser presentada a la OGEPU.

Por otra parte, la Ley ya citada enumera la información mínima que debe contener la Cuenta de Inversión, mencionándose “un informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto” (art. 118°, inciso f). Para ello, en la Parte Quinta que trata sobre la “evaluación de la ejecución presupuestaria” y en el articulado pertinente del Decreto que la reglamenta, se señalan las obligaciones que, de acuerdo a los responsables involucrados, pueden ser clasificadas de la siguiente manera:

¹⁵ Ver observación N° 21.

¹⁶ OGESE del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano.

Jurisdicciones y entidades a través de las Oficinas de Gestión Sectorial (OGESE)	Oficina de Gestión Pública (OGEPU)
(Ley N° 70, art. 71 y Decreto N° 1.000, art. 36 y 37)	(Ley N° 70, art. 72 y Decreto N° 1.000, art. 37)
Llevar registros de información acerca de la gestión física de la ejecución de los presupuestos a su cargo.	Evaluar la ejecución presupuestaria (física y financiera) en forma trimestral y al cierre del ejercicio.
Informar los resultados de su ejecución física a la OGEPU mediante la identificación de los desvíos entre lo ejecutado y lo programado, el análisis de sus causas y la propuesta de medidas que permitan reprogramar la ejecución o mejorar los procesos futuros de programación.	Preparar sus propios informes de evaluación sobre la ejecución de los presupuestos, en base a los registros contables y a la información remitida por las OGES.
Remitir al responsable de la Jurisdicción, información acerca del estado de ejecución presupuestaria del área.	Efectuar las recomendaciones que considere necesarias a las autoridades superiores y a los responsables de los Organismos involucrados, como consecuencia de la interpretación de las variaciones operadas entre la ejecución y la programación y la determinación de sus causas.
	Comunicar en forma inmediata a los superiores jerárquicos, sin esperar los plazos establecidos para la preparación del informe trimestral, en aquellos casos en que se hayan detectado desvíos significativos.
	Elaborar, al cierre del ejercicio y por cada Jurisdicción o entidad, un resumen sobre el grado de cumplimiento de los resultados, incorporando los comentarios sobre las medidas correctivas adoptadas durante el año y sus resultados.

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la normativa citada

Además, el mismo plexo normativo prevé que los responsables de Programas y/o Proyectos y sus superiores jerárquicos deben confeccionar informes trimestrales sobre el desarrollo de las actividades de su área, evaluando los medios utilizados y los resultados obtenidos, los que deben ser elevados al Jefe de Gobierno de la Ciudad¹⁷.

¹⁷ Art. 23 de la Ley N° 70 y art. 12 del Decreto N° 1.000.

En este sentido, la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires por medio de la Circular N° 3-SGCBA-10 del 17-06-10 determina que:

- a) la verificación respecto del cumplimiento, por parte de las OGESE, de la obligación de registrar trimestralmente la información física y financiera conforme a la metodología establecida por la OGEPU, deberá ser realizada por las UAI, en forma semestral;
- b) a efectos de la observancia de lo prescripto en el ítem anterior, deberá elevarse a la SGCBA una “Nota”¹⁸, cuyo modelo consta en el Anexo I de la Circular, y que sólo contiene un cuadro que indica, para cada uno de los trimestres:
 - si fue o no elevado a la OGEPU;
 - en caso afirmativo, fecha y número de la Nota y el N° de remito con el que fue enviado.

De acuerdo a lo expuesto precedentemente, puede concluirse que no queda exhibido en el documento elevado a la SGCBA, el nivel de cumplimiento de las Unidades Ejecutoras respecto de la carga trimestral en el SIGAF y, en caso de corresponder, el análisis de los desvíos y las medidas correctivas adoptadas¹⁹.

Por último cabe recordar que de acuerdo a la Ley N° 70, el Sistema de Control Interno:

- a) comprende el plan de organización y todos los métodos y procedimientos que en forma coordinada, adopta el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en todas las áreas y que tiene, entre otros propósitos:
 - lograr el cumplimiento de las metas y objetivos fijados²⁰;
 - suministrar información suficiente, confiable y en forma oportuna²¹;
- b) queda conformado por²²:
 - la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires;
 - las Unidades de Auditoría Interna de cada Jurisdicción y entidades que dependan del Poder Ejecutivo.

Y es importante advertir que, tal como se explicita en los Informes emitidos por dichas UAI, se realizan tareas de auditoría con el objeto de “relevar la información necesaria para evaluar el control de la ejecución presupuestaria que se realiza en la OGESE”. En consecuencia, son estos Organismos los responsables de verificar el cumplimiento de la registración trimestral de la ejecución física y financiera, dado que el resto de las

¹⁸ Tal es la denominación que obra en la mentada Circular.

¹⁹ Se deja constancia que hasta el 1° trimestre del año 2010, era de aplicación la Circular N° 5-SGCBA-02 del 26-07-02, que contemplaba esta clase de análisis y que fue derogada por la citada Circular N° 3-SGCBA-10.

²⁰ Art. 120, ítem a).

²¹ Art. 120, ítem c).

²² Art. 121.

reparticiones intervinientes (entre las cuales se incluye a las OGESE) tienen obligaciones de información.

En virtud de lo expresado, si bien para la elaboración del presente Informe se han obtenido datos de todas las fuentes posibles, sólo se ha considerado como opinión independiente aquella que proviene de las referidas Unidades de Auditoría Interna, puesto que es la única función que requiere que el propio Gobierno le otorgue facultades suficientes para evaluar de una forma objetiva sus acciones con el propósito de lograr una mejora continua en la gestión pública.

B) ASPECTOS DE LA EJECUCIÓN FÍSICA EN EL EJERCICIO

Del análisis de la totalidad de los Programas que conforman el Presupuesto, se observa que en el 51,06% de los casos no se han definido metas físicas, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTOS	PROGRAMAS	
	CANTIDAD	%
Programas con metas físicas	207	48,94%
Programas sin metas físicas	216	51,06%
TOTALES s/ Cuenta de Inversión	423	100,00%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2014 (Tomo IV)

En términos monetarios, representan el 38,40% del Crédito Vigente (comprende Gastos Figurativos y Aplicaciones Financieras):

CONCEPTOS	CRÉDITO VIGENTE		DEVENGADO	
	en pesos	%	en pesos	%
Programas con metas físicas	46.152.344.050	61,60%	44.818.089.203	61,99%
Programas sin metas físicas	28.770.334.683	38,40%	27.486.003.633	38,01%
TOTALES s/ Cuenta de Inversión	74.922.678.733	100,00%	72.304.092.836	100,00%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2014 (Tomo IV)

Si se efectúa un análisis de los Programas que no cuentan con metas físicas de sanción, según la clasificación presentada en la Cuenta de Inversión 2014 puede señalarse que:

- 8 (ocho) corresponden a las Jurisdicciones N° 98 (Servicio de la Deuda Pública) y 99 (Obligaciones a cargo del Tesoro) cuyos Créditos Vigentes totalizan \$ 5.341.263.627 y son considerados Instrumentales, razón que justifica su falta de definición;

- b) 64 (sesenta y cuatro) son Actividades Centrales o Comunes (por ende, no mensurables) y ascienden a \$ 6.496.103.296;
- c) 1 (uno) por \$ 21.803.696, está definido como Programa Final, es decir, que debería tener metas físicas²³;
- d) de los 143 (ciento cuarenta y tres) restantes, definidos como Instrumentales, se ha observado que, por lo menos 33 (treinta y tres) de ellos resultan mensurables (representatividad: 15,28%)²⁴.

A continuación se exponen, en orden descendente, 27 Programas Presupuestarios (13,04% del total que poseen metas físicas) cuyo índice de desvío respecto de la estimación supera el 51%. Es preciso indicar que:

- a) se han advertido diferencias, en algunas Jurisdicciones, entre las unidades físicas presentadas oportunamente para su aprobación ante el Órgano Legislativo y las expuestas en la Cuenta de Inversión 2014. Estas discrepancias responden a un error en la carga de los datos de sanción en el SIGAF, ya que han sido consideradas como sumables²⁵ (y por ende, se cuadruplicaron las cantidades) si bien la unidad de medida definida y la base de datos proporcionada por la OGEPU²⁶ indican que eran de naturaleza promediable^{27 28};
- b) para la elaboración del cuadro se han computado en dichos casos, las estimaciones elevadas con la formulación del Presupuesto. De este modo se logra corregir la distorsión que exhibe la Cuenta de Inversión:

²³ Ver observación N° 7, ítem a.1).

²⁴ Ver observación N° 9.

²⁵ Son aquéllas que se obtienen por acumulación de las metas alcanzadas durante el ejercicio y cuyas cantidades (parciales) pueden variar de un trimestre a otro. Ejemplo: el aumento o disminución de la concurrencia a espectáculos públicos puede responder a razones estacionales (vacaciones, feriados, entre otros). No obstante, al 31 de diciembre deberá computarse la cantidad total.

²⁶ Informe N° 36.687.637-DGOGPP-15 del 26-11-15 en respuesta a Nota N° 2.398-AGCBA-15 del 19-11-15.

²⁷ Metas de avance progresivo, se busca mantener una cantidad constante en cada uno de los trimestres del año. Ejemplo: se cumplen las metas programadas en un 100%, cuando resultan iguales tanto el número de alumnos matriculados al inicio del ciclo lectivo como los estudiantes promovidos al cierre.

²⁸ Ver observación N° 11.

1) N° DE ORDEN	2) JURISDICCIÓN	3) SUB-JURISDICCIÓN	4) UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA INVERSIÓN					
				5) NÚMERO	6) NOMBRE	METAS FÍSICAS					
						7) UNIDAD DE MEDIDA	8) PROGRAMADAS	9) REALIZADAS	10) DIFERENCIAS 10=9-8	11) % DE EJECUCIÓN POR ENCIMA DE LA META 11=(10/8)*100	12) PÁGINA DEL TOMO IV
1	65	0	290	108	Mejor Vivir	Familia	45	3.822	3.777	8393,33%	1160
2	30	0	2502	65	Unidad de Sistemas de Inteligencia Territorial	Metro Cuadrado	560.000	31.378.010	30.818.010	5503,22%	453
3	65	0	2666	68	Centro de Atención al Inversor	Empresa	800	9.216	8.416	1052,00%	1122
4	35	0	8857	74	Mantenimiento Edificio	Metro Cuadrado	124.000	1.261.645	1.137.645	917,46%	542
5	65	0	290	100	Créditos Ley 341/964	Familia	970	5.067	4.097	422,37%	1150
6	21	0	2013	26	Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas	Asistente	223.000	921.331	698.331	313,15%	223
7	90	0	2203	56	Coordinación Participación Ciudadana	Participante	124.000	506.098	382.098	308,14%	1214
8	65	0	2650	10	Internacionalización	Empresa	1.395	5.325	3.930	281,72%	1010
9	65	0	350	15	Parque de la Ciudad	Asistente	200.000	610.058	410.058	205,03%	1046
10	50	0	511	32	Programa Cultural en Barrios	Asistente	370.000	1.121.478	751.478	203,10%	759
11	50	0	521	37	Divulgación y Preservación del Patrimonio	Asistente	21.300	56.310	35.010	164,37%	771

1) N° DE ORDEN	2) JURISDICCIÓN	3) SUB-JURISDICCIÓN	4) UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA INVERSIÓN					
				5) NÚMERO	6) NOMBRE	METAS FÍSICAS					
						7) UNIDAD DE MEDIDA	8) PROGRAMADAS	9) REALIZADAS	10) DIFERENCIAS 10=9-8	11) % DE EJECUCIÓN POR ENCIMA DE LA META 11=(10/8)*100	12) PÁGINA DEL TOMO IV
					de la Ciudad						
12	35	0	8743	58	Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos	Tonelada	220.000	553.050	333.050	151,39%	537
13	65	0	711	40	Gestión de los Conflictos Colectivos	Homologación	100	246	146	146,00%	1082
14	35	0	8739	36	Arbolado Urbano	Árbol	8.200	20.000	11.800	143,90%	520
15	35	0	8933	94	Compensación Ambiental	Intervención	4	9	5	125,00%	581
16	50	0	512	35	Difusión de las Artes	Asistente	18.150	40.473	22.323	122,99%	767
17	65	0	117	20	Inclusión Social	Persona	37.200	81.874	44.674	120,09%	1060
18	65	0	761	47	Cumplimiento de Convenio SRT	Inspección	7.200	15.168	7.968	110,67%	1099
19	50	0	522	38	Comunicación de la Cultura en Museos	Asistente	560.000	1.116.665	556.665	99,40%	773
20	45	0	480	70	Fortalecimiento Políticas de Igualdad de Oportunidad	Persona	90	164	74	82,22%	709
21	26	0	278	35	Políticas de Prevención del Delito	Acción	569	1.014	445	78,21%	313
22	20	27	112	74	Promoción y Capacitación en Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes	Persona	6.000	10.640	4.640	77,33%	154
23	50	0	528	41	Puesta en Valor del Casco Histórico y su	Proyecto	46	77	31	67,39%	777

1) N° DE ORDEN	2) JURISDICCIÓN	3) SUB-JURISDICCIÓN	4) UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA INVERSIÓN					
				5) NÚMERO	6) NOMBRE	METAS FÍSICAS					
						7) UNIDAD DE MEDIDA	8) PROGRAMADAS	9) REALIZADAS	10) DIFERENCIAS 10=9-8	11) % DE EJECUCIÓN POR ENCIMA DE LA META 11=(10/8)*100	12) PÁGINA DEL TOMO IV
					Entorno						
24	35	0	8935	92	Prevención Ambiental, Evaluación Técnica y Certificados Ambientales	Certificado	18.000	29.301	11.301	62,78%	576
25	65	0	656	42	Conducción y Administración Programas de Empleo	Persona	7.600	12.342	4.742	62,39%	1086
26	26	0	793	21	Mediación Vecinal	Mediación	2.600	4.154	1.554	59,77%	295
27	50	0	500	10	Actividades Casa de la Cultura	Asistente	26.500	40.539	14.039	52,98%	739

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2014

Esta dispersión, que ya ha sido observada en 7 (siete) Informes AGCBA anteriores²⁹, puede atribuirse a las siguientes causas:

- a) errores en la cuantificación de las metas en la etapa de formulación presupuestaria;
- b) inexactitud en la medición de la ejecución física;
- c) la carencia de ajustes presupuestarios físicos cuando se efectúan modificaciones financieras durante el ejercicio.

Por último, cabe aclarar que el 100% de los Programas indicados anteriormente (cantidad: 27), presentan modificaciones en términos monetarios al Crédito Original (incrementos y disminuciones en un 70,37% y 29,63% respectivamente).

Si se realiza el análisis inverso, es decir, de aquellos Programas que exhiben un bajo o nulo grado de eficacia³⁰, se advierte que hay 26 (12,56% del total) cuyo nivel de realización o ejecución se encuentra por debajo del 51%. En este caso también son válidas las aclaraciones vertidas respecto de las diferencias entre unidades físicas aprobadas conjuntamente con el Presupuesto 2014 y las expuestas en la Cuenta de Inversión, razón por la que se procedió a aplicar idéntico criterio para la presentación de esta información:

²⁹ N° 6.09.01 y 6.09.06 "A" (Capítulo 9 del Dictamen de la Cuenta de Inversión 2007 y 2008 respectivamente); N° 6.10.06 ("Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas 2009 y reporte de la ejecución físico financiera, auditoría de gestión"); N° 6.11.06, 6.12.02, 6.13.02 y 6.14.03 (igual denominación que el anterior, correspondiente a los ejercicios 2010 a 2013 respectivamente).

³⁰ Se refiere al logro de los objetivos propuestos, es decir, el cumplimiento de las metas físicas proyectadas oportunamente.

1) N° DE ORDEN	2) JURISDICCIÓN	3) SUB-JURISDICCIÓN	4) UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA INVERSIÓN					
				5) NÚMERO	6) NOMBRE	METAS FÍSICAS					
						7) UNIDAD DE MEDIDA	8) PROGRAMADAS	9) REALIZADAS	10) DIFERENCIAS 10=9-8	11) % DE EJECUCIÓN 11=(10/8)*100	12) PÁGINA DEL TOMO IV
1	65	0	290	106	Rehabilitación Conjuntos Urbanos	Metro Cuadrado	45.495	61	-45.434	0,13%	1158
2	30	0	303	14	Programa de Gestión de Riesgo Hídrico	Metro Lineal	31.749	1.235	-30.514	3,89%	425
3	21	0	322	73	Señalamiento Vial	Señal	51.744	3.157	-48.587	6,10%	259
4	35	0	8737	57	Control de Plagas	Fumigación	18.000	1.273	-16.727	7,07%	535
5	35	0	8807	37	Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público	Luminaria	498.700	40.226	-458.474	8,07%	522
6	30	0	312	25	Ejecución y rehabilitación de Obras Complementarias	Metro Cuadrado	405.124	66.190	-338.934	16,34%	444
7	45	0	478	45	Asistencia Inmediata ante la Emergencia Social	Persona	228.300	41.895	-186.405	18,35%	679
8	35	0	8939	96	Buenos Aires Produce más Limpio (P+L)	Organización	20	5	-15	25,00%	587
9	45	0	476	68	Fortalecimiento de Vínculos	Niña, Niño y Adolescente	6.150	1.573	-4.577	25,58%	703

1) N° DE ORDEN	2) JURISDICCIÓN	3) SUB-JURISDICCIÓN	4) UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA INVERSIÓN					
				5) NÚMERO	6) NOMBRE	METAS FÍSICAS					
						7) UNIDAD DE MEDIDA	8) PROGRAMADAS	9) REALIZADAS	10) DIFERENCIAS 10=9-8	11) % DE EJECUCIÓN 11=(10/8)*100	12) PÁGINA DEL TOMO IV
10	28	0	9935	20	Certificación de la Identidad y Capacidad de las Personas	Constancia	965.000	251.161	-713.839	26,03%	395
11	35	0	8811	34	Mantenimiento de la Vía Pública	Metro Cuadrado	430.000	116.155	-313.845	27,01%	558
12	21	0	2173	82	Ente Público Espacio para la Memoria, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos	Acción	980	270	-710	27,55%	269
13	55	0	584	44	Becas Estudiantiles	Alumno	38.333	10.665	-27.668	27,82%	885
14	21	0	2173	81	Transmisión de la Memoria	Acción	2.070	645	-1.425	31,16%	267
15	30	0	797	73	Recuperación Barrio Parque Donado - Holmberg	Metro Cuadrado	28.360	9.538	-18.822	33,63%	474
16	21	0	277	33	Seguridad Vial	Persona	74.000	27.174	-46.826	36,72%	236
17	65	0	8106	83	Eventos Deportivos	Participante	1.900.000	716.361	-1.183.639	37,70%	1134

1) N° DE ORDEN	2) JURISDICCIÓN	3) SUB-JURISDICCIÓN	4) UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA INVERSIÓN					
				5) NÚMERO	6) NOMBRE	METAS FÍSICAS					
						7) UNIDAD DE MEDIDA	8) PROGRAMADAS	9) REALIZADAS	10) DIFERENCIAS 10=9-8	11) % DE EJECUCIÓN 11=(10/8)*100	12) PÁGINA DEL TOMO IV
18	65	0	290	109	Viviendas con Ahorro Previo	Metro Cuadrado	31.474	11.905	-19.569	37,82%	1162
19	45	0	482	47	Programa PROMUDEMI	Microempresa	60	23	-37	38,33%	683
20	35	0	8737	56	Control de Higiene en Vía Pública e Inmuebles	Operativo	32.000	12.790	-19.210	39,97%	533
21	65	0	290	105	Rehabilitación La Boca	Metro Cuadrado	11.642	4.739	-6.903	40,71%	1156
22	21	0	2010	32	Fortalecimiento de la Diversidad Cultural	Evento	100	43	-57	43,00%	233
23	45	0	476	66	Atención Niñez y Adolescencia Vulnerable	Niña, Niño y Adolescente	3.710	1.622	-2.088	43,72%	699
24	26	26	869	62	Formación en Seguridad	Cursante	1.993	927	-1.066	46,51%	372
25	30	0	797	68	Recuperación de la Traza de la Ex-Au3	Metro Cuadrado	6.506	3.096	-3.410	47,59%	459
26	45	0	474	21	Hogar de Residencia Permanente	Adulto Mayor	2.879	1.448	-1.431	50,30%	658

1) N° DE ORDEN	2) JURISDICCIÓN	3) SUB-JURISDICCIÓN	4) UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA INVERSIÓN					
				5) NÚMERO	6) NOMBRE	METAS FÍSICAS					
						7) UNIDAD DE MEDIDA	8) PROGRAMADAS	9) REALIZADAS	10) DIFERENCIAS 10=9-8	11) % DE EJECUCIÓN 11=(10/8)*100	12) PÁGINA DEL TOMO IV

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2014

Corrientes 640, Piso 5° - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Asimismo, la totalidad de los Programas indicados presentan modificaciones al Crédito Original (50% con incrementos e idéntica proporción con disminuciones).

En síntesis, y tal como quedará expuesto en el siguiente capítulo, la falta de vinculación de metas físicas con datos financieros impide efectuar un análisis adecuado de los resultados de la gestión. Se presenta en el **Anexo III** un detalle analítico de la cantidad de Programas de la Cuenta de Inversión 2014 que se encuentran comprendidos en cada observación. Cabe aclarar que:

- ningún Programa ha quedado exceptuado;
- en este Informe han sido mencionados los casos más relevantes, pero se han detectado otros que revelan inconsistencias en diferentes aspectos;
- un mismo Programa puede presentar más de una debilidad, según el siguiente detalle:

CANTIDAD		INCIDENCIA
OBSERVACIONES POR PROGRAMA	PROGRAMAS	
1	6	2,90%
2	11	5,31%
3	27	13,04%
4	57	27,54%
5	40	19,32%
6	40	19,32%
7	16	7,73%
8	8	3,86%
11	1	0,48%
12	1	0,48%
TOTALES	207	100,00%

Fuente: elaborado por AGCBA de acuerdo
a las observaciones detectadas
en la presente auditoría

VI.- Observaciones³¹

➤ De control interno

- 1.- No es posible obtener un listado del SIGAF que contenga las metas físicas programadas y realizadas para cada uno de los Programas, en un formato Excel³² y compatible con los datos expuestos en el Presupuesto y/o la Cuenta de Inversión³³ los que, además, no coinciden con las unidades informadas por la OGEPU³⁴.

De acuerdo a lo expresado anteriormente con relación al SIGAF, el reporte de metas físicas debe ser solicitado a la OGEPU, Dirección General que a su vez, debe realizar una tarea manual para producir una planilla equivalente³⁵. A partir de su control, se detectaron las siguientes diferencias:

- a) en los datos de programación (cantidad: 1, incidencia: 0,48% del total con metas físicas):

³¹ A efectos de facilitar la comprensión se aclara que:

- a) todas las páginas de la Cuenta de Inversión mencionadas en las Notas al pie corresponden al Tomo IV, excepto indicación en contrario;
- b) los Informes Finales AGCBA aludidos son aquéllos que se refieren a la misma temática en diferentes períodos, a saber:
 - N° 6.09.01 y N° 6.09.06 "A" (capítulo 9 del Dictamen de la Cuenta de Inversión 2007 y 2008 respectivamente);
 - N° 6.10.06 (Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas y reporte de la ejecución físico financiera, auditoría de gestión, año 2009) y N° 6.11.06, N° 6.12.02, N° 6.13.02 y 6.14.03 (idénticas denominaciones pertenecientes a los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013 respectivamente).

³² Similar a la base de transacciones que provee el mismo sistema para los datos financieros.

³³ Tomo IV.

³⁴ Informe N° 36.687.637-DGOGPP-15 del 26-11-15 en respuesta a Nota N° 2398-AGCBA-15 del 19-11-15.

³⁵ Según se indicara en Informe N° 10.663.630-DGOGPP-16 del 13-04-16, en respuesta a Nota N° 453-AGCBA-16 del 29-03-16 (envío del Informe Preliminar N° 6.14.03 para su descargo, en el que ya se había señalado este tema).

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS FÍSICAS DE SANCIÓN				CUENTA INVERSIÓN
				Nº	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	S/ PRESUPUESTO 2014	S/ INFORME OGEPU	DIFERENCIA	PÁGINA del TOMO IV
1	50	0	528	42	Escuela Taller del Casco Histórico	Alumno	125	150	25	779 (*)

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos del Informe Nº 36.687.637-DGOGPP-15 y Cuenta de Inversión 2014

- (*) Asimismo cabe recordar que en dicha página se exponen, erróneamente, las metas cuadruplicadas, tal como se indicara en el Capítulo V "Aclaraciones Previas", ítem B "Aspectos de la ejecución física en el ejercicio". La cantidad informada en el presente cuadro es la que fue presentada conjuntamente con el Presupuesto y aprobada oportunamente por la Legislatura mediante Ley Nº 4.809.

b) en las metas vigentes (cantidad e incidencia idénticas al ítem anterior):

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS FÍSICAS DE SANCIÓN				CUENTA INVERSIÓN
				Nº	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	S/ CUENTA DE INVERSIÓN 2014	S/ INFORME OGEPU	DIFERENCIA	PÁGINA del TOMO IV
1	50	0	541	58	Formación artística Instituto Superior de Arte	Alumno	83	330	247	810 (*)

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos del Informe Nº 36.687.637-DGOGPP-15 y Cuenta de Inversión 2014

(*) En este caso, la página mencionada corresponde al Resumen de ejecución por Programa, dado que en el ítem de "Indicadores relevantes" que se presenta en el Resumen ejecutivo de "Evaluación del proceso y resultados del Programa" se señala que la medición para el ejercicio 2014 asciende a 370 alumnos (pág. 809), dato que tampoco coincide con el proporcionado por la OGEPU.

c) en las metas realizadas (11 Programas; representatividad: 5,31%):

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS FÍSICAS REALIZADAS				CUENTA INVERSIÓN
				Nº	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	S/RESUMEN DE EJECUCIÓN POR PROGRAMA	S/ INFORME OGEPU	DIFERENCIA	PÁGINA del TOMO IV
1	21	0	322	72	Señalización Luminosa	Cruce	3.768	3.767	-1	257
2	26	26	869	62	Formación en Seguridad	Cursante	927	926	-1	372
3	35	0	8736	85	Recolección, Barrido e Higiene de la Ciudad de Buenos Aires	Cuadra	3.262	3.261	-1	564
4	45	0	481	41	Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña	Familia	67.162	67.161	-1	666
5	45	0	477	61	Externación Asistida	Persona	123	122	-1	685
6	45	0	476	67	Desarrollo Integral Infantil	Niña, Niño y Adolescente	19.240	19.239	-1	701
7	50	0	512	34	Enseñanza de las Artes	Alumno	6.616	6.615	-1	764
8	55	0	561	37	Educación Media	Alumno	52.429	52.428	-1	869
9	55	0	561	39	Educación del Adulto y del Adolescente	Alumno	52.130	52.129	-1	875
10	55	0	561	42	Educación Técnica	Alumno	31.238	31.237	-1	881
11	65	0	8624	11	Concesiones sobre Predios Existentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Espacio	569	568	-1	1013

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos del Informe N° 36.687.637-DGOGPP-15 y Cuenta de Inversión 2014

Por lo expuesto, y si bien los errores que presenta la información proporcionada por la OGEPU no revisten significatividad en términos globales, ha sido necesario verificar, en forma manual, los distintos reportes contenidos en la Cuenta de Inversión sobre el tema auditado. Por otra parte, es válido advertir que, según los datos que se consideren en cada caso, varía el nivel de ejecución física de los Programas.

2.- No resultaron coincidentes los datos financieros remitidos por la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto con los publicados en la Cuenta de Inversión³⁶:

ETAPA DEL GASTO	OGEPU	CUENTA DE INVERSIÓN	DIFERENCIA
Crédito Vigente	80.242.508.031,00	80.187.831.892,00	54.676.139,00
Compromiso	12.935.020.123,54	77.495.059.166,89	-64.560.039.043,35
Devengado	12.925.311.758,14	77.395.871.943,79	-64.470.560.185,65

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos del Informe N° 36.687.637-DGOGPP-15 y Cuenta de Inversión 2014

Entre los errores detectados que originan estas diferencias pueden mencionarse:

- Ministerios cuyo total en las últimas dos etapas figuran en cero, a pesar que cuentan con movimientos en cada una de sus Unidades Ejecutoras (Jurisdicciones N° 26 y 68 a modo de ejemplo);
- Programas en los que las cifras comprometidas y devengadas son superiores al Crédito Vigente (Jurisdicción N° 65, Unidad Ejecutora N° 117, Programa N° 20 denominado Inclusión Social, presenta un crédito asignado de \$ 14.289.060, comprometido en \$ 65.823.255,87 y con un importe devengado similar).

Si bien la información en cuestión puede ser obtenida por la AGCBA a través del SIGAF³⁷, es esperable que cualquier base de datos proporcionada en el

³⁶ Por error, se suministró un archivo Excel con un listado de control interno de la Dirección General de Gestión Pública y Presupuesto el lugar del que había sido elaborado para cumplir con el requerimiento de la Auditoría (Fuente: Informe N° 493034-DGOGPP-17 del 04-01-17 remitido con motivo del descargo al Informe Preliminar).

³⁷ Cabe señalar que el requerimiento efectuado a la OGEPU (Nota N° 2398-AGCBA-15 del 19-11-15) tenía por objeto obtener una base única que vinculara datos físicos (a los que la AGCBA no tiene acceso a través del SIGAF) y financieros. Se remitió Informe N° 36.687.637-DGOGPP-15 del 26-11-15 con archivos diferenciados.

marco de una auditoría goce de la confiabilidad necesaria, a fin que pueda ser utilizada durante el desarrollo de las tareas de control.

3.- No obran, en la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, evidencias acerca de:

- a) recomendaciones efectuadas a los responsables de Organismos o autoridades superiores, como consecuencia de las interpretaciones realizadas sobre las causas de las variaciones entre metas físicas programadas y ejecutadas³⁸.** De acuerdo a lo expresado, fueron efectuadas “a través del constante intercambio de información...” entre dicho Órgano Rector “...y las Oficinas de Gestión Sectorial de cada Jurisdicción o Entidad, ya sea mediante correo electrónico, o telefónicamente”³⁹. Es preciso aclarar que, a su vez, las OGESE consultadas no pudieron acreditar documentación alguna que ratifiquen estas acciones, o bien, en concordancia con la información relevada con motivo de la auditoría del ejercicio 2013, desmintieron la existencia de tales comunicaciones;
- b) Informes elevados a los superiores jerárquicos en los casos en que dicho Órgano Rector detectó desvíos significativos entre metas físicas programadas y ejecutadas en los diferentes trimestres del ejercicio⁴⁰;**
- c) remisión del Informe final de seguimiento⁴¹,** pues fue “...entregado personalmente...al Señor Subsecretario de Gestión y Administración Financiera”⁴².

La ausencia de un circuito formal que respalde las recomendaciones del Órgano Rector y, en caso de existir, la destrucción de dichas evidencias por parte de los responsables de la carga física y financiera en el SIGAF, favorecen el deslinde de responsabilidades de cada una de las reparticiones intervinientes⁴³.

³⁸ Ley N° 70, art. 72 y Decreto N° 1.000, art. 37, inc. 1.

³⁹ Informe N° 36.687.643-DGOGPP-15 del 26-11-15 en respuesta a Nota N° 2397-AGCBA-15 del 19-11-15.

⁴⁰ Ley N° 70, art. 72.

⁴¹ Ley N° 70, art. 72 y Decreto N° 1.000, art. 37, inc. 3.

⁴² Informe N° 36.687.643-DGOGPP-15 del 26-11-15 ya citado.

⁴³ Puede citarse el caso de la Dirección General Técnico, Administrativa y Legal del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano, que informó que recibían recomendaciones vía mail, pero omitieron adjuntarlos tal como el requerimiento lo exigía (Informe N° 17.351.867-DGTALMHyDH-16 del 14-07-16 en respuesta a Nota N° 917-AGCBA-16 del 23-05-16). Por otra parte, serían de utilidad para determinar cuáles fueron las indicaciones recibidas y las medidas correctivas implementadas por la Jurisdicción, ya que el 63,64% de sus Programas Finales exhiben ejecución física inferior al 50%.



(Observación para la Dirección General de Administración de Recursos y Oficina de Gestión Sectorial del Ministerio de Educación y la OGEPU)

- 4.- Con relación al desvío negativo en la ejecución física del Programa N° 44 (Becas estudiantiles)⁴⁴, no fue posible determinar la existencia de:**
- a) acciones correctivas implementadas desde la Unidad Ejecutora, la Dirección General de Administración de Recursos (DGAR), la Oficina de Gestión Sectorial u otro Organismo designado en el Ministerio⁴⁵.**

Es importante mencionar que no han sido concluyentes las respuestas de los Organismos consultados (DGAR y OGESE):

- en primera instancia, ante el requerimiento general sobre las medidas que se llevaban a cabo cuando se originaban diferencias en la ejecución respecto de las previsiones originales, se respondió que no se habían presentado desvíos significativos en la Jurisdicción⁴⁶;
- cuando se requirió información específica sobre el Programa N° 44, se indicó que “se corrigió un error del Sistema que promediaba metas sumables y/o sumaba becas promediables.”⁴⁷

Es válido recordar que la registración de metas sumables, cuando debían haberse computado como promediables, afecta a la etapa de sanción (al inicio del ejercicio). La sub- ejecución física a la que se refiere la presente observación, y sobre la que se efectuó la consulta, está asociada a la etapa de realización (al cierre del año). Asimismo se observa que, a pesar de la corrección aludida, las metas programadas quedaron erróneamente expuestas en la Cuenta de Inversión (se cuadruplicaron). En consecuencia, no fue posible obtener ninguna explicación al respecto, ni tampoco se encuentra explicitada en el Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso e implementación del Programa”⁴⁸;

⁴⁴ Sub-ejecución del 93,04% si se tiene en cuenta la relación entre metas de sanción (153.332) y realizadas (10.665) publicadas en la Cuenta de Inversión (pág. 885) ó 72,18% si se consideran las metas aprobadas por la Legislatura (38.333) y las realizadas (10.665).

⁴⁵ Ley N° 70, art. 71 y Decreto N° 1.000, art. 36, inc. d).

⁴⁶ Informe N° 17.346.317-DGAR-16 del 14-07-16 en respuesta a Nota N° 1167-AGCBA-16 del 23-06-16.

⁴⁷ Informe N° 18.231.466-DGAR-16 del 29-07-16 en respuesta a Nota N° 1425-AGCBA-16 del 22-07-16.

⁴⁸ “El Programa ha cumplido sus objetivos durante los procesos de inscripción, evaluación, constitución de listados de pagos y resolución de pago, en todas las becas que se desarrollan en la órbita del Programa Becas de Inclusión.” (pág. 884).



b) recomendaciones de la OGEPU durante el ejercicio y/o al cierre⁴⁹.

En este caso, en concordancia con las respuestas mencionadas en el ítem anterior:

- avalados en la ausencia de desvíos, se afirmó que no recibieron indicaciones⁵⁰;
- sobre el Programa analizado, omitieron la respuesta⁵¹;

c) Informes o reportes a la máxima autoridad de la Jurisdicción u otros funcionarios señalando el desvío⁵²: idéntica situación a la descripta anteriormente.

5.- No resultan compatibles los datos del Informe Final de Seguimiento de Gestión para el período auditado con los obrantes en la Cuenta de Inversión, ya que se advierten discrepancias en el 36,36% de las Jurisdicciones con relación a:

- a) la cantidad total de Programas Finales y/o Instrumentales informados;**
- b) su clasificación** (en este caso las diferencias se compensan entre ambas categorías).

Se detallan las inconsistencias detectadas:

⁴⁹ Ley N° 70, art. 72 y Decreto N° 1.000, art. 37, inc.1.

⁵⁰ Informe N° 17.346.317-DGAR-16 del 14-07-16 en respuesta a Nota N° 1167-AGCBA-16 del 23-06-16.

⁵¹ Informe N° 18.231.466-DGAR-16 (ítem 7, que contenía 3 sub- ítems) del 29-07-16 en respuesta a Nota N° 1425-AGCBA-16 del 22-07-16. Sólo se respondió el primero de ellos: “Se corrigió un error del Sistema...”

⁵² Ley N° 70, art. 72.

TIPIFICACIÓN	N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMAS							OTROS DATOS	
					FINALES			INSTRUMENTALES					
					INFORME FINAL SEGUIMIENTO DE GESTIÓN	CUENTA DE INVERSIÓN	DIFERENCIA	INFORME FINAL SEGUIMIENTO DE GESTIÓN	CUENTA DE INVERSIÓN	DIFERENCIA	Nº	NOMBRE	
Diferencia en total de Programas de ambas categorías	1	65	.-	.-	32	33	1	8	6	-2	No identificados		
Diferencia en total de Programas Finales	2	21	.-	.-	12	16	4	13	13	0	No identificados		
Diferencia en total de Programas Instrumentales	3	6	.-	.-	0	0	0	2	3	1	No identificados		
	4	30	.-	.-	15	15	0	9	10	1	No identificados		
Modificación de la clasificación de Programas presentada con el Presupuesto (Formulación)	5	20	27	113	3	0	-3	2	5	3	62-63-64	Control Técnico de los Servicios Públicos 2014; Actividades en Comunas 2014; Gestión de la Información 2014	
	6	40	.-	.-	46	44	-2	7	9	2	No identificados		
	7	50	.-	.-	22	23	1	8	7	-1	No identificados		
	8	65	0	290	8	7	-1	3	4	1	50	Hotelados	

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos del
Informe Final de Seguimiento de Gestión y Cuenta de Inversión 2014

Teniendo en cuenta que la documentación proporcionada no se encuentra preparada sobre las mismas bases de la Cuenta de Inversión, no es posible

obtener conclusiones válidas en algunos casos, dado que se vulneran los principios de comparabilidad y confiabilidad de la información⁵³.

(Observación para:

- ✓ la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos- AGIP;
- ✓ la Dirección General de Administración de Recursos y Oficina de Gestión Sectorial del Ministerio de Educación;
- ✓ la OGEPU)

6.- No se efectúan controles previos de los datos que serán publicados en la Cuenta de Inversión, ya que no se evalúan las razones de los desvíos significativos de los Programas con los responsables de las distintas Jurisdicciones, a fin de realizar ajustes en los casos que correspondan⁵⁴.

A efectos de dar sustento a esta observación puede señalarse, a modo de ejemplo:

a) la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP):

- presenta sub- ejecuciones físicas en el 66,67% (cantidad: 2) de los Programas Finales a su cargo;
- la causa de esa situación tiene su origen en la ausencia de:
 - ingreso en el SIGAF WEB de los datos del primer y segundo trimestre del ejercicio;
 - regularización en períodos siguientes con las explicaciones correspondientes;
- el responsable de los Programas comunicó oportunamente al sector correspondiente de la AGIP, que no habían sido cargados los datos en el sistema;
- los Resúmenes ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” fueron confeccionados con los datos reales, que difieren de los objetivos alcanzados que se exponen en el “Resumen de ejecución por Programa”⁵⁵, reportes que forman parte de la Cuenta de Inversión⁵⁶;

⁵³ Disposición N° 31-DGAC-03, apartado 3 del “Marco conceptual de las normas contables profesionales”, denominado “Requisitos de la información contenida en los estados contables”, ítems 3.1.4 y 3.1.2.

⁵⁴ Ley N° 70, art. 72 y Decreto N° 1.000, art. 37, inc. 1.

⁵⁵ Informe N° 17.515.675-AGIP-16 del 18-07-16 en respuesta a Nota N° 1166-AGCBA-16 del 23-06-16.

⁵⁶ Jurisdicción N° 60, Unidad Ejecutora N° 8612:

- Programa N° 89 (Sistema Estadístico de la Ciudad): el Resumen ejecutivo (pág. 988) se refiere al “desvío positivo”, cuando en el cuadro de Resumen de ejecución por Programa (pág. 990) se expone una sub-ejecución del 45,79% (comparación entre 424.920 encuestas realizadas y

- esta información fue obtenida por la AGCBA al detectar los desvíos;
- si se tiene en cuenta que la Unidad Ejecutora contaba con los datos definitivos, estas diferencias podrían haber sido subsanadas antes de la publicación de la Cuenta de Inversión;

b) *la Dirección General de Administración de Recursos y Oficina de Gestión Sectorial del Ministerio de Educación:*

- no presenta metas físicas realizadas en el Programa N° 31 (Educación y Trabajo) a cargo de la Unidad Ejecutora N° 580 (Subsecretaría de Gestión Educativa y Coordinación Pedagógica)⁵⁷;
- el Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” desconoce esta situación⁵⁸;
- ante la consulta efectuada por esta Auditoría, no se respondió en la primera etapa⁵⁹ y, tras un nuevo requerimiento, se indicó que⁶⁰:
 - se ingresaron las metas físicas en el ejercicio;
 - los datos se revisan al momento de la carga;
 - dicha área “...no puede explicar si efectivamente no se ven reflejadas en SIGAF tal como lo dice...” la AGCBA.

Resulta evidente que esta Auditoría no efectúa aseveraciones sino basada en datos procedentes de la Cuenta de Inversión 2014, documento que es de acceso público y puede consultarse en la web del Gobierno de la Ciudad.

783.811 programadas). Asimismo, entre los “Indicadores relevantes” (pág. 989), se señala una medición para el ejercicio 2014 de 848.276 encuestas, dato que no coincide con el indicado anteriormente. Por último, las metas del año 2013 mencionadas (pág. 989), tampoco concuerdan con las que obran en la Cuenta de Inversión correspondiente (Tomo IV, pág. 954 del año 2013) ya que, según se informó, no se había realizado la carga en el SIGAF WEB por el cuarto trimestre de ese ejercicio;

- Programa N° 90 (Plan Nacional de Estadística): las causas de las diferencias son las mismas del ítem anterior: se menciona un “pequeño desvío negativo” (pág. 991), cuando en realidad se expone, en la pág. 993 una sub-ejecución física del 47,45% (6.504 y 12.377 encuestas realizadas y programadas respectivamente) y en la pág. 992 se refieren a 12.039 encuestas concretadas. Nuevamente difieren las mediciones del ejercicio 2013 según se consulte la Cuenta de Inversión 2014 (21.641 en pág. 992) ó 2013 (16.951 en pág. 956 del Tomo IV).

⁵⁷ Pág. 856.

⁵⁸ “En el transcurso del año 2014 se cumplió satisfactoriamente con las metas planteadas...”; “Se cumplieron los objetivos propuestos y se diseñaron los del 2015.” (pág. 855).

⁵⁹ La Nota N° 1167-AGCBA-16 del 23-06-16 solicitaba que se informaran los motivos por los cuales no se encontraba cargada en el SIGAF, a fin del ejercicio 2014, la medición de las metas físicas del Programa N° 31. La respuesta fue: “Programa 31” (Informe N° 17.346.317-DGAR-16 del 14-07-16).

⁶⁰ Informe N° 18.231.466-DGAR-16 del 29-07-16 en respuesta a Nota N° 1425-AGCBA-16 del 22-07-16.

En el mismo sentido, han quedado erróneamente expuestas las metas de sanción en 11 Programas del mismo Ministerio⁶¹, porque se han sumado las unidades, cuando correspondía su promedio. Por ende, si los datos se verificaran con antelación, estas diferencias podrían ser regularizadas.

➤ **Con relación a la formulación presupuestaria**

7.- No se utiliza un criterio unificado para la clasificación de los Programas (8 casos, 1,89% del total de la Cuenta de Inversión), ya que:

a) **si bien son categorizados como Finales:**

a.1.- **no se establece la unidad de medida de la meta física, ni se la cuantifica en ninguna etapa.** No obstante, son incluidos en el Reporte de ejecución físico financiera al 31-12-14 destinado a exponer aquellos Programas que responden a esta tipificación (1 caso, representatividad: 0,46% de los Programas Instrumentales):

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN				
				Nº	NOMBRE	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	METAS FÍSICAS			PÁGINA del TOMO IV
							UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	REALIZADAS	
1	35	0	8750	22	Control de Gestión	21.803.696	Sin datos	Sin datos	Sin datos	515

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2014

a.2.- **se indica la forma en que serán evaluadas las metas físicas, pero no se ponderan ni en la formulación presupuestaria ni en la realización** (cantidad: 1, incidencia: 0,48%):

⁶¹ N° 34 a 44 (ver datos en Observación N° 11). Resta aclarar que la OGESE, en su Informe N° 18.231.466-DGAR-16 ya citado, invirtió los conceptos: “Por lo que puede deducirse,... en “Sanción” se están tomando como “promediables” datos que deben ser “sumables”.

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN			
				Nº	NOMBRE	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	METAS FÍSICAS		
							UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	REALIZADAS
1	30	0	380	57	Desarrollo Urbanístico de la Comuna 8	10.787.175	Hectárea	0	Sin datos

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2014

Es importante destacar que los ítems precedentes de esta observación no tienen por objeto determinar si corresponde o no la definición de las metas físicas en los Programas expuestos, sino señalar la inconsistencia respecto de su denominación⁶²;

- b) **se definen unidades de medida en Programas Instrumentales** y, además, se advierten diferentes errores:
- b.1- **no se expone la cuantificación de las metas físicas en ninguna etapa** (2 casos, 0,97% del total):

⁶² Si el Programa se identifica como "Final", debe tener metas físicas. Caso contrario, debe ser considerado "Instrumental". En cambio, algunos de los Programas cuya producción, a criterio de esta AGCBA, debería ser cuantificada, están explicitados en la Observación N° 9 del presente Informe.

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN				
				Nº	NOMBRE	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	METAS FÍSICAS			PÁGINA del TOMO IV
							UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	REALIZADAS	
1	21	0	320	68	Verificación Técnica Vehicular	409.500	Verificación	0	Sin datos	252
2	65	0	290	111	Mi Casa BA	45.000	Familia	0	Sin datos	1165
TOTAL						454.500				

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2014

b.2.- se estima la producción física para el ejercicio, pero no se informan los objetivos alcanzados al cierre (cantidad y porcentaje idénticos al ítem anterior). Por otra parte, el primero de ellos, no está incluido en el Reporte de ejecución físico financiera al 31-12-14:

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN				
				Nº	NOMBRE	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	METAS FÍSICAS			PÁGINA del TOMO IV
							UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	REALIZADAS	
1	35	0	8729	16	Gestión de Comunicación y Reclamos	19.646.537	Reclamos	324.970	Sin datos	512
2	65	0	290	50	Hotelados	5.072.000	Familia	2	Sin datos	1148
TOTAL						24.718.537				

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2014

b.3.- se presentan todos los datos necesarios para su tipificación como **Programas Finales**: unidad de medida, metas físicas programadas y realizadas (casos y representatividad: ídem al ítem precedente):

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN				
				Nº	NOMBRE	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	METAS FÍSICAS			PÁGINA del TOMO IV
							UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	REALIZADAS	
1	21	0	322	73	Señalamiento Vial	31.154.712	Señal	51.744	3.157	259
2	30	0	360	18	Obras de Infraestructura Urbana en Red de Subterráneos	1.053.837.098	Porcentaje de avance	28	27	440
TOTAL						1.084.991.810				

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2014

8.- Se denominan “Programas” a las “Actividades”, tanto “Centrales” (cantidad: 20)⁶³ como “Comunes” (cantidad: 44)⁶⁴, que representan respectivamente, el 9,26% y 20,37% del universo que no posee metas físicas, cuando en realidad constituyen “categorías programáticas”⁶⁵.

⁶³ Pueden enumerarse, entre otros:

- Jurisdicción Nº 20, Sub-jurisdicción Nº 21, Unidad Ejecutora Nº 110, Programa Nº 4 “Actividades Centrales Vice-jefatura de Gobierno” (Fuente: Tomo IV, pág. 82 de la Cuenta de Inversión 2014);
- Jurisdicción Nº 26, Sub-jurisdicción Nº 26, Unidad Ejecutora Nº 869, Programa Nº 61 “Actividades Centrales Instituto Superior de Seguridad Pública” (pág. 370);
- Jurisdicción Nº 28, Unidad Ejecutora Nº 2180, Programa Nº 1 “Actividades Centrales Ministerio de Gobierno” (pág. 383);
- Jurisdicción Nº 50, Unidad Ejecutora Nº 500, Programa Nº 1 “Actividades Centrales Cultura” (pág. 729).

⁶⁴ Se mencionan algunos ejemplos por área:

- Jurisdicción Nº 21, Unidad Ejecutora Nº 2134, Programa Nº 5 “Actividades Comunes a los Programas Nº 39 y 40” (pág. 203);
- Jurisdicción Nº 30, Unidad Ejecutora Nº 309, Programa Nº 8 “Actividades Comunes a los Programas Nº 24, 25, 31, 84 y 85” (pág. 422);
- Jurisdicción Nº 45, Unidad Ejecutora Nº 474, Programa Nº 4 “Actividades Comunes a los Programas Nº 21, 22, 23 y 24” (pág. 656).

⁶⁵ En la teoría presupuestaria, se distinguen como tales a los Programas, Subprogramas, Actividades, Proyectos y Obras.

Es preciso recordar que esta situación, ya explicitada en Informes Finales AGCBA N° 6.10.06, 6.11.06, 6.12.02, 6.13.02 y 6.14.03, tiene su origen en una limitación del SIGAF, que no permite otras opciones⁶⁶.

9.- No se han especificado los objetivos a alcanzar en 33 Programas que representan el 15,28% del universo (sin metas físicas)⁶⁷ y cuyo Crédito Vigente asciende a \$ 2.491.112.842 según el siguiente detalle:

° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN	
				Nº	NOMBRE	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	PÁGINA del TOMO IV
1	20	22	2027	31	Comunicación y Opinión con el Vecino	2.164.892	112
2	20	24	101	19	Programa de Formación de Futuros Funcionarios	915.600	130
3	20	27	113	61	Vínculo con los Usuarios 2014	13.993.814	161
4	20	27	113	62	Control Técnico de Servicios Públicos 2014	44.601.837	163
5	20	27	113	63	Actividades en Comunas	3.766.371	165
6	20	27	113	64	Gestión de la Información 2014	10.694.231	167
7	26	0	2184	5	Lineamientos Prevención del Delito y Relaciones con la Comunidad	9.369.973	293
8	28	0	2820	21	Ciudad Federal	11.533.036	398
9	28	0	2803	75	Cooperación con Provincias y Municipios	4.844.865	402
10	28	0	5000	76	Casas de la Ciudad de Buenos Aires	4.967.098	404
11	30	0	2502	64	Promoción Urbana	551.704	450
12	35	0	8743	59	Desarrollo de Nuevas Tecnologías	1.094.073	539
13	40	0	404	22	Infraestructura y Equipamiento	285.092.630	613
14	40	0	551	61	Promoción y Cuidado de la Salud del Niño	18.517.848	619
15	40	0	551	62	Prevención y Protección en Salud Sexual	30.569.011	621

⁶⁶ Según Informes N° 1.540.259-DGOGPP-2012 del 23-07-12, N° 2.493.841-DGOGPP-14 del 13-02-14, N° 21.611.022-DGOGPP-2015 del 18-08-15 y N° 10.663.630-DGOGPP-16 del 13-04-16 (remitidos con motivo del descargo a los Informes Preliminares N° 6.10.06, 6.12.02, 6.13.02 y 6.14.03 respectivamente).

⁶⁷ Ley N° 70, art. 71 y Decreto N° 1.000, art. 36 y 37.

° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN	
				Nº	NOMBRE	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	PÁGINA del TOMO IV
16	40	0	551	64	Gestión de Redes y Programas de Salud	45.641.533	625
17	50	0	759	30	Asesoramiento Turístico	6.338.629	755
18	50	0	524	61	Proyectos y Ejecución de Obras	218.959.651	794
19	55	0	581	12	Plan Integral de Educación Digital	654.486.601	844
20	55	0	580	30	Extensión y Capacitación	76.743.818	854
21	55	0	557	46	Evaluación Educativa, Investigación y Estadística	37.049.833	889
22	55	0	582	52	Subsidio a Cooperadoras Escolares	43.899.205	893
23	55	0	573	53	Infraestructura Escolar	305.380.108	898
24	55	0	578	54	Mitigación de Riesgos y Ley de Escuelas Seguras	8.573.178	900
25	55	0	672	55	Equipamiento y Mobiliario	11.194.707	902
26	55	0	578	57	Administración de Mantenimiento	373.937.275	909
27	60	0	610	22	Flota Automotor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	166.066.540	941
28	60	0	8796	81	Instituto de Juegos y Apuestas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	56.407.949	971
29	60	0	8618	86	Fiscalización	2.806.748	982
30	65	0	290	110	Créditos 1ra Vivienda	13.977.685	1164
31	68	0	608	10	Capacitación del Personal	23.873.154	1181
32	90	0	8284	68	Atención Ciudadana de Calidad	1.653.793	1226
33	90	0	2208	75	Desconcentración de Servicios y Atención al Ciudadano	1.445.452	1236
TOTAL						2.491.112.842	

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2014

Entre ellos, se observa que en ciertos casos:

- a) las mismas Unidades Ejecutoras expresan los indicadores a través de los cuales podría ser medida la gestión, ya sea en la “Descripción del Programa”⁶⁸ o en la “Evaluación del proceso y resultados de implementación

⁶⁸ Presentación que se realiza conjuntamente con la elevación del Presupuesto.

del Programa”, a pesar que no los exponen formalmente o bien, no los cuantifican en el Reporte correspondiente⁶⁹;

⁶⁹ Pueden citarse:

- Jurisdicción N° 28, Unidad Ejecutora N° 5000, Programa N° 76 (Casas de la Ciudad de Buenos Aires): en la “Descripción del Programa” expresa que el objeto es “... implementar el establecimiento de representaciones de la Ciudad de Buenos Aires en el interior del país generando acciones de cooperación con las provincias y municipios, impulsando la participación de instituciones y ciudadanos del interior del país en actividades educativas, culturales, deportivas, políticas y sociales de la Ciudad de Buenos Aires, como así también, brindar asesoramiento a las personas físicas y jurídicas de otros distintos sobre asuntos y trámites que deban llevarse a cabo en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.” Por su parte, el Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” se indica: “Durante el 2014 en la Casa de la Ciudad con sede en la Ciudad de Córdoba tanto como en la sede de la ciudad de Rosario, se realizaron 16.000 consultas referidas a cuestiones de atención ciudadana, trámites AGIP, y solicitud de información turística y cultural y más de 13 mil personas participaron de las actividades culturales propuestas entre muestras, exhibiciones y visitas virtuales a la Ciudad, asimismo se entregaron 300 partidas del RC, y 2300 tarjetas en todo estás vos. Finalmente se llevaron a cabo entre ambas sedes más de 150 eventos culturales de diversa naturaleza.” (pág. 403);
- Jurisdicción N° 55:
 - Unidad Ejecutora N° 581, Programa N° 12 (Plan integral de Educación digital): con relación a la “Descripción” se señala: “Este programa administrado por la Dirección General de Tecnología Educativa (“DGTEDU”)”... “implica la incorporación y fortalecimiento de las nuevas tecnologías en el ámbito educativo.” Asimismo, el Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” cuantifica las entregas de equipos efectivizados en 2014 a través del “Plan Sarmiento”: 20.379 y 10.132 a alumnos (de primer grado y de segundo a séptimo respectivamente) y 1.517 a docentes. (pág. 842 y 843);
 - Unidad Ejecutora N° 573, Programa N° 53 (Infraestructura escolar): si bien se ha presentado la “Descripción del Programa” correspondiente, no se ha considerado necesario transcribirla dado que la propia denominación da cuenta de su finalidad. A su vez, la implementación ha sido expresada a través las “obras ejecutadas” (77 iniciadas, 96 terminadas, 59 llevadas a cabo por emergencia, 62 proyectos elevados) (pág. 894 a 897 inclusive);
 - Unidad Ejecutora N° 578, Programa N° 54 (Mitigación de riesgos y Ley de escuelas seguras): considerando que, según la “Descripción del Programa”, el Organismo responsable tiene a su cargo cumplir con la observancia de las Leyes N° 1346/04 y N° 1706/05 y sus correspondientes Decretos reglamentarios, se han definido con precisión las acciones llevadas a cabo (las que habrían alcanzado el 100% de los objetivos previstos): 765 actualizaciones de planes de evacuación, igual cantidad de informes de seguridad, 990 jornadas de capacitación, 32 relevamientos con finales de obras y sus respectivas inauguraciones, 40 relevamientos de casas de caseros e idéntica cifra en predios de educación física y colonias de vacaciones y 224 recargas de extintores (pág. 899);
- Jurisdicción N° 60:
 - Unidad Ejecutora N° 8796, Programa N° 81 (Instituto de Juego y apuestas de la CABA): la “Descripción del Programa” señala como finalidad, entre otras: “Combatir el juego clandestino en la Ciudad mediante el control y fiscalización de los puntos de ventas de juegos de apuestas a fin de evitar que el producido de sus ganancias sea destinado a particulares.” Por su parte en la Cuenta de Inversión 2014 se concluye: “Se incrementaron los controles, fiscalizaciones y denuncias, fijándose una meta física de 6600 verificaciones, las cuales



- b) cuentan con mediciones físicas, pero no se encuentran publicadas en la Cuenta de Inversión⁷⁰;
- c) corresponden a áreas sensibles y de alto impacto social y/o patrimonial:
 - los vinculados a Infraestructura y equipamiento para Salud, Cultura y Educación que, en su conjunto, contaron con un Crédito Vigente de \$ 820.627.096 (Programas N° 22, 61, 53 y 55 respectivamente);
 - los referidos a gestión de bienes relevantes (Flota automotor).

La OGEPU indica que la regla para definir si se trata de un Programa Instrumental radica en identificar si actúa sobre una necesidad interna o externa⁷¹. Sólo en este último caso, según el Órgano Rector, estaríamos en presencia de Programas susceptibles de prestar un servicio público final.

Cabe señalar que los Programas vinculados a Infraestructura, Mantenimiento, Equipamiento, entre otros, no constituyen meros servicios de apoyo a las actividades de la Jurisdicción, ya que:

- a) existe una necesidad revelada;
- b) es posible identificar un bien que la satisface;
- c) dicho bien cumple con requisitos esenciales para la definición de un producto final:
 - posibilidad de cuantificación;
 - homogeneidad;
 - relevancia.

fueron realizadas en su totalidad; lo que arrojó por resultado una tasa de cumplimiento del 100%.” (pág. 969);

- Unidad Ejecutora N° 8618, Programa N° 86 (Fiscalización): se presenta en la “Descripción del Programa”: “Desarrollar un plan integral de fiscalización a través de procesos recurrentes... que permita efectuar verificaciones y controles en forma exhaustiva sobre los contribuyentes.” Cabe observar que, teniendo en cuenta que no se definen las metas físicas, tampoco se detalla la cantidad de fiscalizaciones que se incluyen en el plan mencionado. No obstante, si bien en el “Resumen de Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” correspondiente al ejercicio bajo análisis sólo se limitan a declarar que el objetivo fue cumplido (pág. 981), es válido recordar que en el año anterior se había procedido a informar la cantidad de fiscalizaciones realizadas (Cuenta de Inversión 2013, Tomo IV, pág. 940).

⁷⁰ Jurisdicción N° 20, Sub-Jurisdicción N° 27, Unidad Ejecutora N° 113 (Ente Regulador de los Servicios Públicos): tanto las metas programadas como las ejecutadas de cada uno de los Programas han sido provistas mediante Nota N° 243-ERSP-16 del 03-02-16 ante requerimiento enviado por Nota N° 68-AGCBA-16 del 07-01-16.

⁷¹ Informe N° 09-076-DGOGPP-10 del 17-05-10 en respuesta a Nota N° 1.156-AGCBA-10 del 10-05-10.

Esta ausencia de metas físicas, impide realizar un análisis de los Programas tendientes a:

- a) la determinación de costos de los servicios públicos;
- b) la medición de la eficiencia, efectividad y economía en la aplicación de los recursos disponibles por parte de los Organismos;
- c) evaluar el cumplimiento de las políticas públicas definidas en la etapa de formulación del Presupuesto.

10.- No se realiza a nivel presupuestario, una apertura de productos y unidades de medida por “Actividad”, cuando los Programas se refieren a un servicio público amplio, es decir, que contienen objetivos heterogéneos⁷². Esta debilidad ya había sido señalada tanto en Informes Finales AGCBA de períodos anteriores (Nº 6.11.06, 6.12.02, 6.13.02 y 6.14.03) como en algunos provenientes de las Auditorías Internas de los Ministerios, que habían efectuado observaciones en el mismo sentido⁷³. Pueden distinguirse tres situaciones:

a) cuando se utiliza este concepto en el presupuesto financiero, pero no se aplica en forma adecuada en términos físicos (2 casos detectados, representatividad: 0,97%):

a.1.- Jurisdicción: Nº 65 (Ministerio de Desarrollo Económico)

- *Unidad Ejecutora: Nº 790 (Subsecretaría de Economía creativa)*
- *Programa: Nº 27 (Promoción a emprendedores)*
- *Actividades que abarca⁷⁴:*

- *Emprendimientos de alto impacto:* destinado a brindar, a través de la participación del sector privado, asistencia y mentorías de primer nivel a emprendimientos innovadores que comprendan el uso de nuevas tecnologías;
- *Incubación de empresas:* para reconvertir Programas de incubación de emprendimientos del Gobierno de la CABA (BAITEC e INCUBA) en

⁷² Es importante aclarar que para cuantificar en forma adecuada esta observación, es necesario analizar la Descripción y las Actividades que comprende cada Programa de la Cuenta de Inversión, situación que no se ha llevado a cabo por razones de costo y oportunidad. En consecuencia, se presentan algunos casos a modo de ejemplo.

⁷³ Informe Nº 13-UAIMDE-11-UAIMDE-11 (observación Nº 4.2.3), cuyo objeto era analizar la razonabilidad de la programación y ejecución física del presupuesto 2010; la correspondencia de la apertura programática definida con las responsabilidades primarias, acciones y objetivos establecidos en el Decreto Nº 1.063-GCABA-09 y la confiabilidad de los procedimientos vigentes para la medición de las metas físicas ejecutadas en el ámbito de ese Ministerio (remitido por el máximo responsable de la Jurisdicción, con Nota adjunta Nº 2.337.767-UAIMDE-12 del 29-10-12 en respuesta a Nota Nº 2.901-AGCBA-12 del 22-10-12).

⁷⁴ Fuente: “Descripción del Programa” presentada en forma conjunta con el Presupuesto 2014.

- grandes espacios de incubación público- privado, con trabajo colaborativo;
- *Fondos mixtos para capital semilla*⁷⁵: a fin de prolongar la promoción de emprendimientos de alto impacto;
 - *Fomento a la cultura emprendedora*: con el objetivo de posicionar a Buenos Aires como una ciudad de emprendedores, se convoca a diferentes eventos para acercar herramientas de asistencia técnica a posibles iniciadores;
 - *Emprendimientos con impacto social*: su finalidad consiste en lograr una articulación entre el sector público y privado que permita fortalecer el ecosistema de emprendedores de negocios sociales.
- *Unidad de medida (meta física)*: empresa.

En la apertura programática fueron previstas las actividades citadas, tal como puede observarse en el cuadro que se presenta a continuación:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)
3	Emprendimientos de alto impacto	11.139.294
4	Incubación de empresas	1.167.030
5	Fondos mixtos para capital semilla	13.830.150
6	Fomento a la cultura emprendedora	1.827.216
7	Emprendimientos con impacto social	1.201.624
TOTAL		29.165.314

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2014

Si bien la unidad definida para la medición de la producción física fue “empresa”, las acciones se refieren a tipologías diferentes y deben ser cuantificadas de una manera más precisa:

- “emprendimientos de alto impacto asistidos” para la Actividad N° 3;
- “empresas incubadas” para la Actividad N° 4;
- “emprendimientos asistidos” para la Actividad N° 5;
- “eventos” para la Actividad N° 6;
- “Organizaciones relacionadas” para la Actividad N° 7.

⁷⁵ Programa destinado a emprendedores que consiste en la asignación de dinero (préstamo a tasa cero) para plasmar una idea en un proyecto previamente aprobado, ejecutarlo o ponerlo en marcha. El crédito se devuelve según la evolución del emprendimiento.

Asimismo, cabe señalar que en el Resumen ejecutivo se menciona el “Programa de Academia”, que no había sido incluido ni en la Descripción ni en la formulación, y es medido a través de “alumnos inscriptos” (10.000 con relación a los 3.000 previstos)⁷⁶.

a.2.- *Jurisdicción*: N° 65 (Ministerio de Desarrollo Económico)

- *Unidad Ejecutora*: N° 658 (Dirección General Fomento, Producción e Innovación)
- *Programa*: N° 23 (Apoyo a la competitividad PYME)
- *Actividades que abarca*⁷⁷:
 - *Conducción*: acciones tendientes a permitir la habilitación y radicación de nuevas empresas;
 - *Innovación, Calidad y Producción sustentable*: se convoca a entidades especializadas para colaborar con las PYME en el diseño de sus proyectos, los que son evaluados y seleccionados en etapas posteriores para su efectiva puesta en marcha;
 - *PYMES 2.0*: comprende servicios de capacitación y asistencia técnica con el fin de lograr mayor competitividad en el mercado a través de su participación en las redes sociales;
 - *Centros comerciales a cielo abierto*: tiene por objeto el desarrollo de esta categoría de unidades económicas;
 - *Buenos Aires competitiva*: esta Actividad, destinada a brindar asistencia económica a través de líneas de crédito, si bien está señalada en la “Descripción del Programa”, no cuenta con apertura a nivel presupuestario tal como ocurría en ejercicios anteriores⁷⁸, ni tampoco se han cuantificado los objetivos alcanzados (situación aplicable al Programa en su conjunto, dado que no sólo no se han expuesto las metas realizadas globales, sino que tampoco se ha presentado el Resumen ejecutivo a fin de presentar un desglose de las acciones llevadas a cabo durante el ejercicio).
- *Unidad de medida (meta física)*: PYME.

Es importante destacar que es aplicable lo indicado en el caso anterior respecto de:

- la clasificación de Actividades en el Presupuesto:

⁷⁶ Página 1062.

⁷⁷ Fuente: “Descripción del Programa” presentada con el Presupuesto 2014.

⁷⁸ Se había formulado como un Programa único con Actividades diferenciadas (a modo de ejemplo: ver Cuenta de Inversión 2013, Tomo IV, pág. 1025 a 1027 o Cuenta de Inversión 2011, Tomo X, pág. 180 y 181).



ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)
1	Conducción	7.450.254
3	Innovación, Calidad y Producción sustentable	92.141
4	PYMES 2.0	0
7	Centros comerciales a cielo abierto	0
TOTAL		7.542.395

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2014

- la posibilidad de definir diferentes unidades de medida (“empresas habilitadas y radicadas”, “proyectos evaluados y aprobados”, “capacitaciones”, “centros comerciales a cielo abierto desarrollados” respectivamente) a partir de dicha formulación;
- b) **cuando no se efectúa la apertura correspondiente en términos financieros, pero se explicitan diferentes objetivos alcanzados en el Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa”, los que no coinciden con la unidad de medida única definida en la etapa de formulación** (cantidad: 4; incidencia: 1,93%). A modo de ejemplo, se describe en forma detallada el primer Programa y se resumen en un cuadro los 3 (tres) restantes:

b.1.- Jurisdicción: N° 20 (Jefatura de Gobierno)

- *Unidad Ejecutora:* N° 112 (Consejo de los derechos de los niñas, niños y adolescentes)
- *Programa:* N° 73 (Atención de aspirantes a adoptar)
- *Actividades:* a partir de una principal, se desprenden varias, tal como se señala en el Resumen ejecutivo mencionado⁷⁹. Se han identificado, a modo de ejemplo, las siguientes:
 - *inscripciones al Registro*⁸⁰ (cantidad: 326);
 - *dictado de talleres informativos* (totalizaron 96);
 - *dictado de talleres de orientación y reflexión* (48 previos a las evaluaciones individuales y 10 para postulantes admitidos, de carácter obligatorio y optativo respectivamente);

⁷⁹ Páginas 147 a 149.

⁸⁰ Se refiere al RUAGA (Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines Adoptivos de la CABA), creado por Ley N° 1.417 del 12-08-04.

- *intervenciones* (755 destinadas a inscripción y actualización y 72 que implicaron evaluaciones vinculares, seguimiento de guardas, entre otras);
- *Informes*: se realizaron 690.
- *Unidad de medida definida con la formulación presupuestaria*: evaluación (metas realizadas: 3576 según la Cuenta de Inversión 2014).

b.2 a 4.-

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CUENTA DE INVERSIÓN						
				PROGRAMA		ACTIVIDAD		UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES INFORMADAS	PÁGINAS DEL TOMO IV
				N°	NOMBRE	N°	NOMBRE			
2	65	0	851	48	Promoción de las relaciones laborales	1	Conducción	Conciliación	Conciliación	1100-1102
						2	Conciliaciones individuales			
						3	Conciliaciones colectivas			
						4	Difusión		Asesoramiento jurídico	
3	65	0	171	51	Integración de personas con discapacidad	1	Conducción	Beca	Orientación a Instituciones	1103-1108
						3	Accesibilidad		Inscripción en el Registro laboral único de aspirantes	
									Capacitación	
									Adaptación de libros	
									Concursos	
									Jornadas	
									Talleres	
						4	Becas de estudio y formación		Becas	
4	65	0	2656	67	Distrito audiovisual	3	Impulso a la Industria Audiovisual	Empresa	Sets tramitados	1117-1119
						4	Programación Distrito Audiovisual		Asistentes	

Nº	ITEM	SDIC	JURI	SDIC	AD	EJE	CULT	CUENTA DE INVERSIÓN																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
								PROGRAMA		ACTIVIDAD		A		D		E		M		E		K		D		E		S		N		E		L		O		A		S		D		E		L		H																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
										5	Intervención en el Espacio																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2014

c) cuando poseen mediciones programadas y ejecutadas en cada una de las Actividades de los Programas, pero no se publican (4 casos, 1,85% de los Programas Instrumentales):

Jurisdicción: N° 20 (Jefatura de Gobierno)

- Unidad Ejecutora: N° 113 (Ente Regulador de Servicios Públicos-ERSP)
- Programa: N° 61 (Vínculos con los usuarios 2014)

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS		
			PROGRAMADAS	REALIZADAS	%
4	Atención al usuario	Usuarios atendidos	28.880	28.435	98,46%
5	Capacitación al usuario	Talleres	425	468	110,12%
6	Información al usuario	Puestos móviles	444	452	101,80%
7	Relación con O.G.s y O.N.G.s	Actividades	100	80	80,00%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de Nota N° 243-ERSP-16

- Programa: N° 62 (Control Técnico de los Servicios Públicos 2014)

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS		
			PROGRAMADAS	REALIZADAS	%
4	Control del Transporte	Control	21.140	19.777	93,55%
5	Control de Instalación en la Vía Pública	Control	89.375	83.789	93,75%

6	Control residuos patogénicos y peligrosos	Control	1.490	1.402	94,09%
7	Control ambiental	Control	13.461	13.958	103,69%
8	Control de tránsito y concesiones	Control	9.312	9.365	100,57%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de Nota N° 243-ERSP-16

▪ Programa: N° 63 (Actividades en Comunas 2014)

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS		
			PROGRAMADAS	REALIZADAS	%
3	Divulgación	Talleres	210	207	98,57%
4	Vínculo en Comunas	Actividades en Comunas	285	285	100,00%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de Nota N° 243-ERSP-16

▪ Programa: N° 64 (Gestión de la información 2014)

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS		
			PROGRAMADAS	REALIZADAS	%
3	Nueva tecnología en gestión	Desarrollo e implemento	20	27	135,00%
4	Análisis y parámetros	Informes	60	37	61,67%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de Nota N° 243-ERSP-16

Cabe mencionar que todos los Resúmenes ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” sólo se limitan a informar los objetivos propuestos sin mayores precisiones ni datos cuantitativos, e indican que se cumplieron favorablemente. En consecuencia, tampoco se tiene acceso al análisis de las causas y medidas correctivas adoptadas en aquellas Actividades que presentan sub- ejecución⁸¹.

⁸¹ Decreto N° 1.000, art. 37, reglamentario del art. 72 de la Ley N° 70.

Por lo expuesto y de acuerdo a la definición de algunos Programas, y tal como queda explicitado en el caso del ERSP, una sola unidad de medida no es suficiente para expresar el logro de los objetivos, ya que cuentan con múltiples productos. Por ende, resulta necesario disponer de más de una. Caso contrario, la meta física no cumple con una de las atribuciones esenciales: su representatividad.

➤ **Con referencia a la Cuenta de Inversión**

11.- Se observan diferencias entre las unidades físicas publicadas en la Cuenta de Inversión 2014 y las cantidades sancionadas conjuntamente con el Presupuesto para dicho ejercicio (41 casos, o sea, el 19,81% de los Programas Finales):

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS FÍSICAS						
				Nº	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2014			CUENTA DE INVERSIÓN 2014		DIFERENCIAS
							CANTIDAD	TOMO JURISDICCIONAL	PÁGINA	CANTIDAD DE SANCIÓN	PÁGINA del TOMO IV	
1	21	0	2010	28	Atención y Asistencia al Damnificado	Subsidio	3.032	21	55	12.128	228	9.096
2	21	0	322	72	Señalización Luminosa	Cruce	3.805	21	32	15.218	257	11.413
3	26	0	151	32	Custodia y Seguridad de Edificios Públicos	Objetivo	500	26	38	2.000	310	1.500
4	26	26	869	62	Formación en Seguridad	Cursante	1.993	26	143	7.971	372	5.978
5	35	0	8503	13	Mantenimiento Zona Puerto Madero	Metro Cuadrado	181.268	35	19	725.072	505	543.804

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS FÍSICAS						
				Nº	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2014			CUENTA DE INVERSIÓN 2014		DIFERENCIAS
							CANTIDAD	TOMO JURISDICCIONAL	PÁGINA	CANTIDAD DE SANCIÓN	PÁGINA del TOMO IV	
6	35	0	8738	35	Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes	Hectárea	943	35	58	3.772	518	2.829
7	35	0	8807	37	Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público	Luminaria	498.700	35	52	1.994.800	522	1.496.100
8	35	0	8737	52	Servicios de Higiene Urbana	Cuadra	22.489	35	64	89.956	527	67.467
9	35	0	8736	85	Recolección, Barrido e Higiene de la Ciudad de Buenos Aires	Cuadra	2.609	35	102	10.436	564	7.827
10	45	0	474	21	Hogar de Residencia Permanente	Adulto Mayor	2.879	45	48	11.515	658	8.636
11	45	0	474	24	Sistemas Alternativos a la Institucionalización	Adulto Mayor	7.738	45	57	30.952	664	23.214
12	45	0	481	41	Con todo Derecho Ciudadanía Porteña	Familia	96.000	45	24	384.000	666	288.000
13	45	0	478	42	Asistencia Socio Habitacional	Familia	1.063	45	30	4.252	669	3.189
14	45	0	478	44	Asistencia Integral a los Sin Techo	Persona	2.270	45	35	9.080	675	6.810
15	45	0	482	46	Formación e Inclusión para el Trabajo	Subsidio	7.525	45	26	30.100	681	22.575
16	45	0	477	61	Externación Asistida	Persona	131	45	62	524	685	393
17	45	0	484	64	Fortalecimiento a Grupos Comunitarios	Persona	52.000	45	67	208.000	694	156.000

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS FÍSICAS						
				Nº	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2014			CUENTA DE INVERSIÓN 2014		DIFERENCIAS
							CANTIDAD	TOMO JURISDICCIONAL	PÁGINA	CANTIDAD DE SANCIÓN	PÁGINA del TOMO IV	
18	45	0	476	66	Atención Niñez y Adolescencia Vulnerables	Niña, Niño y Adolescente	3.710	45	76	14.840	699	11.130
19	45	0	476	67	Desarrollo Integral Infantil	Niña, Niño y Adolescente	22.323	45	79	89.291	701	66.968
20	45	0	476	68	Fortalecimiento de Vínculos	Niña, Niño y Adolescente	6.150	45	82	24.600	703	18.450
21	50	0	511	33	Premios y Subsidios	Subsidio	600	50	150	2.400	761	1.800
22	50	0	512	34	Enseñanza de las Artes	Alumno	6.374	50	97	25.496	764	19.122
23	50	0	528	42	Escuela Taller del Casco Histórico	Alumno	125	50	118	600	779	475
24	50	0	542	56	Formación Artística en el Complejo Teatral	Alumno	77	50	71	308	789	231
25	55	0	580	31	Educación y Trabajo	Alumno	50.924	55	68	203.696	856	152.772
26	55	0	561	34	Educación Inicial	Alumno	51.978	55	83	207.912	861	155.934
27	55	0	561	35	Educación Primaria	Alumno	203.513	55	89	814.052	863	610.539
28	55	0	561	36	Educación Especial	Alumno	22.323	55	98	89.292	867	66.969
29	55	0	561	37	Educación Media	Alumno	55.000	55	104	220.000	869	165.000
30	55	0	583	38	Educación Artística	Alumno	11.600	55	117	46.400	872	34.800
31	55	0	561	39	Educación del Adulto y del Adolescente	Alumno	49.000	55	109	196.000	875	147.000
32	55	0	583	40	Formación Técnico Superior	Alumno	10.874	55	119	43.496	877	32.622
33	55	0	583	41	Formación Docente	Alumno	45.151	55	122	180.604	879	135.453
34	55	0	561	42	Educación Técnica	Alumno	31.500	55	113	126.000	881	94.500
35	55	0	570	43	Educación de	Alumno	265.000	55	71	1.060.000	883	795.000

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS FÍSICAS						
				Nº	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2014			CUENTA DE INVERSIÓN 2014		DIFERENCIAS
							CANTIDAD	TOMO JURISDICCIONAL	PÁGINA	CANTIDAD DE SANCIÓN	PÁGINA del TOMO IV	
					Gestión Privada							
36	55	0	584	44	Becas Estudiantiles	Alumno	38.333	55	164	153.332	885	114.999
37	65	0	8624	11	Concesiones sobre Predios Existentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Espacio	625	65	98	2.500	1013	1.875
38	65	0	2656	64	Industrias Creativas	Empresa	2.525	65	76	1.410	1112	-1.115
39	65	0	2656	66	Distrito de Diseño	Participante	53.500	65	79	160.000	1116	106.500
40	65	0	2656	67	Distrito Audiovisual	Empresa	1.130	65	82	650	1119	-480
41	65	0	290	50	Hotelados	Familia	1	65	184	2	1148	1

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2014 y el Presupuesto 2014 por Jurisdicción

Es importante aclarar que:

- las diferencias de los ítems N° 1 a 22 y del N° 24 al 37 responden a un error en la carga de las metas físicas de sanción en el SIGAF: han sido consideradas como sumables (y por ende, se cuadruplicaron las cantidades) si bien la unidad de medida definida y la base de datos proporcionada por la OGEPU⁸² indican que eran de naturaleza promediable⁸³;
- en ningún caso se explicitan las causas de estas discrepancias, afectando la confiabilidad de los datos publicados;

⁸² Informe N° 36.687.637-DGOGPP-15 del 26-11-15 en respuesta a Nota N° 2.398-AGCBA-15 del 19-11-15.

⁸³ Ver Capítulo Capítulo V "Aclaraciones Previas", ítem B) Aspectos de la ejecución física en el ejercicio.

- c) se origina una distorsión en los porcentajes de ejecución expuestos, ya que se comparan los datos de los objetivos alcanzados al cierre del ejercicio con estimaciones que no son las correctas.

12.- No se recalculan las unidades físicas programadas originalmente cuando se introducen modificaciones financieras al Presupuesto de sanción⁸⁴ en el 99,51% de los casos (cantidad: 205) en que se cumple esta condición (206 Programas)⁸⁵.

Se destaca que de la mera comparación entre unidades expuestas como “Sanción” y “Vigente” en cada uno de dichos Programas de la Cuenta de Inversión no existe diferencia alguna, con excepción de 1 (un) caso en el que se regularizó un error proveniente de la etapa de formulación⁸⁶. No obstante, el neto de las modificaciones presupuestarias (signo positivo) ascendió a \$ 8.803.092.273⁸⁷.

Si bien la OGEPU ha señalado en diversas oportunidades que la reprogramación es responsabilidad directa de las Unidades Ejecutoras y/o las OGESE⁸⁸, éstas han coincidido en las siguientes consideraciones:

- a) no se encuentran habilitadas para modificar las metas físicas en caso de ingresar una solicitud de modificación presupuestaria. Asimismo se informó que, con anterioridad al año 2013, el sistema exigía la revisión de la producción física, pero en la actualidad el SIGAF Citrix (conocido como “original”) ⁸⁹ no lo permite;

⁸⁴ Ley N° 70, art. 71 y Decreto N° 1.000, art. 36 y 37.

⁸⁵ Se aclara que el porcentaje ha sido calculado sobre 206 Programas dado que, sobre un total de 207 que poseían metas físicas (según cuadro del Capítulo V “Aclaraciones Previas”, ítem B), sólo 1 de ellos no presenta modificaciones en términos financieros (Jurisdicción N° 60, Unidad Ejecutora N° 8612, Programa N° 90, Plan Nacional de Estadística).

⁸⁶ Jurisdicción N° 50, Unidad Ejecutora N° 541, Programa N° 58 (Formación Artística Instituto Superior de Arte).

⁸⁷ Corresponde a 135 aumentos (\$ 10.216.316.099) y 71 disminuciones (\$ 1.413.223.826).

⁸⁸ Informes N° 10.663.630-DGOGPP-16 del 13-04-16 (en respuesta a Nota N° 453-AGCBA-16 del 29-03-16 remitida con motivo del descargo al Informe Preliminar AGCBA N° 6.14.03), N° 21.611.022-DGOGPP-15 del 18-08-15, N° 2.493.841-DGOGPP-14 del 13-02-14, N° 3.734.924-DGOGPP-13 del 14-08-13 (por los Informes Preliminares N° 6.13.02, 6.12.02 y 6.11.06 respectivamente), entre otros.

⁸⁹ Este sistema es utilizado para el Banco de Proyectos y todo el módulo de obra pública, carga de las obras del Plan Plurianual de Obras, Programación de la ejecución de las cuotas definitivas del gasto y modificaciones presupuestarias. Por otra parte, el SIGAF WEB se emplea para la emisión de los Informes trimestrales y en la etapa de formulación presupuestaria (apertura programática, descripción del Programa, carga de créditos y metas físicas).



- b) tampoco están autorizados para ingresar las metas físicas cuando se crea un Programa durante el ejercicio (sólo pueden efectuarlo en la etapa de formulación presupuestaria, es decir, aproximadamente en el mes de septiembre del año anterior)⁹⁰. Por lo tanto resulta imprescindible, a los efectos de su incorporación en el SIGAF, remitir los datos correspondientes⁹¹ a la OGEPU por Comunicación Oficial;
- c) puede ocurrir que la Unidad Ejecutora haya definido el presupuesto físico de un Programa en concordancia con un crédito determinado que no resulte ser el monto definitivamente aprobado (por aplicación de “techos presupuestarios”⁹²). En síntesis, mientras la modificación financiera es autorizada por un Organismo de jerarquía superior, la OGESE no está en condiciones de readecuar las metas físicas por la limitación indicada en el ítem a). Por ende, el desfasaje quedará expuesto durante el período de ejecución, salvo que con anterioridad a la “puesta en línea”⁹³ del presupuesto, la OGEPU requiera las adecuaciones del caso y habilite a las entidades para ello;
- d) no se cuenta con un instructivo o procedimiento escrito elaborado por el Órgano Rector que indique el mecanismo que debe cumplimentarse en estos casos⁹⁴, sólo las Normas Anuales de Ejecución y aplicación del Presupuesto General.

Con respecto a este último apartado, es preciso recordar que las mentadas Normas establecen que corresponde a la OGEPU la validación previa (al dictado del acto administrativo de aprobación) de los requerimientos de modificaciones presupuestarias solicitadas por las Jurisdicciones o Entidades⁹⁵. Si bien el Órgano Rector ha manifestado en diversas ocasiones que carece de poder coercitivo para exigir el cumplimiento de la normativa, y que recae sobre

⁹⁰ El Decreto N° 2-GCBA-14, Anexo I, en sus arts. 11 y 12 convalida esta afirmación.

⁹¹ Archivos con la información del Programa y/o Proyecto a crear, justificación del Director General o Subsecretario del área, según corresponda e indicación del número de Expediente Electrónico iniciado.

⁹² Límite financiero establecido por el Ministerio de Hacienda en base a diferentes factores: niveles previstos de ingresos públicos, de endeudamiento, de déficit o superávit fiscal, planes institucionales y políticas gubernamentales, entre otros. Durante la etapa de formulación, suelen modificarse las políticas presupuestarias previstas con anterioridad, dando origen a ajustes positivos o negativos que benefician a algunos Organismos en detrimento de otros (dada la restricción financiera ya señalada).

⁹³ Momento a partir del cual las Unidades Ejecutoras se encuentran habilitadas para la carga de la ejecución físico- financiera en el SIGAF (previa asignación del crédito presupuestario autorizado por Ley, que debe ser distribuido administrativamente mediante Decreto del Jefe de Gobierno y la incorporación al sistema de la cuota trimestral correspondiente).

⁹⁴ Ley N° 70, art. 40, inc. c).

⁹⁵ Decreto N° 2-GCBA-14, Anexo I, art. 9.



las OGESE la responsabilidad de exigir y advertir tales situaciones a fin que se puedan tomar las medidas pertinentes⁹⁶, el mismo plexo normativo le otorga la facultad de devolver las actuaciones, en el caso de Programas Finales, si no se presentara la adecuación de metas físicas correspondiente (excepto que se considere que el aumento o disminución en términos financieros no tendrá impacto en ellas, y esa circunstancia se encuentre debidamente justificada)⁹⁷.

Por ello, y a partir de la inexistencia de una vinculación de información física y financiera, se debilita la evaluación que pueda efectuarse sobre:

- a) la incidencia de las modificaciones aprobadas en términos monetarios sobre la producción física;
- b) el seguimiento trimestral de las metas fijadas y la implementación de acciones correctivas en caso de desvíos.

13.- No se exponen en forma adecuada las metas físicas realizadas⁹⁸ (13 Programas, 6,28% del total que poseen este tipo de medición) ya que **si bien se define la unidad de medida y se cuantifica en la etapa de programación:**

a) se indica que el resultado alcanzado fue nulo (1 caso, 0,48%)

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN				
				Nº	NOMBRE	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	METAS FÍSICAS			PÁGINAS del TOMO IV
							UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	REALIZADAS	
1	30	0	2303	24	Obras de Infraestructura Urbana	117.518.331	Metro Cuadrado	21.706	0	441-442

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2014

⁹⁶ Informes ya señalados en Nota al pie N° 88.

⁹⁷ Decreto N° 2-GCBA-14, Anexo I, art. 10.

⁹⁸ Ley N° 70, art. 71 y Decreto N° 1.000, art. 36 y 37.

Puede señalarse que:

- a) la ejecución del presupuesto financiero alcanzó el 99,88%, razón que justifica que conste el logro parcial o total de las metas programadas;
- b) el Resumen ejecutivo de "Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa" no presenta información consistente con este resultado, pues indica que "se dio cumplimiento a las prioridades establecidas..., sin desvíos significativos";

b) no se señala ningún tipo de resultado (cantidad: 12, incidencia: 5,80%):

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN				
				Nº	NOMBRE	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	METAS FÍSICAS			PÁGINAS del TOMO IV
							UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	REALIZADAS	
1	20	22	2021	27	Relaciones Protocolares	23.453.798	Tarea	7.600	Sin datos	106
2	35	0	8729	16	Gestión de Comunicación y Reclamos	19.646.537	Reclamo	324.970	Sin datos	512
3	40	0	551	63	Ente Autárquico Instituto del Trasplante CABA	6.712.809	Paciente	400	Sin datos	623
4	40	0	551	85	Atención de Salud Mental (Sub-Programa N° 50)	No consta	Paciente	239.080	Sin datos	No consta
5	45	0	478	43	Atención a Familias Alta Vulnerabilidad Social	127.935.785	Familia	19.600	Sin datos	673
6	50	0	500	14	Actividades en el Espacio Público y en el Extranjero	34.429.054	Asistente	605.000	Sin datos	748
7	50	0	543	15	Usina del Arte	54.131.439	Asistente	29.000	Sin datos	750
8	55	0	580	31	Educación y Trabajo	325.185.316	Alumno	203.696	Sin datos	856
9	65	0	658	23	Apoyo a la Competitividad PyME	7.542.395	PyME	5.931	Sin datos	1061
10	65	0	290	50	Hotelados	5.072.000	Familia	2	Sin datos	1148

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN				
				N°	NOMBRE	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	METAS FÍSICAS			PÁGINAS del TOMO IV
							UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	REALIZADAS	
11	65	0	290	102	Colonia Sola	183.400	Metro Cuadrado	160	Sin datos	1152
12	65	0	290	104	Rehabilitación, Integración y Transformación en Villas	512.568	Metro Cuadrado	1.000	Sin datos	1154
TOTAL						604.805.101				

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2014

Con relación a estos casos, se advierte que:

- en el ítem N° 4, no es posible visualizar la falta de datos en la Cuenta de Inversión 2014, ya que se trata de un Sub-Programa (correspondiente al Centro de Salud N° 1 “Dr. Hugo Rosarios”), que en forma conjunta con otros ⁹⁹, se encuentra totalizado a nivel de Programa (N° 85). No obstante, si se analiza la apertura proporcionada por la OGEPU, puede advertirse que no se encuentran cuantificadas las metas;
- todos los Programas alcanzaron una ejecución financiera superior al 96,17%, con excepción de los ítems N° 2, 10 y 12, que exhiben porcentajes del 87,87%; 1,42% y 68,69% respectivamente;
- los Resúmenes ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” presentados no sólo no explican la ausencia de medición física sino que, en algunos casos, consideran cumplidos satisfactoriamente los objetivos¹⁰⁰ o declaran la ausencia de metas¹⁰¹ o de cuantificación¹⁰².

⁹⁹ N° 11 (Hospital Psiquiátrico Alvear), N° 13 (Hospital Psiquiátrico Borda), N° 22 (Hospital Psiquiátrico Moyano), N° 36 (Talleres protegidos), N° 37 (Hospital Infanto- Juvenil Carolina Tobar) y N° 43 (Centro de Salud Mental Ameghino).

¹⁰⁰ Ítems N° 1, 3 y 8.

¹⁰¹ La Dirección General de Comunicación expresa que no cuenta con metas físicas (pág. 511), a pesar que se encuentran definidas y cuantificadas en su programación, tal como se exhibe en el cuadro de la presente observación (ítem N° 2).

¹⁰² “No tiene análisis de desvíos” indica la Cuenta de Inversión (pág. 1147) para el Programa del ítem N° 10.

Estas omisiones y/o falta de precisión en las unidades de medición no permiten en estos casos, el análisis y control de la ejecución presupuestaria, entendiendo que en los citados Programas no se posibilita la toma de decisiones, pues no se vinculan recursos reales y financieros con el logro de objetivos tendientes a satisfacer necesidades públicas.

14.- No concuerdan las unidades físicas expuestas en el “Resumen de ejecución por Programa” y el “Reporte de ejecución físico- financiera al 31-12-14” de la Cuenta de Inversión:

a) con relación a las metas sancionadas: 160 casos (representatividad: 77,29% del universo):

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS FÍSICAS			
				N°	NOMBRE	UNIDAD MEDIDA	SANCIONADAS		
							RESUMEN DE EJECUCIÓN POR PROGRAMA	REPORTE DE EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA	DIFERENCIA
1	20	21	2005	45	Diseño, Coordinación y Monitoreo de Políticas de Juventud	Evento	103.200	129.000	25.800
2	20	21	2006	16	Políticas de Desarrollo Saludable	Persona	917.200	1.146.500	229.300
3	20	27	112	71	Atención de Situaciones de Emergencias	Niño	20.365	30.548	10.183
4	20	27	112	72	Promoción y Protección de los Derechos de Niños y Niñas	Persona	39.600	29.700	-9.900
5	20	29	2500	51	Señal AM y FM	Hora	14.016	17.520	3.504
6	21	0	276	31	Ordenamiento y Control de Tránsito y Transporte	Acta	4.222.462	7.389.309	3.166.847
7	21	0	277	33	Seguridad Vial	Persona	74.000	129.500	55.500
8	21	0	318	35	Promoción y Desarrollo de la Movilidad Saludable	Viaje	1.039.050	2.337.863	1.298.813
9	21	0	320	70	Transporte Masivo de	Metro	10.764	21.528	10.764

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS FÍSICAS			
				Nº	NOMBRE	UNIDAD MEDIDA	SANCIONADAS		
							RESUMEN DE EJECUCIÓN POR PROGRAMA	REPORTE DE EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA	DIFERENCIA
					Buses Rápidos	Cuadrado			
10	21	0	322	72	Señalización Luminosa	Cruce	15.218	30.436	15.218
11	21	0	322	73	Señalamiento Vial	Señal	51.744	116.424	64.680
12	21	0	721	36	Emisión de Licencias	Licencia	381.112	952.780	571.668
13	21	0	2010	27	Promoción de la Diversidad e Igualdad entre Personas	Asesoramiento	40	30	-10
14	21	0	2010	28	Atención y Asistencia al Damnificado	Subsidio	12.128	15.160	3.032
15	21	0	2010	32	Fortalecimiento de la Diversidad Cultural	Evento	100	75	-25
16	21	0	2013	26	Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas	Asistente	223.000	501.750	278.750
17	21	0	2173	81	Transmisión de la Memoria	Acción	2.070	3.105	1.035
18	21	0	2173	82	Ente Público Espacio para la Memoria, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos	Acción	980	735	-245
19	21	0	2173	83	Estudio e Investigación sobre Operación Cóndor	Acción	230	173	-57
20	26	0	151	38	Compactación de Bienes Muebles en Custodia	Vehículo	2.400	1.800	-600
21	26	0	153	53	Planificación y Control de Defensa Civil	Acción	37.166	65.041	27.875
22	26	0	278	35	Políticas de Prevención del Delito	Acción	569	711	142
23	26	0	677	54	Apoyo Logístico en Emergencias	Acción	3.500	2.625	-875
24	26	0	793	21	Mediación Vecinal	Mediación	2.600	4.550	1.950

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS FÍSICAS			
				Nº	NOMBRE	UNIDAD MEDIDA	SANCIONADAS		
							RESUMEN DE EJECUCIÓN POR PROGRAMA	REPORTE DE EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA	DIFERENCIA
25	26	0	866	23	Administración de Infracciones en la Ciudad	Acta	3.500.000	7.875.000	4.375.000
26	26	0	8270	91	Gestión de Habilitaciones y Permisos	Habilitación	28.190	35.238	7.048
27	26	0	8341	92	Fiscalización de Actividades Comerciales	Fiscalización	59.000	44.250	-14.750
28	26	0	8370	93	Fiscalización de Obras e Instalaciones Complementarias	Fiscalización	48.100	60.125	12.025
29	28	0	9935	20	Certificación de la Identidad y Capacidad de las Personas	Constancia	965.000	1.206.250	241.250
30	30	0	303	14	Programa de Gestión de Riesgo Hídrico	Metro Lineal	31.749	111.122	79.373
31	30	0	306	17	Acciones de Enlace para la Participación Comunitaria	Acto	208	364	156
32	30	0	312	25	Ejecución y rehabilitación de Obras Complementarias	Metro Cuadrado	405.124	4.355.083	3.949.959
33	30	0	319	16	Nuevo Distrito Gubernamental	Metro Cuadrado	22.850	68.550	45.700
34	30	0	360	18	Obras de Infraestructura Urbana en Red de Subterráneos	% de Avance	28	70	42
35	30	0	366	70	Aplicación de Normas Referidas al Planeamiento Urbano	Disposición	2.400	5.400	3.000
36	30	0	797	68	Recuperación de la Taza de la Ex-Au3	Metro Cuadrado	6.506	17.892	11.386
37	30	0	797	73	Recuperación Barrio Parque Donado - Holmberg	Metro Cuadrado	28.360	127.620	99.260

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS FÍSICAS			
				Nº	NOMBRE	UNIDAD MEDIDA	SANCIONADAS		
							RESUMEN DE EJECUCIÓN POR PROGRAMA	REPORTE DE EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA	DIFERENCIA
38	30	0	2303	24	Obras de Infraestructura Urbana	Metro Cuadrado	21.706	86.824	65.118
39	30	0	2303	31	Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial	Metro Lineal	3.539	13.271	9.732
40	30	0	2502	65	Unidad de Sistemas de Inteligencia Territorial	Metro Cuadrado	560.000	1.400.000	840.000
41	30	0	8367	66	Catastro	Modificación	13.860	24.255	10.395
42	30	0	8367	67	Registro de Obras e Instalaciones	Permiso	10.000	20.000	10.000
43	35	0	2351	77	Ferias y Mercados	Inspección	10.400	33.800	23.400
44	35	0	2355	15	Regeneración Urbana	Metro Cuadrado	8.265	51.656	43.391
45	35	0	2356	76	Intervenciones de Recuperación del Espacio Público	Inspección	6.000	18.000	12.000
46	35	0	2504	79	Mantenimiento de la Red Pluvial	Metro Lineal	1.800.000	16.200.000	14.400.000
47	35	0	8503	13	Mantenimiento Zona Puerto Madero	Metro Cuadrado	725.072	543.804	-181.268
48	35	0	8729	16	Gestión de Comunicación y Reclamos	Reclamo	324.970	Programa no incluido en este Reporte	-324.970
49	35	0	8737	52	Servicios de Higiene Urbana	Cuadra	89.956	337.335	247.379
50	35	0	8737	56	Control de Higiene en Vía Pública e Inmuebles	Operativo	32.000	40.000	8.000
51	35	0	8738	35	Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes	Hectárea	3.772	41.492	37.720
52	35	0	8739	36	Arbolado Urbano	Árbol	8200	14.350	6.150
53	35	0	8741	21	Intervenciones de Fiscalización en la Vía Pública	Fiscalización	79.976	139.958	59.982

Nº ÍTEM	JURISDICCión	SUB-JURISDICCión	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS FÍSICAS			
				Nº	NOMBRE	UNIDAD MEDIDA	SANCIONADAS		
							RESUMEN DE EJECUCIÓN POR PROGRAMA	REPORTE DE EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA	DIFERENCIA
54	35	0	8743	58	Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos	Tonelada	220.000	1.045.000	825.000
55	35	0	8779	75	Recuperación y Control del Espacio Público	Operativo	4.000	15.000	11.000
56	35	0	8804	40	Servicios Mortuorios	Inhumación	26.000	182.000	156.000
57	35	0	8807	37	Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público	Luminaria	1.994.800	8.477.900	6.483.100
58	35	0	8834	11	Reciclado de Residuos Urbanos	Tonelada	80.000	300.000	220.000
59	35	0	8857	74	Mantenimiento Edificio	Metro Cuadrado	124.000	341.000	217.000
60	35	0	8912	78	Reordenamiento, Puesta en Valor y Mantenimiento Zona Microcentro	Cuadra	42	147	105
61	35	0	8811	34	Mantenimiento de la Vía Pública	Metro Cuadrado	430.000	1.827.500	1.397.500
62	35	0	8811	88	Mejoramiento de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular	Metro Cuadrado	1.600.000	12.000.000	10.400.000
63	35	0	8736	85	Recolección, Barrido e Higiene de la Ciudad de Buenos Aires	Cuadra	10.436	18.263	7.827
64	35	0	8933	94	Compensación Ambiental	Intervención	4	15	11
65	35	0	8934	91	Control Ambiental	Inspección	97.203	121.504	24.301
66	35	0	8934	95	Laboratorio de Análisis y Calidad Ambiental	Determinación	300.000	375.000	75.000
67	35	0	8935	92	Prevención Ambiental, Evaluación Técnica y Certificados Ambientales	Certificado	18.000	27.000	9.000
68	35	0	8939	93	Estrategias Ambientales	Plan	265	663	398

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS FÍSICAS			
				Nº	NOMBRE	UNIDAD MEDIDA	SANCIONADAS		
							RESUMEN DE EJECUCIÓN POR PROGRAMA	REPORTE DE EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA	DIFERENCIA
69	35	0	8939	96	Buenos Aires Produce más Limpio (P+L)	Organización	20	15	-5
70	35	0	8939	97	Centros de Atención Veterinaria	Campaña	22	11	-11
71	40	0	401	63	Ente Autárquico Instituto del Trasplante CABA	Paciente	400	300	-100
72	40	0	445	45	Instituto de Zoonosis Luis Pasteur	Control	549.100	1.098.200	549.100
73	40	0	449	49	Sistema de Atención Médica de Emergencia	Asistencia	275.416	413.124	137.708
74	40	0	551	81	Atención Médica Región Sanitaria I	Paciente	23.425.125	67.653.420	44.228.295
75	40	0	551	82	Atención Médica Región Sanitaria II	Paciente	6.228.950	19.369.713	13.140.763
76	40	0	551	83	Atención Médica Región Sanitaria III	Paciente	9.354.704	28.329.170	18.974.466
77	40	0	551	84	Atención Médica Región Sanitaria IV	Paciente	7.373.242	20.983.694	13.610.452
78	40	0	551	85	Atención de Salud Mental	Paciente	1.229.380	2.645.700	1.416.320
79	45	0	474	21	Hogar de Residencia Permanente	Adulto Mayor	11.515	23.030	11.515
80	45	0	474	22	Supervisión Establecimientos de Adultos Mayores	Establecimiento	1.120	560	-560
81	45	0	474	23	Integración Social de Adultos Mayores	Persona	140.250	105.188	-35.062
82	45	0	474	24	Sistema Alternativos a la Institucionalización	Adulto Mayor	30.952	38.690	7.738
83	45	0	476	67	Desarrollo Integral Infantil	Niña, Niño y Adolescente	89.291	133.937	44.646
84	45	0	476	68	Fortalecimiento de Vínculos	Niña, Niño y Adolescente	24.600	36.900	12.300
85	45	0	477	61	Externación Asistida	Persona	524	393	-131
86	45	0	478	42	Asistencia Socio	Familia	4.252	5.315	1.063

Nº ÍTEM	JURISDICCión	SUB-JURISDICCión	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS FÍSICAS			
				Nº	NOMBRE	UNIDAD MEDIDA	SANCIONADAS		
							RESUMEN DE EJECUCIÓN POR PROGRAMA	REPORTE DE EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA	DIFERENCIA
					Habitacional				
87	45	0	478	44	Asistencia Integral a los Sin Techo	Persona	9.080	15.890	6.810
88	45	0	478	45	Asistencia Inmediata ante la Emergencia Social	Persona	228.300	342.450	114.150
89	45	0	480	69	Asistencia a Víctimas de la Violencia	Persona	10.240	12.800	2.560
90	45	0	480	70	Fortalecimiento Políticas de Igualdad de Oportunidad	Persona	90	68	-22
91	45	0	481	41	Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña	Familia	384.000	576.000	192.000
92	45	0	482	46	Formación e Inclusión para el Trabajo	Subsidio	30.100	45.150	15.050
93	45	0	482	47	Programa PROMUDEMI	Microempresa	60	30	-30
94	45	0	483	62	Asistencia Social Descentralizada	Persona	232.000	174.000	-58.000
95	45	0	484	63	Fortalecimiento a Organizaciones de la Sociedad Civil	Organización	220	165	-55
96	45	0	484	65	Articulación entre Sector Público Privado y OSC	Voluntario	3.850	2.888	-962
97	50	0	500	11	Incentivo a la Producción Cultural	Subsidio	865	1.730	865
98	50	0	500	12	Promoción y Protección de Bares Notables	Asistente	8.100	4.050	-4.050
99	50	0	500	13	Comisión Preservación del Patrimonio de la Ciudad	Asistente	4.000	3.000	-1.000
100	50	0	507	52	Festivales de la Ciudad	Asistente	1.225.000	2.756.250	1.531.250
101	50	0	511	31	Promoción de Actividades Culturales	Asistente	1.920.000	5.280.000	3.360.000

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS FÍSICAS			
				Nº	NOMBRE	UNIDAD MEDIDA	SANCIONADAS		
							RESUMEN DE EJECUCIÓN POR PROGRAMA	REPORTE DE EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA	DIFERENCIA
102	50	0	511	32	Programa Cultural en Barrios	Asistente	370.000	647.500	277.500
103	50	0	511	33	Premios y Subsidios	Subsidio	2.400	1.800	-600
104	50	0	512	35	Difusión de las Artes	Asistente	18.150	13.613	-4.537
105	50	0	513	53	Promoción y Divulgación Musical	Asistente	165.000	330.000	165.000
106	50	0	522	38	Comunicación de la Cultura en Museos	Asistente	560.000	1.400.000	840.000
107	50	0	523	39	Promoción de la Lectura	Asistente	2.160.000	3.780.000	1.620.000
108	50	0	535	54	Difusión de las Artes en el Centro Cultural Recoleta	Asistente	1.000.000	1.750.000	750.000
109	50	0	542	55	Expresiones Artísticas en el Complejo Teatral	Asistente	360.000	450.000	90.000
110	50	0	543	15	Usina del Arte	Asistente	29000	14.500	-14.500
111	50	0	543	57	Nuevas Tendencias en el Centro Cultural San Martín	Asistente	155.000	310.000	155.000
112	50	0	9265	65	Turismo de la Ciudad	Proyecto	88	308	220
113	50	0	541	58	Formación Artística Instituto Superior de Arte	Alumno	0	2.867	2.867
114	50	0	541	59	Divulgación de las Expresiones Artísticas	Asistente	320.519	480.779	160.260
115	55	0	582	51	Asistencia Alimentaria y Acción Comunitaria	Ración	121.771.166	365.313.498	243.542.332
116	55	0	584	44	Becas Estudiantiles	Alumno	153.332	191.665	38.333
117	60	0	8612	89	Sistema Estadístico de la Ciudad	Encuesta	783.811	1.763.575	979.764
118	60	0	8618	84	Relaciones con la Comunidad	Alumno	18.500	13.875	-4.625
119	65	0	117	19	Hábitat	Metro Cuadrado	78.500	117.750	39.250
120	65	0	117	20	Inclusión Social	Persona	37.200	55.800	18.600

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS FÍSICAS			
				Nº	NOMBRE	UNIDAD MEDIDA	SANCIONADAS		
							RESUMEN DE EJECUCIÓN POR PROGRAMA	REPORTE DE EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA	DIFERENCIA
121	65	0	117	30	Mejoramiento de Villas	Cooperativa	37	19	-18
122	65	0	350	15	Parque de la Ciudad	Asistente	200.000	400.000	200.000
123	65	0	650	18	Análisis de Políticas de Impacto Económico	Informe	10	8	-2
124	65	0	655	28	Emprendimientos BIO	Empresa	10	5	-5
125	65	0	655	29	Plan de Innovación en Hospitales de CABA	Proyecto	3	2	-1
126	65	0	655	32	Tecnología y Sociedad	Participante	1800	1.350	-450
127	65	0	655	33	Cooperación Internacional	Evento	3	2	-1
128	65	0	656	42	Conducción y Administración Programas de Empleo	Persona	7.600	15.200	7.600
129	65	0	656	43	Servicios de Rúbrica y Registro	Certificación	36.520	27.390	-9.130
130	65	0	658	23	Apoyo a la Competitividad PyME	PyME	5.931	11.862	5.931
131	65	0	711	40	Gestión de los Conflictos Colectivos	Homologación	100	75	-25
132	65	0	761	44	Protección del Trabajo	Inspección	52.000	104.000	52.000
133	65	0	761	45	Control del Cumplimiento de la Normativa Laboral	Sumario	22.500	28.125	5.625
134	65	0	761	47	Cumplimiento de Convenio SRT	Inspección	7.200	5.400	-1.800
135	65	0	790	27	Promoción a Emprendedores	Empresa	161	242	81
136	65	0	851	48	Promoción de las Relaciones Laborales	Conciliación	4.685	5.856	1.171
137	65	0	2650	10	Internacionalización	Empresa	1.395	1.744	349
138	65	0	2656	66	Distrito de Diseño	Participante	160.000	200.000	40.000
139	65	0	2656	67	Distrito Audiovisual	Empresa	650	813	163
140	65	0	2666	68	Centro de Atención al Inversor	Empresa	800	600	-200
141	65	0	8106	81	Colonias y Actividades Deportivas	Participante	355.500	266.625	-88.875

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Nº ÍTEM	JURISDICCión	SUB-JURISDICCión	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS FÍSICAS			
				Nº	NOMBRE	UNIDAD MEDIDA	SANCIONADAS		
							RESUMEN DE EJECUCIÓN POR PROGRAMA	REPORTE DE EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA	DIFERENCIA
142	65	0	8106	82	Promoción y Desarrollo Deportivo	Institución	220	165	-55
143	65	0	8106	83	Eventos Deportivos	Participante	1.900.000	950.000	-950.000
144	65	0	8624	11	Concesiones sobre Predios Existentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Espacio	2.500	5.000	2.500
145	65	0	8624	12	Concesiones sobre Predios a Crearse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Espacio	15	11	-4
146	65	0	9470	16	Intervención Social en Villas de Emergencia y Núcleos Habitacionales Transitorios	Hora	101.292	557.106	455.814
147	65	0	290	50	Hotelados	Familia	2	1	-1
148	65	0	290	100	Créditos Ley 341/964	Familia	970	1.455	485
149	65	0	290	102	Colonia Sola	Metro Cuadrado	160	120	-40
150	65	0	290	104	Rehabilitación, Integración y Transformación en Villas	Metro Cuadrado	1000	1.750	750
151	65	0	290	105	Rehabilitación La Boca	Metro Cuadrado	11.642	52.389	40.747
152	65	0	290	106	Rehabilitación Conjuntos Urbanos	Metro Cuadrado	45.495	147.859	102.364
153	65	0	290	109	Viviendas con Ahorro Previo	Metro Cuadrado	31.474	212.450	180.976
154	90	0	2200	59	Mejora Continua de Atención al Ciudadano	Llamada	3.716.400	7.432.800	3.716.400
155	90	0	2202	61	Defensa y Protección del Consumidor	Trámite	11.500	28.750	17.250
156	90	0	2203	56	Coordinación Participación Ciudadana	Participante	124.000	217.000	93.000

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS FÍSICAS			
				Nº	NOMBRE	UNIDAD MEDIDA	SANCIONADAS		
							RESUMEN DE EJECUCIÓN POR PROGRAMA	REPORTE DE EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA	DIFERENCIA
157	90	0	2203	58	Coordinación y Difusión de Eventos Socio-Culturales	Evento	48	36	-12
158	90	0	2204	55	Identidad Comunas	Metro Cuadrado	47.267	129.984	82.717
159	90	0	2206	64	Intervenciones en el Espacio Público Comunal	Metro Cuadrado	182.441	364.882	182.441
160	90	0	2208	69	Obras de Infraestructura Comunal	Metro Cuadrado	100.000	150.000	50.000

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2014

- b) *con referencia a las metas vigentes:* idéntica cantidad de casos y representatividad del ítem anterior. Las diferencias son las mismas (dado que no se ajustan las metas físicas cuando se realizan modificaciones presupuestarias en términos financieros), excepto para el Programa que se detalla a continuación:

JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		UNIDAD MEDIDA	METAS FÍSICAS			
			Nº	NOMBRE		VIGENTES			
						RESUMEN DE EJECUCIÓN POR PROGRAMA	REPORTE DE EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA	DIFERENCIA	
50	0	541	58	Formación Artística Instituto Superior de Arte	Alumno	83	2.867	2.784	

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2014

c) con respecto a las metas realizadas: 12 Programas (incidencia: 5,80%):

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS FÍSICAS			
				N°	NOMBRE	UNIDAD MEDIDA	REALIZADAS		
							RESUMEN DE EJECUCIÓN POR PROGRAMA	REPORTE DE EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA	DIFERENCIA
1	21	0	322	72	Señalización Luminosa	Cruce	3.768	3.767	-1
2	26	26	869	62	Formación en Seguridad	Cursante	927	926	-1
3	35	0	8736	85	Recolección, Barrido e Higiene de la Ciudad de Buenos Aires	Cuadra	3.262	3.261	-1
4	45	0	476	67	Desarrollo Integral Infantil	Niña, Niño y Adolescente	19.240	19.239	-1
5	45	0	477	61	Externación Asistida	Persona	123	122	-1
6	45	0	481	41	Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña	Familia	67.162	67.161	-1
7	50	0	512	34	Enseñanza de las Artes	Alumno	6.616	6.615	-1
8	55	0	561	37	Educación Media	Alumno	52.429	52.428	-1
9	55	0	561	39	Educación del Adulto y del Adolescente	Alumno	52.130	52.129	-1
10	55	0	561	42	Educación Técnica	Alumno	31.238	31.237	-1
11	65	0	8624	11	Concesiones sobre Predios Existentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Espacio	569	568	-1
12	65	0	290	50	Hotelados	Familia	Sin medición	1	1

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2014

Teniendo en cuenta que los diferentes reportes de la Cuenta de Inversión no se encuentran preparados sobre las mismas bases, varían los gastos unitarios obtenidos en cada caso y se vulneran los principios de comparabilidad y

confiabilidad de la información¹⁰³. Estas diferencias se habían observado en Informes Finales AGCBA N° 6.09.06 “A”, 6.10.06 y 6.11.06 y, tras haber sido regularizadas en los años 2011 a 2013, se reiteran nuevamente en este ejercicio.

- 15.- No se han presentado Resúmenes ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” en el 2,42% del total con metas físicas (cantidad: 5)¹⁰⁴ cuyo Crédito Vigente asciende a \$ 54.052.784, de acuerdo al siguiente detalle:**

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN					
				Nº	NOMBRE	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	METAS FÍSICAS				PÁGINA del TOMO IV
							UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	REALIZADAS	EJECUCIÓN	
1	35	0	2351	77	Ferias y Mercados	25.306.098	Inspección	10.400	9.599	92,30%	548
2	65	0	2650	10	Internacionalización	7.136.089	Empresa	1.395	5.325	381,72%	1010
3	65	0	658	23	Apoyo a la Competitividad PyME	7.542.395	PyME	5.931	Sin Medición	No aplicable	1061
4	65	0	2656	64	Industrias Creativas	14.023.202	Empresa	1.410	1.576	111,77%	1112
5	65	0	290	111	Mi Casa BA	45.000	Familia	0	Sin Medición	No aplicable	1165
TOTAL						54.052.784					

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2014

En consecuencia, no se informan las causas de los desvíos entre programación y ejecución, las medidas propuestas en cada caso ni se explicitan las razones de la falta de cuantificación y/o medición de las metas físicas.

¹⁰³ Disposición N° 31-DGAC-13, apartado 3 del “Marco conceptual de las normas contables profesionales”, denominado “Requisitos de la información contenida en los estados contables”, ítems 3.1.4 y 3.1.2.

¹⁰⁴ Ley N° 70, arts. 71 y 72; Decreto N° 1.000, arts. 36 y 37.

16.- No se encuentra informado en el “Reporte de ejecución físico- financiera al 31-12-14” de la Cuenta de Inversión el siguiente Programa, si bien ha sido definida la forma de medición y se ha cuantificado conjuntamente con la sanción del Presupuesto (representatividad: 0,48%):

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN					
				Nº	NOMBRE	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	METAS FÍSICAS				PÁGINA del TOMO IV
							UNIDAD DE MEDIDA	SANCIONADAS	VIGENTES	REALIZADAS	
1	35	0	8729	16	Gestión de comunicación y reclamos	19.646.537	Reclamo	324.970	324.970	0	512

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2014

Por su parte, se advierten otras inconsistencias ya que:

- en el “Resumen de ejecución por Programa” ha sido clasificado erróneamente como “Instrumental”;
- en el ítem del Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” destinado a la explicación de los desvíos, se manifiesta que la “...Dirección General no cuenta con metas físicas”¹⁰⁵.

17.- La Cuenta de Inversión 2014 no presenta en el 14,49% de los Programas (cantidad: 30), un análisis tal como se encuentra previsto en la normativa vigente¹⁰⁶, ya que no se informa:

- las causas que originan los desvíos entre las metas físicas programadas y realizadas¹⁰⁷;

¹⁰⁵ Pág. 511.

¹⁰⁶ Ley N° 70, art. 118, inc. f).

¹⁰⁷ Decreto N° 1.000, art. 37, reglamentario del art. 72 de la Ley N° 70.

Pueden señalarse ciertos ejemplos en los que, a pesar de la significatividad de los desvíos, no se hace mención alguna a sus causas:

- Jurisdicción N° 26, Unidad Ejecutora N° 869, Programa N° 62 (Formación en Seguridad): si bien se exhibe en la página 372 una sub-ejecución física de 46,46% (relación entre 923 cursantes y 1.993 que se habían estimado), no se hace referencia sobre este tema en el Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” (pág. 371);

b) las medidas correctivas adoptadas durante el ejercicio y sus resultados¹⁰⁸.

Por ende, no se justifican adecuadamente las variaciones entre los objetivos previstos y realizados. Cabe aclarar que esta observación ya ha sido señalada en Informes anteriores sobre la Cuenta de Inversión¹⁰⁹ y en Informes Finales AGCBA N° 6.10.06, 6.11.06, 6.12.02, 6.13.02 y 6.14.03.

▪ Jurisdicción N° 30:

- Unidad Ejecutora N° 312, Programa N° 25 (Ejecución y Rehabilitación de Obras Complementarias): no se justifica en el Resumen señalado en el ítem anterior (pág. 443) las razones por las cuales sólo se alcanzó el 16,34% (66.190 metros cuadrados) de los objetivos planificados (405.124, según consta en página 444);
- Unidad Ejecutora N° 2502, Programa N° 65 (Unidad de Inteligencia Territorial): las metas físicas alcanzadas excedieron en 5.603,22% a las programadas (31.378.010 metros cuadrados con respecto a 560.000 según los datos obrantes en la página 453). No obstante la "Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa" no explica el motivo de la sobre-ejecución (pág. 451 y 452). Es importante recordar que esta situación había sido observada en el Informe Final AGCBA del ejercicio anterior, ante un desvío positivo de 1.149,75% (49.990 manzanas con respecto a 4.000, según páginas 437 a 439 del Tomo IV de la Cuenta de Inversión 2013);

- Jurisdicción N° 35, Unidad Ejecutora N° 8737, Programa N° 52 (Servicios de Higiene Urbana): si bien por los datos de la pág. 527 puede deducirse que las metas físicas sólo se ejecutaron en un 52,71% (11.854 "cuadras" en relación a 22.489 estimadas), en la "Evaluación del proceso y resultados de la implementación del Programa", sólo se indica que: "No se han registrado desvíos de las metas previstas para el ejercicio de referencia." (pág. 526);

- Jurisdicción N° 50, Unidad Ejecutora N° 500, Programa N° 10 (Actividades Casa de la Cultura): no se hace mención a las causas de la sobre- ejecución física (52,98%), que además se alcanzó con una disminución del Presupuesto financiero (93,33% respecto del Crédito sancionado) que fue devengado en el orden del 35,15% (pág. 738 y 739).

¹⁰⁸ Decreto N° 1.000, art. 37, reglamentario del art. 72 de la Ley N° 70.

Es preciso destacar que, en líneas generales, esta observación tiene su origen en la previa omisión y/o negación expresa de los desvíos físicos que exponen los Programas. Por ende, no se realizan acciones correctivas o no se explican. De todos modos, en algunos casos queda en evidencia la ausencia de medidas correctivas:

- Jurisdicción N° 21, Unidad Ejecutora N° 2010, Programa N° 32 (Fortalecimiento de la Diversidad Cultural): si bien se indican las causas del desvío negativo del 57% ("...obedeció principalmente a errores en la demanda y a factores climáticos y/o estacionales." (pág. 232) no se señalan las medidas adoptadas para aumentar la concurrencia o programar actividades que no se vean afectadas por razones de clima. Por otra parte, no se adecuaron las metas físicas (pág. 233);
- Jurisdicción N° 65, Unidad Ejecutora N° 350, Programa N° 15 (Parque de la Ciudad): presenta una sobre- ejecución del 205,03% (610.058 asistentes con relación a 200.000 en la pág. 1046), y el Resumen ejecutivo de "Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa" señala: "El desvío positivo responde a la no contemplación de la concurrencia de público a los recitales de BA Rock dado que no existen parámetros de medición para los eventos a desarrollar" (pág. 1043). No se menciona que se evaluara la posibilidad de resolver esta situación.

¹⁰⁹ Informes Finales AGCBA N° 6.07.04; 6.08.04; 6.09.01 y 6.09.06 "A" sobre Dictamen de la Cuenta de Inversión de los ejercicios 2005, 2006, 2007 y 2008 respectivamente.

- 18.- Se observan inconsistencias en el 35,75% de los Programas (cantidad: 74)¹¹⁰ entre los datos que provienen del “Resumen de ejecución por Programa” y el Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” de la Cuenta de Inversión y, en ciertos casos, entre alguno de ellos y el “Análisis crítico de los Programas más relevantes” que se presentan bajo diferentes formas:**
- a) desestimación de la existencia de desvíos en las exposiciones escritas¹¹¹;

¹¹⁰ Algunos Programas presentan más de una inconsistencia. Si se tiene en cuenta la cantidad de errores detectados, la cantidad asciende a 87 (42,03%).

¹¹¹ A modo de ejemplo:

- Jurisdicción N° 20, Unidad Ejecutora N° 2021, Programa N° 27 (Relaciones Protocolares): si bien en el “Resumen de ejecución por Programa” (pág. 106) se indica que las metas realizadas tienen valor cero (con relación a una estimación de 7600 tareas), en el Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y Resultados de Implementación del Programa” se expresa: “Se ha dado cumplimiento durante 2014 a todos los objetivos planteados.” (pág. 105). Cabe aclarar que, en términos financieros, la ejecución alcanzó el 99,78% del Crédito Vigente;
- Jurisdicción N° 30, Unidad Ejecutora N° 2303, Programa N° 24 (Obras de Infraestructura Urbana): no tuvo ejecución física (realización en cero y una programación de 21.706 metros cuadrados según página 442). No obstante, en el Resumen ejecutivo se menciona que “... se dio cumplimiento a las prioridades establecidas..., sin desvíos significativos.” (pág. 441);
- Jurisdicción N° 35, Unidad Ejecutora N° 8807, Programa N° 37 (Mantenimiento y optimización del Alumbrado Público): si bien se ejecutó el 94,38% del Presupuesto financiero, presenta una sub-ejecución física que asciende al 91,93%, que se ha obtenido mediante el cociente entre 498.700 luminarias proyectadas (según Presupuesto 2014) y 40.226 realizadas (pág. 522 de la Cuenta de Inversión 2014). A pesar de ello, en el ítem previsto para explicar los desvíos, se niega su existencia y se agrega que “no hay consideraciones a tener en cuenta” (pág. 521). Es preciso advertir que la dispersión en la ejecución física se hubiera visto incrementada de haberse considerado los datos expuestos en el Resumen de ejecución por Programa o en el Reporte de ejecución físico financiera al 31-12-14 (1.994.800 ó 8.447.000 respectivamente), metas que, como se explica en otras instancias del presente Informe no son correctas ni coincidentes entre sí;
- Jurisdicción N° 40, Unidad Ejecutora N° 445, Programa N° 45 (Instituto de Zoonosis Luis Pasteur): es importante analizar que habiéndose aumentado el Presupuesto Original en un 31,52%, se devengó el 98,42% del Crédito Vigente y las metas físicas alcanzaron sólo un nivel de realización del 43,96% (pág. 584). Sin embargo, el Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” sólo se limita a manifestar que se han cumplido los objetivos, en todo lo que respecta a la producción de vacunas y capacitaciones (pág. 583). Asimismo, es válido recordar que la unidad de medida establecida para la medición de las metas físicas era “control”;
- Jurisdicción N° 50, Unidad Ejecutora N° 512, Programa N° 35 (Difusión de las artes): se expresa que no se han registrado desvíos significativos (pág. 765 y 766), cuando la cantidad de asistentes (40.473) superó en 122,99% a los que se habían planificado (18.150). Es de hacer notar que esta situación se ha observado en Informes Finales AGCBA de ejercicios anteriores, sin que se haya modificado el criterio aplicado:
 - al cierre del ejercicio 2010, los asistentes efectivamente registrados habían sido 27.827 (Tomo X, pág. 54 de la Cuenta de Inversión 2010);



b) mención de productos finales distintos según el reporte consultado¹¹²;

- en el año 2011, no obstante, se estimó una concurrencia de 24.800 personas, o sea, 10,88 % menor a la cifra alcanzada, que derivó en un desvío positivo de 59,50% (dado que la medición dio como resultado 39.555 asistentes) (Tomo IX, pág. 138 de la Cuenta de Inversión 2011);
- a pesar de ello, para el período 2012 se programaron 17.800, es decir, 28,22% menos que en el ejercicio anterior en el que ya se había subestimado la cantidad de asistentes, y se volvió a superar la cifra en 113,10% (cantidad informada: 37.931) (Tomo IX, pág. 167 de la Cuenta de Inversión 2012);
- en 2013, la sobre-ejecución alcanzó el 130,42% (43.336 y 18.807 realizados y planificados respectivamente (Tomo IV, pág. 728 de la Cuenta de Inversión correspondiente);
- para el año 2014, la cifra estimada fue inferior a la concurrencia histórica registrada y, en consecuencia, deviene en un nuevo guarismo;
- Jurisdicción N° 65, Unidad Ejecutora N° 290, Programa N° 106 (Rehabilitación Conjuntos Urbanos): se expone en el Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa”: “...se produjo una alta ejecución ya que durante todo el año, se procedió a reestructurar y mejorar en su totalidad el Barrio Soldati...” (pág. 1157), cuando el cumplimiento de los objetivos fijados alcanzó el 0,13% (61 metros cuadrados con relación a 45.495 que lucen en la pág. 1158).

¹¹² Pueden citarse:

- Jurisdicción N° 20, Unidad Ejecutora N° 2005, Programa N° 45 (Diseño, Coordinación y Monitoreo de Políticas de Juventud): señala el Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” que: “En el año 2013 la meta física alcanzada fue de 278.491 jóvenes contactados, implicando un desvío positivo...”. Resulta evidente que este párrafo no sólo no corresponde al ejercicio analizado (se ha verificado que es una transcripción textual del Resumen del año anterior expuesto en el Tomo IV, pág. 77 de la Cuenta de Inversión 2013), sino que además difiere de la unidad de medida definida para el año 2014 (evento) y de su correspondiente cuantificación al 31-12-14 (151.239) (datos obrantes en el Tomo IV, página 89 de la Cuenta de Inversión respectiva);
- Jurisdicción N° 30, Unidad Ejecutora N° 797, Programa N° 68 (Recuperación de la Taza de la ex AU3): el Resumen ejecutivo alude al avance en el cumplimiento de los objetivos del Programa porque “...se ha dado respuesta al 97% de los Beneficiarios ya sea por cobro de Prestaciones no Reintegrables o por haber optado por viviendas en Soluciones Habitacionales entregadas o que se están construyendo.” Se indica también que: “Se finalizó y entregó la obra de Soluciones Habitacionales I y II y la primera etapa de Solución Habitacional III, la segunda etapa está en proceso de licitación.” (pág. 458). No se hace mención alguna a la sub- ejecución física del 52,41% que se exhibe en el Resumen de ejecución por Programa y que deriva de la relación entre 6.506 (dato de programación) y 3.096 (realización) “metros cuadrados”, que era la unidad de medida establecida oportunamente (pág. 459);
- Jurisdicción N° 45:
 - Unidad Ejecutora N° 480, Programa N° 70 (Fortalecimiento Políticas de Igualdad de Oportunidad): el Resumen de ejecución por Programa (pág. 709) expone los siguientes datos: “persona” como unidad de medida; 90 y 164 como metas físicas programadas y realizadas respectivamente. Por su parte, el Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” (pág. 706 y 707) hace mención a “talleres” (cantidad: 450) y los “alumnos” que asistieron (cantidad: 10.000) y a 138 “líneas de acción”. Y por último, en el ítem de “Indicadores relevantes del Programa” (pág. 708), se informa “compromisos firmados”

c) falta de adecuación de las metas ante errores en su programación o definición o situaciones imprevistas¹¹³;

y su medición para el año 2014 asciende a 164, cifra coincidente con la cantidad de “personas” de la pág. 709;

- Unidad Ejecutora N° 482, Programa N° 47 (PROMUDEMI): se expone en la Cuenta de Inversión: “Al momento del cierre de ejercicio, se encuentran otorgados 26 créditos y 9 se encuentran en proceso de evaluación/ tramitación.” (pág. 682). La unidad de medida definida en la formulación presupuestaria fue “microempresa” (pág. 683). Una situación similar había sido observada en el Informe Final AGCBA N° 6.14.03.

¹¹³ Ejemplos:

▪ Jurisdicción N° 21:

- Unidad Ejecutora N° 277, Programa N° 33 (Seguridad Vial): el Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” explica los motivos de la sub- ejecución física (pág. 234 y 235), que alcanzó el 63,28% (según análisis de datos obrantes en pág. 236):
 - a) demoras en el inicio de la capacitación a alumnos de nivel primario en la pista de educación vial: se reorganizó la actividad para alumnos del segundo y tercer ciclo (estaba prevista para el primero de ellos), ya que se utilizaron bicicletas en reemplazo de los kartings (por deterioro de éstos);
 - b) suspensión de las actividades de Educación Formal en la pista ya citada, como así también los controles de fiscalización en la vía pública: porque durante el mes de febrero se realizaron tareas de estadística en el Hospital Fernández a fin de colaborar con la Universidad Federal de Río Grande do Sul (Brasil) en la detección de alcohol, drogas y otros psicofármacos en personas poli-traumatizadas en siniestros de tránsito;
 - c) modificaciones en las funciones de la Unidad Ejecutora: durante el ejercicio dejó de tener competencia en materia de autos abandonados, control de motos y de estupefacientes.

Teniendo en cuenta las situaciones señaladas, que no fueron previstas al formular el Presupuesto y definir las actividades a realizar y los recursos a utilizar, resultaba necesario reprogramar las metas físicas que habían sido estimadas originalmente. Resta informar que en términos financieros se ejecutó el 94,24% del Crédito Vigente que, a su vez, exhibe sólo una disminución del 7,73% respecto del Presupuesto sancionado;

- Unidad Ejecutora N° 2173, Programas N° 81 (Transmisión de la Memoria), N° 82 (Ente Público Espacio para la Memoria, Promoción y Defensa de Derechos Humanos) y N° 83 (Estudio e Investigación sobre Operación Cóndor): por Resolución N° 81-LCABA-14 se aprobó el Convenio registrado bajo el N° 1/14, que fuera suscripto entre el Gobierno de la CABA y el Estado Nacional y mediante el cual este último absorbe al Instituto Espacio para la Memoria. En consecuencia, los 3 (tres) Programas que se encontraban a cargo de esta Unidad Ejecutora no llevaron a cabo los objetivos fijados en el ámbito de la Ciudad, tal como quedara expuesto en los Resúmenes de ejecución de cada uno de ellos (31,16%, 27,55% y 0% respectivamente). Si bien los Créditos presupuestarios fueron transferidos, no se realizó modificación alguna con relación a las metas físicas que, sólo deberían reflejar las “acciones” (unidad de medida) establecidas para el período de vigencia real de los Programas;

- Jurisdicción N° 30, Unidad Ejecutora N° 319, Programa N° 16 (Nuevo Distrito Gubernamental): se reitera la observación efectuada en el año 2013 en el Informe Final AGCBA N° 6.14.03, ya que una vez más se atribuye la sub- ejecución física (100% según pág. 434) a la medida cautelar por la cual debió paralizarse la obra que tenía por objeto la creación de una nueva sede administrativa en la zona sudeste de la Ciudad, razón por la que sólo se avanzó en el desarrollo de la documentación ejecutiva (hasta el 97,16%, que representó el 4,10% del monto contractual

d) diferencias, en valores absolutos, en las metas programadas y/o realizadas y/o porcentajes de ejecución física¹¹⁴.

a diciembre de 2014, según se explica en la pág. 432). Es preciso destacar que, a pesar de la conocida situación procesal, se programaron metas físicas en función a una unidad de medida impracticable y, una vez planteada esta situación, no fueron reprogramadas;

- Jurisdicción N° 50, Unidad Ejecutora N° 522, Programa N° 38 (Comunicación de la cultura en Museos): se explica la sobre-ejecución de las metas (99,40% de acuerdo a datos de pág. 773) indicando que se debe a un error en la estimación de la demanda (pág. 772). En este caso, ni han sido ajustadas en el año tras su detección, ni se ha tenido en cuenta que el incremento en las exposiciones y visitas guiadas que se alude ya se había manifestado en los ejercicios anteriores con otros desvíos positivos y fueron justificados de igual forma en las Cuentas de Inversión respectivas:
 - Año 2013: 106,62% por encima de las metas previstas (Tomo IV, pág. 733 y 734), observado en Informe Final AGCBA N° 6.14.03;
 - Año 2012: 72,78% (Tomo X, pág. 57 y 58);
 - Año 2011: 52,77% (Tomo IX, pág. 143 y 144).

¹¹⁴ Pueden mencionarse:

- Jurisdicción N° 20, Unidad Ejecutora N° 2006, Programa N° 16 (Políticas de Desarrollo Saludable): el Resumen de ejecución por Programa (pág. 86) y el ítem relativo a los “Indicadores relevantes del Programa” (pág. 85) mencionan como medición para el año: 1.186.456 y 903.898 personas respectivamente;
- Jurisdicción N° 35:
 - Unidad Ejecutora N° 8737, Programa N° 56 (Control e Higiene en la vía pública e inmuebles): “Se ha realizado un total de 17599 fiscalizaciones, superando las 14750 planificadas a comienzos del año.”, señala el Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” (pág. 530). No obstante, el Resumen de ejecución por Programa (pág. 533) presenta otros datos: 32.000 “operativos” en la programación y 12.790 en la realización (nótese la diferencia, además, al referirse a la unidad de medida). Asimismo, el propio Resumen ejecutivo luce detalles que no concuerdan, si se los suma en forma parcial o total, con ninguna de las cifras ni unidades de medidas anteriores: “Se han llevado adelante 8954 inspecciones por motivos de separación de residuos de origen, 6727 por disposición de residuos en la vía pública y 1160 por irregularidades en volquetes y áridos. A mediados de agosto se ha sumado como nuevo motivo la inscripción en el registro de Generadores Especiales y en el servicio de generadores privados del Ceamse. En función de ello se han realizado 629 inspecciones.” (pág. 531);
 - Unidad Ejecutora N° 8933, Programa N° 97 (Centros de Atención Veterinaria): según el Informe que se consulte, se obtienen diferentes datos sobre las campañas realizadas, ya que se hace referencia a 24 ó 28 en el Resumen de ejecución por Programa (pág. 589) o ejecutivo (pág. 588) respectivamente;
- Jurisdicción N° 55:
 - Unidad Ejecutora N° 582, Programa N° 51 (Asistencia alimentaria y Acción comunitaria): en el “Análisis crítico de los Programas más relevantes” (pág. 920) se señala textualmente: “Se programaron para el año 2014 115.438.838 de “raciones” como unidad de medida, alcanzando la ejecución del 99%”. Pero en el “Resumen de ejecución por Programa” (pág. 849) se exponen 121.771.166 y 120.039.661 raciones programadas y entregadas, datos que permiten calcular que los objetivos se cumplieron en el orden del 98,58%. En consecuencia, existe una diferencia de 6.332.328 unidades en la estimación. Si se tienen en cuenta, a su

Es importante mencionar que tanto los cuadros denominados “Resumen de ejecución por Programa” como los Resúmenes ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” publicados son elaborados por las respectivas Unidades Ejecutoras según reconocieron el 75% de las Jurisdicciones relevadas¹¹⁵.

Lo señalado en la presente observación, que ya había sido puesto de manifiesto en Informes Finales AGCBA anteriores (Nº 6.10.06, 6.11.06, 6.12.02, 6.13.02 y 6.14.03), denota falencias en la elaboración de la Cuenta de Inversión que afecta la confiabilidad de la información proporcionada y de las conclusiones que, a partir de ella, puedan obtenerse.

vez, el nivel de cumplimiento de las metas indicado expresamente (99%), también se presenta un desvío en la ejecución física;

- Unidad Ejecutora Nº 584, Programa Nº 44 (Becas estudiantiles): se indican como metas físicas programadas y realizadas la cantidad de 38.333 y 10.665 alumnos para cada uno de dichos conceptos (“Análisis crítico de los Programas más relevantes”, pág. 919 y Resumen de ejecución del Programa, pág. 885). No obstante, entre los indicadores más relevantes del Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa”, cuya unidad de medición no se encuentra explicitada, se detallan los siguientes resultados, que totalizan 71.064: 69.298 en el Nivel Medio, 647 para el Nivel Superior y 1.119 para la Escuela Cecilia Grierson. Por último, resta aclarar que a efectos de no distorsionar la comparabilidad, se han considerado los datos de programación obrantes en la página 919, dado que este Programa se encuentra incluido entre aquellos casos que presentan sus metas cuadruplicadas en el “Resumen de ejecución de Programa” correspondiente (pág. 885);

▪ Jurisdicción Nº 65:

- Unidad Ejecutora Nº 656, Programa Nº 43 (Servicios de Rúbrica y Registro): en la “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” se hace referencia a la ejecución física y se consigna que se han efectuado 24.231 certificaciones, que representa el 66,35% de las metas programadas (pág. 1087). Por su parte, el Resumen de ejecución por Programa (pág. 1089), coincide con respecto a los datos estimados al inicio del ejercicio, pero se indican 51.667 certificaciones al 31-12-14, es decir, se expone una sobre-ejecución del 41,48%;
- Unidad Ejecutora Nº 761, Programa Nº 44 (Protección del Trabajo): se observan diferentes niveles de realización de las metas según el reporte consultado: 39.865 y 43.109 inspecciones según el Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” (pág. 1090 y 1092) o el “Resumen de ejecución de Programa” (pág. 1093) respectivamente.

¹¹⁵ Sólo la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano respondió que son elaborados por la OGEPU (mediante Informe Nº 17.351.867-DGTALMHYDH-16 del 14-07-16 en repuesta a Nota Nº 917-AGCBA-16 del 23-05-16). Es importante recordar que otras 4 Jurisdicciones relevadas con motivo de la auditoría del ejercicio 2013 (las OGESE de Desarrollo Urbano y Transporte, Ambiente y Espacio Público, Cultura y ex Desarrollo Económico), coincidieron con la información proporcionada por el resto de las áreas.

19.- Se detectaron otros errores formales (6 casos, incidencia: 2,90%), en los siguientes Reportes:

a) Resúmenes ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa”:

- a.1.- información publicada en el ítem de “Indicadores relevantes” de un Programa que corresponde a otro¹¹⁶;
- a.2.- repetición del mismo texto en dos Programas diferentes¹¹⁷;
- a.3.- conclusiones o datos referidas/os al ejercicio anterior¹¹⁸;

b) Resumen ejecutivo y físico- financiero por Programas¹¹⁹.

¹¹⁶ Jurisdicción N° 20, Unidad Ejecutora N° 112, Programa N° 73 (Atención de Aspirantes a Adoptar), exhibe en el Resumen de ejecución por Programa: 2.801 y 3.576 “evaluaciones” como metas programadas y realizadas respectivamente (pág. 150). No obstante, en el ítem denominado “Indicadores relevantes del Programa” (pág. 149) se presentan otras mediciones para el mismo ejercicio: 39.600 y 39.984, que son coincidentes con las expuestas en el Programa N° 72 (Promoción y Protección de los Derechos de Niños y Niñas) en ambos reportes (pág. 146 y 145). La misma situación se presenta con relación a las cantidades informadas sobre el ejercicio 2013 y la proyección para el año 2015.

¹¹⁷ Jurisdicción N° 50, Unidad Ejecutora N° 522, Programa N° 38 (Comunicación de la Cultura en Museos) obrante en pág. 774 y Unidad Ejecutora N° 523, Programa N° 39 (Promoción de la Lectura) en pág. 772.

¹¹⁸ Casos detectados:

▪ Jurisdicción N° 20:

- Unidad Ejecutora N° 112, Programa N° 74 (Capacitación en Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes): se consignan las siguientes mediciones entre los “Indicadores relevantes del Programa”: 21.100 personas programadas y 14.912 como valor de realización, datos que corresponden al ejercicio anterior (Cuenta de Inversión 2013, Tomo IV, pág. 135), puesto que para el año 2014 se habían estimado 6.000 personas y se informó en el Resumen de ejecución por Programa que se llevaron a cabo acciones tendientes al cumplimiento de los objetivos con 10.640 personas (pág. 154);
- Unidad Ejecutora N° 2005, Programa N° 45 (Diseño, Coordinación y Monitoreo de Políticas de la Juventud), en el que se indica: “En el año 2013 la meta física alcanzada fue de 278.491 jóvenes contactados, implicando un desvío positivo que se explica principalmente...” (pág. 87). No sólo es pertinente señalar que este párrafo puede observarse en la pág. 77 de la Cuenta de Inversión 2013, sino que además la unidad de medida definida para el ejercicio bajo análisis (evento) es diferente a la mencionada (jóvenes);

- Jurisdicción N° 50, Unidad Ejecutora N° 9265, Programa N° 65 (Turismo de la Ciudad): si bien el nivel de ejecución alcanzó el 96,59% en términos físicos (relación entre 85 proyectos realizados y 88 programados expuestos en la pág. 801), el Resumen ejecutivo expresa: “La medición final trimestral en el cumplimiento de la meta arrojó un desvío negativo del 31% a diciembre, completando un total acumulado anual del 10,37% respecto de la programación.” Cabe aclarar que idéntico texto se incluyó en la Cuenta de Inversión 2013, Tomo IV, pág. 764.

¹¹⁹ Se trata de una nómina de todos los Programas correspondientes a cada Ministerio que se presenta en la Cuenta de Inversión, previo su análisis individual. El Programa N° 34 (Mantenimiento de la Vía Pública) perteneciente a la Jurisdicción N° 35, se encuentra asociado a

Si bien estas debilidades no se habían señalado en auditorías previas, es válido el comentario realizado en el último párrafo de la observación anterior.

20.- No es factible realizar, en el 41,67% de los casos (30 Programas de la muestra seleccionada), un análisis comparativo entre ejercicios. Esta situación puede explicarse por:

- a) la creación de nuevas estructuras administrativas o ampliación de las ya existentes que dan origen, a su vez, a la incorporación de otros Programas¹²⁰;
- b) modificaciones en la denominación de los Programas con idéntica finalidad¹²¹;
- c) la transferencia de Actividades entre Organismos y/o Jurisdicciones, que derivan en la aplicación de diferentes criterios de medición (aunque se mantenga la unidad de medida de la producción);
- d) los cambios en las unidades de medida¹²².

dos Entes distintos (pág. 491): al Ministerio de Ambiente y Espacio Público y a la Unidad Ejecutora N° 8811 (Ente de Mantenimiento Urbano Integral que, a su vez, expone todos los datos en las pág. 497 y 498).

¹²⁰ Pueden mencionarse entre otras situaciones que:

- entre los años 2010 y 2012 se crearon 66 Programas;
- en el año 2013 el Ministerio de Salud no presentaba Actividades Comunes como en el presente ejercicio;
- la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Ambiente y Espacio Público se incorporó como Unidad Ejecutora en el año 2014.

¹²¹ Jurisdicción N° 21, Unidad Ejecutora N° 320, Programa N° 70: se denominó “Transporte Masivo de Buses rápidos” (año 2014), “Transporte Público Alternativo” (año 2013) y “Administración y Control del Tránsito y el Transporte” (año 2012) (pág. 203 del Tomo VII, 239 del Tomo IV y 253 del Tomo IV de las Cuentas de Inversión de cada uno de los períodos señalados respectivamente). Cabe aclarar que el Programa menciona como objetivo principal, en todos los ejercicios, a la construcción, ampliación y mantenimiento de la red de Metrobús.

¹²² A modo de ejemplo, pueden mencionarse:

- Jurisdicción N° 21, Unidad Ejecutora N° 320, Programa N° 70 (Transporte Masivo de Buses rápidos): se definió “estación”, “cuadra” y “metro cuadrado” en el período 2012-2014 (páginas 204 del Tomo VII, 240 del Tomo IV y 254 del Tomo IV de las Cuentas de Inversión de cada uno de los años indicados). Es decir, que no sólo se ha modificado la denominación del Programa en los sucesivos ejercicios (ver ítem b de la presente observación), sino también la forma de medición de su producción;
- Jurisdicción N° 30, Unidad Ejecutora N° 2502, Programa N° 65 (Unidad de Sistemas de Inteligencia Territorial): se utilizó “metro cuadrado” en el ejercicio bajo análisis (pág. 453), y “parcelas” y “manzanas” para los años 2012 y 2013 respectivamente (páginas 161 del Tomo VIII y 439 del Tomo IV de las Cuentas de Inversión correspondientes).

A fin de cuantificar la presente observación, se ha procedido a evaluar aquellos Programas que, en el ejercicio bajo análisis, exhibieron un nivel de realización superior e inferior al 51% de la estimación y los que no presentaban programación de las metas físicas¹²³ (cantidad: 72, incidencia: 34,78% del total con metas físicas)¹²⁴. Los resultados fueron los siguientes:

- a) el 5,56% (cantidad: 4) fueron creados en el ejercicio auditado;
- b) idéntica cantidad fueron incorporados en el año 2013;
- c) en el 30,56% de los casos (cantidad: 22), no consta la programación y/o realización de las metas físicas en todos los ejercicios, o se modificaron las unidades de medida o nombres de los Programas, o se presenta una combinación de alguna de ellas;
- d) sólo es posible comparar la ejecución en el 58,33%, que representa a los 42 Programas restantes¹²⁵.

➤ **Con respecto a la carga trimestral en el SIGAF**

(Observaciones para la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires)

21.- No es posible obtener una opinión independiente con relación al nivel de cumplimiento de las Unidades Ejecutoras sobre la presentación de la

¹²³ Es importante recordar que existen diferencias entre las mediciones expuestas en la Cuenta de Inversión 2014 y los datos proporcionados por la OGEPU. En consecuencia, los resultados obtenidos para la presente observación varían según la fuente utilizada. Si bien se podría considerar la naturaleza de "información pública" de la Cuenta de Inversión y priorizar esas cuantificaciones, las conclusiones vertidas en este Informe han sido elaboradas a partir de las mediciones detalladas por la OGEPU, por aplicación del criterio de aproximación a la realidad (se recuerda que las metas físicas de sanción que obran en la Cuenta de Inversión no coinciden con las aprobadas por la Legislatura y fueron informadas correctamente por la OGEPU).

¹²⁴ Para un mayor detalle, ver Capítulo V "Aclaraciones Previas", ítem B) Aspectos de la ejecución física en el ejercicio (53 casos) y Observación N° 13 (12 casos), a los que se adicionaron 7 (siete) Programas que tampoco tenían medición física, pero no eran pasibles de ser observados por esa causa: Jurisdicción N° 21, Unidades Ejecutoras N° 320 (Programas N° 68 y 70) y N° 2173 (Programa N° 83); Jurisdicción N° 30, Unidad Ejecutora N° 319, Programa N° 16; Jurisdicción N° 45, Unidad Ejecutora N° 484, Programa N° 63 y Jurisdicción N° 65, Unidades Ejecutoras N° 290 y 655 (Programas N° 111 y 28 respectivamente).

¹²⁵ Con relación a esta categoría es dable destacar que no se ha realizado un análisis pormenorizado de cada caso teniendo en cuenta que los niveles de dispersión entre metas programadas y realizadas son significativos entre los diferentes períodos. A modo de ejemplo:

- Jurisdicción N° 35, Unidad Ejecutora N° 8933, Programa N° 94 (Compensación Ambiental): exhibe sub-ejecuciones del 75% y 25% en 2012 y 2013 respectivamente (Tomo IX, pág. 89 y Tomo IV, pág. 562 de las Cuentas de Inversión de dichos períodos), mientras que en el presente ejercicio se sobre- ejecutaron las metas físicas en un 125% (pág. 581).
- Jurisdicción N° 65, Unidad Ejecutora N° 290, Programa N° 105 (Rehabilitación La Boca): presenta sub-ejecución en términos físicos de 90,29% en el año 2012 (Tomo XI, pág. 203 de la Cuenta de Inversión correspondiente), una sobre-ejecución del orden del 12.381,67% en el ejercicio 2013 (Tomo IV, pág. 1111 del mismo documento), y una nueva sub-ejecución del 59,29% en 2014 (pág. 1156).

información trimestral de metas físicas y su carga en tiempo y forma en el SIGAF¹²⁶ ya que:

- a) el 75% (cantidad: 3) de las 4 (cuatro) Unidades de Auditoría Interna relevadas no elaboraron informes detallados sobre el tema que abarquen a todas las Unidades Ejecutoras¹²⁷;
- b) el 66,67% (8 casos) de las 12 (doce) comunicaciones elevadas a la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires¹²⁸ no mencionan el grado de incumplimiento de los Organismos sobre el particular¹²⁹, pero tampoco afirman su total observancia.

Cabe señalar que la Circular N° 3-SGCBA-10, si bien no impide la confección de informes específicos respecto del cumplimiento del art. 23 de la Ley N° 70, no exige la inclusión de dichas auditorías en la planificación anual, tal como lo preveía la normativa anterior (Circular N° 5-SGCBA-02). No obstante, según puede observarse, la mayoría de las UAI limitaron su labor a la elevación de la “Nota” definida por la Sindicatura General de la Ciudad¹³⁰ y sólo en 1 (uno) de los casos se han efectuado comentarios sobre el grado de cumplimiento efectivo de las Unidades Ejecutoras con relación a la carga en el SIGAF, puesto que la misma está diseñada para indicar sólo si se elevó o no la información a la OGEPU, y resulta discrecional la mención acerca del nivel de observancia de los responsables de Programas¹³¹.

La situación descripta dificulta obtener información relevante para:

- a) evaluar el desempeño de los Organismos públicos;
- b) identificar inconvenientes en la ejecución de los Programas e implementar medidas correctivas en el mismo ejercicio;
- c) el desarrollo de una gestión por resultados integral e integrada.

¹²⁶ Ley N° 70, art. 23.

¹²⁷ UAI de la Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano (ex Desarrollo Social) y Ministerio de Educación. La Unidad de Auditoría Interna del Ente Regulador de Servicios Públicos (ERSP) es la excepción.

¹²⁸ Para el cálculo de este porcentaje se ha tenido en cuenta que:

- a) cada UAI remite 1 comunicación o “Nota” por cada trimestre del ejercicio;
- b) el ERSP, dada su naturaleza de ente autárquico, no envía la información a la SGCBA.

¹²⁹ Excepción: UAI del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano. que indica incumplimientos en los 4 períodos (31,25% de las Unidades Ejecutoras en los dos primeros trimestres, 50% y 25% en el tercero y cuarto respectivamente).

¹³⁰ Ver Capítulo V “Aclaraciones previas”, ítem A) “Marco normativo y su aplicación en el ejercicio 2014”, Circulares de SGCBA.

¹³¹ Se hace constar que en el año 2009, último ejercicio en el que se emitía información más detallada, el nivel de incumplimiento alcanzaba el 73% de las Jurisdicciones relevadas (Ver Informa Final AGCBA N° 6.10.06, observación N° 9).

22.- En el 100% de los casos en que pudo obtenerse información adicional, se observa que las Unidades Ejecutoras de Programas no se ajustaron, en su totalidad y en niveles significativos, a la obligación de cumplir en tiempo y forma con la carga de las metas físicas en el SIGAF¹³², de acuerdo al siguiente detalle:

JURISDICCIÓN		FUENTE	CONCEPTOS	TRIMESTRES 2014			
Nº	NOMBRE			1º	2º	3º	4º
45	Hábitat y Desarrollo Humano	Unidad de Auditoría Interna (Nota Nº 10.241.314- UAIMHyDH-16)	Cantidad de Programas con incumplimiento	5	5	8	4
			Cantidad de Programas Finales informados	sin datos	sin datos	sin datos	sin datos
			Cantidad de Programas Finales según AGCBA	16	16	16	16
			% INCUMPLIMIENTO	31,25%	31,25%	50,00%	25,00%
			PROMEDIO	34,38%			
60	Hacienda	Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP) Informe Nº 17.515.675- AGIP-16	Cantidad de Programas con incumplimiento	2	2	0	0
			Cantidad de Programas Finales informados	3	3	3	3
			% INCUMPLIMIENTO	66,67%	66,67%	0,00%	0,00%
			PROMEDIO	33,33%			
Todas	Todos	OGEPU Seguimiento trimestral de gestión- Cuarto trimestre 2014	Cantidad de Programas con incumplimiento	51	56	43	26
			Cantidad de Programas Finales informados	208	207	208	206
			% INCUMPLIMIENTO	24,52%	27,05%	20,67%	12,62%
			PROMEDIO	21,22%			

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de los documentos señalados en "Fuentes"

Teniendo en cuenta el nivel de incumplimiento de la información analizada, puede afirmarse que no existen en la actualidad reportes completos por cada Jurisdicción que expongan, en forma sistemática, el resultado de los controles por oposición efectuados sobre el particular.

¹³² Ley Nº 70, art. 23.

➤ **Sobre los gastos unitarios**

23.- No se encuentran correctamente calculados estos conceptos en el 8,21% de los casos (17 Programas) del “Reporte de ejecución físico financiera al 31-12-14”, ya que:

a) en las columnas que deben exponerse los gastos unitarios programados en cada etapa, se transcribieron los importes correspondientes a los Créditos de Sanción y Vigentes:

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN				PÁGINA TOMO V
				Nº	NOMBRE	ETAPA DEL GASTO	DATOS FINANCIEROS (en pesos)	DATOS FÍSICOS	GASTO UNITARIO (en pesos)	
1	50	0	512	34	Enseñanza de las Artes	Sanción	111.199.763	25.496	111.199.763	330
						Vigente	161.221.206	25.496	161.221.206	
2	50	0	528	42	Escuela Taller del Casco Histórico	Sanción	783.962	600	783.962	330
						Vigente	137.860	600	137.860	
3	50	0	542	56	Formación Artística en el Complejo Teatral	Sanción	1.293.639	308	1.293.639	330
						Vigente	1.188.939	308	1.188.939	
4	55	0	561	34	Educación Inicial	Sanción	1.049.588.928	207.912	1.049.588.928	330
						Vigente	1.251.715.852	207.912	1.251.715.852	
5	55	0	561	35	Educación Primaria	Sanción	2.664.977.579	814.052	2.664.977.579	330
						Vigente	2.936.105.035	814.052	2.936.105.035	
6	55	0	561	36	Educación Especial	Sanción	449.940.964	89.292	449.940.964	330
						Vigente	539.461.451	89.292	539.461.451	
7	55	0	561	37	Educación Media	Sanción	1.200.138.301	220.000	1.200.138.301	330
						Vigente	1.443.836.568	220.000	1.443.836.568	
8	55	0	561	39	Educación del	Sanción	174.544.416	196.000	174.544.416	330

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN				
				Nº	NOMBRE	ETAPA DEL GASTO	DATOS FINANCIEROS (en pesos)	DATOS FÍSICOS	GASTO UNITARIO (en pesos)	PÁGINA TOMO V
					Adulto y del Adolescente	Vigente	200.108.103	196.000	200.108.103	
9	55	0	561	42	Educación Técnica	Sanción	938.819.334	126.000	938.819.334	330
						Vigente	1.102.512.470	126.000	1.102.512.470	
10	55	0	570	43	Educación de Gestión Privada	Sanción	2.051.372.606	1.060.000	2.051.372.606	330
						Vigente	2.530.175.222	1.060.000	2.530.175.222	
11	55	0	580	31	Educación y Trabajo	Sanción	203.410.499	203.696	203.410.499	330
						Vigente	325.185.316	203.696	325.185.316	
12	55	0	583	38	Educación Artística	Sanción	220.961.964	46.400	220.961.964	330
						Vigente	268.278.526	46.400	268.278.526	
13	55	0	583	40	Formación Técnico Superior	Sanción	93.249.832	43.496	93.249.832	330
						Vigente	127.550.674	43.496	127.550.674	
14	55	0	583	41	Formación Docente	Sanción	538.432.581	180.604	538.432.581	330
						Vigente	642.312.052	180.604	642.312.052	

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2014

b) se reitera la situación del ítem anterior, aunque no se registren datos de metas físicas programadas:

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN				
				N°	NOMBRE	ETAPA DEL GASTO	DATOS FINANCIEROS (en pesos)	DATOS FÍSICOS	GASTO UNITARIO (en pesos)	PÁGINA TOMO V
1	30	0	380	57	Desarrollo urbanístico de la Comuna 8	Vigente	10.787.175	sin datos	10.787.175	328
2	35	0	8750	22	Control de gestión	Sanción	19.242.300	sin datos	19.242.300	329
						Vigente	21.803.696	sin datos	21.803.696	

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2014

c) el monto expuesto no resulta del cociente entre el Crédito, ya sea de Sanción o Vigente, y las unidades físicas programadas:

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN				
				N°	NOMBRE	ETAPA DEL GASTO	DATOS FINANCIEROS (en pesos)	DATOS FÍSICOS	GASTO UNITARIO (en pesos)	PÁGINA TOMO V
1	50	0	541	58	Formación artística Instituto Superior de Arte	Sanción	9.048.240,00	2.867	3.250,09	330
						Vigente	11.270.146,00	2.867	4.048,18	

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2014

Con los datos señalados anteriormente es posible determinar que los gastos unitarios reales para cada etapa fueron de \$ 3.156,00 y 3.930,99 respectivamente.

➤ **Con referencia al Reporte de centro de costos**

(Observaciones para la Dirección General de Contaduría General)

24.- No se presenta la información ordenada por Jurisdicción, Sub-jurisdicción y Programa o por alguna otra secuencia lógica. Por ende, se dificulta la búsqueda de los datos^{133 134}.

25.- No se informan¹³⁵:

a) las unidades de medida del 47,83% de los Programas, que ascienden a 99 casos:

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		PÁGINA del TOMO V
				Nº	NOMBRE	
1	20	21	2005	45	Diseño, Coordinación y Monitoreo de Políticas de Juventud	373
2	20	21	2006	16	Políticas de Desarrollo Saludable	369
3	20	22	2021	27	Relaciones Protocolares	367
4	20	27	112	71	Atención de Situaciones de Emergencias	385
5	20	27	112	73	Atención de Aspirantes a Adoptar	385

¹³³ Ley N° 70, art. 112, incisos a y d.

¹³⁴ A efectos de clarificar el tema, puede señalarse que el Reporte se inicia con el Programa N° 11 de la Unidad Ejecutora N° 8624 correspondiente al Ministerio de Desarrollo Económico que, a nivel presupuestario, es identificado con el N° 65 (aunque este dato tampoco consta en el Informe bajo análisis), y continúa con el Programa N° 15 que, si bien pertenece al mismo Ministerio, está asociado a la Unidad Ejecutora N° 350. Es decir que no existe un orden cronológico, por ejemplo, a nivel de Organismos responsables de la ejecución. En los renglones siguientes se presentan 9 Programas del Ministerio de Desarrollo Urbano (Jurisdicción N° 30) sin criterio de ordenamiento alguno (Tomo V, páginas 333 y 334). Sin embargo, más adelante, en la página 337 del mismo Tomo de la Cuenta de Inversión, se consigna el Programa N° 64 del mismo Ministerio conjuntamente con otros, pertenecientes a las Jurisdicciones N° 1, 5, 99, 3, 26, 2 y 6 (en este orden).

¹³⁵ Ley N° 70, art. 112, inciso d).

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		PÁGINA del TOMO V
				N°	NOMBRE	
6	20	27	112	74	Promoción y Capacitación en Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes	385
7	21	0	318	35	Promoción y Desarrollo de la Movilidad Saludable	368
8	21	0	320	68	Verificación Técnica Vehicular	383
9	21	0	320	70	Transporte Masivo de Buses Rápidos	372
10	21	0	2010	32	Fortalecimiento de la Diversidad Cultural	372
11	21	0	2012	37	Construcción Ciudadana y Cambio Cultural	365
12	21	0	2013	26	Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas	365
13	21	0	2173	81	Transmisión de la Memoria	373
14	21	0	2173	82	Ente Público Espacio para la Memoria, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos	374
15	26	0	151	38	Compactación de Bienes Muebles en Custodia	384
16	26	0	278	35	Políticas de Prevención del Delito	371
17	26	0	282	26	Estudios y Tecnología	370
18	26	0	677	54	Apoyo Logístico en Emergencias	361
19	26	26	869	62	Formación en Seguridad	364
20	28	0	9935	20	Certificación de la Identidad y Capacidad de las Personas	370
21	30	0	319	16	Nuevo Distrito Gubernamental	369
22	30	0	360	18	Obras de Infraestructura Urbana en Red de Subterráneos	383
23	30	0	380	57	Desarrollo Urbanístico de la Comuna 8	387
24	30	0	797	68	Recuperación de la Traza de la Ex-Au3	333
25	30	0	2303	24	Obras de Infraestructura Urbana	333
26	30	0	8367	67	Registro de Obras e Instalaciones	357
27	35	0	2355	15	Regeneración Urbana	368

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		PÁGINA del TOMO V
				N°	NOMBRE	
28	35	0	2356	76	Intervenciones de Recuperación del Espacio Público	368
29	35	0	8503	13	Mantenimiento Zona Puerto Madero	364
30	35	0	8729	16	Gestión de Comunicación y Reclamos	350
31	35	0	8741	21	Intervenciones de Fiscalización en la Vía Pública	383
32	35	0	8743	58	Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos	383
33	35	0	8912	78	Reordenamiento, Puesta en Valor y Mantenimiento Zona Microcentro	387
34	35	0	8933	94	Compensación Ambiental	370
35	35	0	8934	95	Laboratorio de Análisis y Calidad Ambiental	372
36	35	0	8939	96	Buenos Aires Produce más Limpio (P+L)	372
37	35	0	8939	97	Centros de Atención Veterinaria	382
38	40	0	551	63	Ente Autárquico Instituto del Trasplante CABA	386
39	40	0	551	81	Atención Médica Región Sanitaria I	374
40	40	0	551	82	Atención Médica Región Sanitaria II	375
41	40	0	551	83	Atención Médica Región Sanitaria III	377
42	40	0	551	84	Atención Médica Región Sanitaria IV	378
43	45	0	478	43	Atención a Familias Alta Vulnerabilidad Social	346
44	45	0	484	63	Fortalecimiento a Organizaciones de la Sociedad Civil	347
45	50	0	500	14	Actividades en el Espacio Público y en el Extranjero	339
46	50	0	512	34	Enseñanza de las Artes	341
47	50	0	528	42	Escuela Taller del Casco Histórico	341
48	50	0	541	58	Formación Artística Instituto Superior de Arte	346
49	50	0	542	56	Formación Artística en el Complejo Teatral	340

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		PÁGINA del TOMO V
				N°	NOMBRE	
50	50	0	543	15	Usina del Arte	379
51	50	0	9265	65	Turismo de la Ciudad	386
52	55	0	561	34	Educación Inicial	351
53	55	0	561	35	Educación Primaria	338
54	55	0	561	36	Educación Especial	351
55	55	0	561	37	Educación Media	338
56	55	0	561	39	Educación del Adulto y del Adolescente	351
57	55	0	561	42	Educación Técnica	352
58	55	0	570	43	Educación de Gestión Privada	344
59	55	0	580	31	Educación y Trabajo	362
60	55	0	583	38	Educación Artística	351
61	55	0	583	40	Formación Técnico Superior	351
62	55	0	583	41	Formación Docente	352
63	55	0	584	44	Becas Estudiantiles	364
64	60	0	8612	89	Sistema Estadístico de la Ciudad	360
65	60	0	8618	84	Relaciones con la Comunidad	364
66	65	0	117	19	Hábitat	368
67	65	0	117	20	Inclusión Social	369
68	65	0	117	30	Mejoramiento de Villas	369
69	65	0	219	50	Hotelados	382
70	65	0	290	111	Mi Casa BA	383
71	65	0	650	18	Análisis de Políticas de Impacto Económico	377
72	65	0	655	28	Emprendimientos BIO	385
73	65	0	655	31	Transferencia de Tecnología al Sector Productivo	385
74	65	0	655	32	Tecnología y Sociedad	385
75	65	0	655	33	Cooperación Internacional	385
76	65	0	656	43	Servicios de Rúbrica y Registro	362
77	65	0	658	23	Apoyo a la Competitividad PyME	346

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		PÁGINA del TOMO V
				N°	NOMBRE	
78	65	0	711	40	Gestión de los Conflictos Colectivos	379
79	65	0	761	44	Protección del Trabajo	361
80	65	0	761	45	Control del Cumplimiento de la Normativa Laboral	379
81	65	0	761	47	Cumplimiento de Convenio SRT	379
82	65	0	790	27	Promoción a Emprendedores	386
83	65	0	851	48	Promoción de las Relaciones Laborales	379
84	65	0	2656	66	Distrito de Diseño	365
85	65	0	2656	64	Industrias Creativas	384
86	65	0	2656	67	Distrito Audiovisual	385
87	65	0	2666	68	Centro de Atención al Inversor	365
88	65	0	8106	81	Colonias y Actividades Deportivas	384
89	65	0	8106	83	Eventos Deportivos	384
90	65	0	8106	84	Buenos Aires Haciendo Deporte/Plan Educativo Recreativo	384
91	65	0	8624	12	Concesiones sobre Predios a Crearse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	377
92	90	0	2200	59	Mejora Continua de Atención al Ciudadano	359
93	90	0	2202	61	Defensa y Protección del Consumidor	361
94	90	0	2203	56	Coordinación Participación Ciudadana	365
95	90	0	2203	58	Coordinación y Difusión de Eventos Socio-Culturales	376
96	90	0	2204	55	Identidad Comunas	380
97	90	0	2206	64	Intervenciones en el Espacio Público Comunal	366
98	90	0	2206	69	Obras de Infraestructura Comunal	366
99	90	0	8286	70	Desconcentración de Servicios y Atención al Ciudadano	380

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2014

b) las metas realizadas al cierre del ejercicio (incidencia: 7,25%, 15 casos):

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS REALIZADAS			PÁGINA DEL REPORTE DE CENTRO DE COSTOS
				Nº	NOMBRE	REPORTE DE EJECUCIÓN POR PROGRAMA	REPORTE DE EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA	REPORTE DE CENTRO DE COSTOS	
1	50	0	512	34	Enseñanza de las Artes	6.616	6.615	0	341
2	50	0	528	42	Escuela Taller del Casco Histórico	180	180	0	341
3	50	0	541	58	Formación Artística Instituto Superior de Arte	332	332	0	345-346
4	50	0	542	56	Formación Artística en el Complejo Teatral	78	78	0	340
5	55	0	561	34	Educación Inicial	50.744	50.744	0	351
6	55	0	561	35	Educación Primaria	199.475	199.475	0	338
7	55	0	561	36	Educación Especial	20.522	20.522	0	351
8	55	0	561	37	Educación Media	52.429	52.428	0	338
9	55	0	561	39	Educación del Adulto y del Adolescente	52.130	52.129	0	344
10	55	0	561	42	Educación Técnica	31.238	31.237	0	352
11	55	0	570	43	Educación de Gestión Privada	262.063	262.063	0	344
12	55	0	583	38	Educación Artística	11.600	11.600	0	351
13	55	0	583	40	Formación Técnico Superior	10.874	10.874	0	351
14	55	0	583	41	Formación Docente	43.973	43.973	0	352
15	65	0	290	50	Hotelados	Sin medición	1	0	382

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2014

De acuerdo a lo señalado, deviene necesario consultar otros Informes de la Cuenta de Inversión, dado que tanto la unidad de costeo como la producción final son elementos imprescindibles para el análisis de este reporte.

26.- No son coincidentes los datos expuestos en el “Resumen de ejecución por Programa” y/o el “Reporte de ejecución físico financiera al 31-12-14” y el “Reporte de centro de costos” de la Cuenta de Inversión¹³⁶ en los siguientes aspectos:

a) la definición de las unidades de medida (9,18% de los Programas Finales, cantidad: 19):

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		RESUMEN DE EJECUCIÓN POR PROGRAMA		REPORTE DE CENTRO DE COSTOS	
				Nº	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	PÁGINA del TOMO IV	UNIDAD DE MEDIDA	PÁGINA del TOMO V
1	21	0	276	31	Ordenamiento y Control de Tránsito y Transporte	Acta	231	Control	349
2	21	0	277	33	Seguridad Vial	Persona	236	Operativo	349
3	21	0	2010	27	Promoción de la Diversidad e Igualdad entre Personas	Asesoramiento	226	Persona	350
4	21	0	2010	28	Atención y Asistencia al Damnificado	Subsidio	228	Persona	350
5	30	0	366	70	Aplicación de Normas Referidas al Planeamiento Urbano	Disposición	464	Informe	334
6	30	0	2303	31	Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial	Metro lineal	446	Metro cuadrado	333
7	30	0	2502	65	Unidad de Sistemas de Inteligencia Territorial	Metro cuadrado	453	Parcela	344

¹³⁶ Ley N° 70, art. 111, inciso d y art. 112, inciso d.

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		RESUMEN DE EJECUCIÓN POR PROGRAMA		REPORTE DE CENTRO DE COSTOS	
				Nº	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	PÁGINA del TOMO IV	UNIDAD DE MEDIDA	PÁGINA del TOMO V
8	35	0	8737	56	Control de Higiene en Vía Pública e Inmuebles	Operativo	533	Inspección	350
9	35	0	8934	91	Control Ambiental	Inspección	573	Registro	343
10	35	0	8935	92	Prevención Ambiental, Evaluación Técnica y Certificados Ambientales	Certificado	576	Registro	343
11	40	0	449	49	Sistema de Atención Médica de Emergencia	Asistencia	617	Persona	343
12	45	0	484	65	Articulación entre Sector Público Privado y OSC	Voluntario	697	Persona	347
13	65	0	171	51	Integración de Personas con Discapacidad	Beca	1108	Persona	350
14	65	0	290	105	Rehabilitación La Boca	Metro cuadrado	1156	Familia	338
15	65	0	290	106	Rehabilitación Conjuntos Urbanos	Metro cuadrado	1158	Familia	352
16	65	0	290	109	Viviendas con Ahorro Previo	Metro cuadrado	1162	Familia	352
17	65	0	656	42	Conducción y Administración Programas de Empleo	Persona	1086	Desocupado	343
18	65	0	2650	10	Internacionalización	Empresa	1010	Ración	351
19	65	0	9470	16	Intervención Social en Villas de Emergencia y Núcleos Habitacionales Transitorios	Hora	1049	Emergencia	343

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2014

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

b) las metas realizadas (representatividad: 16,43%, 34 Programas):

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS REALIZADAS			PÁGINA DEL REPORTE DE CENTRO DE COSTOS	DIFERENCIAS	
				Nº	NOMBRE	REPORTE DE EJECUCIÓN POR PROGRAMA	REPORTE DE EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA	REPORTE DE CENTRO DE COSTOS		CON REPORTE DE EJECUCIÓN POR PROGRAMA	CON REPORTE DE EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA
1	21	0	322	72	Señalización Luminosa	3.768	3.767	11.359	334	-7.591	-7.592
2	21	0	2010	28	Atención y Asistencia al Damnificado	3.250	3.250	12.999	350	-9.749	-9.749
3	26	0	151	32	Custodia y Seguridad de Edificios Públicos	559	559	2.235	349	-1.676	-1.676
4	26	26	869	62	Formación en Seguridad	927	926	3.705	364	-2.778	-2.779
5	30	0	333	72	Buenos Aires Ciudad Amiga de los/as Niños y Niñas	455	455	331	344	124	124
6	35	0	8503	13	Mantenimiento Zona Puerto Madero	180.746	180.746	722.983	364	-542.237	-542.237
7	35	0	8736	85	Recolección, Barrido e Higiene de la Ciudad de Buenos Aires	3.262	3.261	13.045	342	-9.783	-9.784
8	35	0	8737	52	Servicios de Higiene Urbana	11.854	11.854	23.708	339	-11.854	-11.854
9	35	0	8738	35	Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes	1.371	1.371	5.483	339	-4.112	-4.112
10	35	0	8807	37	Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público	40.226	40.226	160.902	335	-120.676	-120.676
11	35	0	8933	94	Compensación	9	9	3	370	6	6

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS REALIZADAS			PÁGINA DEL REPORTE DE CENTRO DE COSTOS	DIFERENCIAS	
				Nº	NOMBRE	REPORTE DE EJECUCIÓN POR PROGRAMA	REPORTE DE EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA	REPORTE DE CENTRO DE COSTOS		CON REPORTE DE EJECUCIÓN POR PROGRAMA	CON REPORTE DE EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA
					Ambiental						
12	35	0	8934	95	Laboratorio de Análisis y Calidad Ambiental	336.594	336.594	248.754	372	87.840	87.840
13	45	0	474	21	Hogar de Residencia Permanente	1.448	1.448	4.343	346	-2.895	-2.895
14	45	0	474	24	Sistema Alternativos a la Institucionalización	4.211	4.211	12.633	346	-8.422	-8.422
15	45	0	476	66	Atención Niñez y Adolescencia Vulnerable	1.622	1.622	6.487	348	-4.865	-4.865
16	45	0	476	67	Desarrollo Integral Infantil	19.240	19.239	76.957	348	-57.717	-57.718
17	45	0	476	68	Fortalecimiento de Vínculos	1.573	1.573	6.290	348	-4.717	-4.717
18	45	0	477	61	Externación Asistida	123	122	489	349	-366	-367
19	45	0	478	42	Asistencia Socio Habitacional	892	892	2.675	344	-1.783	-1.783
20	45	0	478	44	Asistencia Integral a los Sin Techo	1.452	1.452	5.806	347	-4.354	-4.354
21	45	0	481	41	Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña	67.162	67.161	268.645	346	-201.483	-201.484
22	45	0	482	46	Formación e Inclusión para el Trabajo	4.246	4.246	12.738	347	-8.492	-8.492
23	45	0	484	64	Fortalecimiento a Grupos Comunitarios	49.084	49.084	98.168	347	-49.084	-49.084

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS REALIZADAS			PÁGINA DEL REPORTE DE CENTRO DE COSTOS	DIFERENCIAS	
				Nº	NOMBRE	REPORTE DE EJECUCIÓN POR PROGRAMA	REPORTE DE EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA	REPORTE DE CENTRO DE COSTOS		CON REPORTE DE EJECUCIÓN POR PROGRAMA	CON REPORTE DE EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA
24	50	0	500	10	Actividades Casa de la Cultura	40.539	40.539	20.220	339	20.319	20.319
25	50	0	511	32	Programa Cultural en Barrios	1.121.478	1.121.478	1.042.420	342	79.058	79.058
26	50	0	511	33	Premios y Subsidios	609	609	2.434	342	-1.825	-1.825
27	55	0	584	44	Becas Estudiantiles	10.665	10.665	42.660	364	-31.995	-31.995
28	65	0	655	32	Tecnología y Sociedad	1.643	1.643	700	385	943	943
29	65	0	656	43	Servicios de Rúbrica y Registro	51.667	51.667	13.972	362	37.695	37.695
30	65	0	761	47	Cumplimiento de Convenio SRT	15.168	15.168	7.550	379	7.618	7.618
31	65	0	2656	66	Distrito de Diseño	133.580	133.580	120.980	365	12.600	12.600
32	65	0	2656	67	Distrito Audiovisual	641	641	487	385	154	154
33	65	0	8106	82	Promoción y Desarrollo Deportivo	251	251	198	344	53	53
34	65	0	8624	11	Concesiones sobre Predios Existentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	569	568	2.273	333	-1.704	-1.705

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2014

Puede advertirse que en 15 (quince) de los casos citados en el cuadro precedente¹³⁷ se han cuadruplicado las cantidades.

¹³⁷ Ítems Nº 2, 3, 4, 7, 9, 10, 15 a 18, 20, 21, 26, 27 y 34.

Estas diferencias no sólo generan desvíos en los costos de los servicios públicos sino que, además, se vulneran los principios de comparabilidad y confiabilidad de la información¹³⁸.

27.- No se presenta en la Cuenta de Inversión un análisis consolidado de los costos de aquellos Programas que se refieren a un mismo producto, pero que son ejecutados por diferentes reparticiones y/o Ministerios.

Tanto el Informe de variabilidad de costos como el Reporte de centro de costos, sólo se limitan a la clasificación de los gastos en fijos, semifijos y variables y a la obtención de los costos unitarios y/o totales de los Programas Finales e Instrumentales respectivamente. Los datos se exponen dispersos¹³⁹ y no se brinda una información que permita una evaluación global de los costos en aquellos casos que lo ameritan.

A modo de ejemplo, puede señalarse la red de subterráneos que en la Cuenta de Inversión consta de los siguientes Programas:

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN				
						DATOS FINANCIEROS		DATOS FÍSICOS		PÁGINA DEL TOMO IV
						(en pesos)		(en "% avance")		
				CRÉDITO VIGENTE	DEVEENGADO	PROGRAMADO	REALIZADO			
1	21	0	331	12	Subterráneos de Buenos Aires	2.737.519.275	2.550.191.661	No aplicable	No aplicable	214
2	30	0	360	18	Obras de Infraestructura Urbana en Red de Subterráneos	1.053.837.098	848.437.048	28	27	440

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2014

¹³⁸ Disposición N° 31-DGAC-03, apartado 3 del "Marco conceptual de las normas contables profesionales", denominado "Requisitos de la información contenida en los estados contables", ítems 3.1.4 y 3.1.2.

¹³⁹ Páginas 334, 369 y 383 del Tomo V de la Cuenta de Inversión, para el ejemplo que se presentará a continuación.

Asimismo, en este ejercicio y en otro Programa que tampoco cuenta con medición física (N° 15, denominado Modernización de la Gestión Pública), y cuya ejecución ha sido asignada a la Subsecretaría de Coordinación y Seguimiento de la Gestión perteneciente a la misma Jurisdicción N° 30, se han incorporado los siguientes objetivos¹⁴⁰:

- *Nodo Obelisco*, que comprende:
 - Reformulación de dicho Proyecto¹⁴¹;
 - elaboración del Pliego de Bases y Condiciones para su licitación;
 - confección de la documentación técnica;
 - seguimiento y apoyo de las acciones que se efectúen ante los Organismos Multilaterales de Crédito con el fin de obtener financiamiento;
- *Licitación Pública N° 114/10*¹⁴² en los siguientes aspectos:
 - Dirección;
 - avance de obra;
 - procedimiento para la medición del ítem precedente;
 - certificación y pagos del contrato.

Puede observarse que:

- a) sólo un Programa ha sido definido como Final;
- b) en el año 2014 se cuantificó el Programa N° 18, que había sido incorporado al Presupuesto durante el segundo semestre del ejercicio 2013, con carácter Instrumental, y con el fin de exponer las acciones de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) "Obras Red de Subterráneos"¹⁴³;
- c) si bien se había regularizado dicha situación, se introducen actividades en otro Programa (N° 15), con objetivos que no resultan claramente diferenciados

¹⁴⁰ Página 430.

¹⁴¹ Es oportuno recordar que para la elaboración de anteproyectos y proyectos ejecutivos de obras públicas vinculadas a infraestructura urbana, como así también para su programación, dirección, supervisión y control de las obras relacionadas con el subterráneo (especialmente lo concerniente a la Línea "H" y al Nodo Obelisco), ya se había formulado el Programa N° 18 citado en el cuadro y que corresponde al mismo Ministerio, tal como se señalara en la "Descripción" presentada conjuntamente con el Presupuesto 2014 ante la Legislatura de la Ciudad.

¹⁴² Objeto del Pliego de Condiciones Particulares: Construcción Integral y Puesta en Servicio en Condiciones de Explotación Comercial de los Tramos A0, A1 y C2 de la Línea H, provisión del material rodante y financiación de las inversiones.

¹⁴³ Creada por Decreto N° 275-GCABA-13 del 10-07-13 (Boletín Oficial N° 4195) dado que, mediante un Convenio inter- administrativo celebrado entre SBASE (Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado) y el Ministerio de Desarrollo Urbano de la CABA (Jurisdicción N° 30), se trasladó a este último la dirección técnica de la ejecución de los trabajos correspondientes al Renglón 1 de la Licitación Pública N° 144/10: "Construcción Integral y Puesta en Servicio en Condiciones de Explotación Comercial de los Tramos A0, A1 y C2 de la Línea H" (Cuenta de Inversión 2013, Tomo IV, pág. 199).

- respecto del caso anterior, y cuya forma de medición, nuevamente, no ha sido prevista ni cuantificada;
- d) los tres presentan ejecución presupuestaria en términos financieros superior al 80%;
- e) en el Reporte analizado sólo se expone el costo unitario del Programa N° 18, que asciende a \$ 97.953,32¹⁴⁴, desestimando el resto de las erogaciones.

VII.- **Recomendaciones**

➤ **De control interno**

- 1.- Coordinar acciones con la *Dirección General de Unidad Informática de Administración Financiera* con el objeto de sistematizar la emisión del reporte en términos físicos a fin de obtener un listado similar a la base de transacciones financiera y evitar en futuros ejercicios, el procesamiento manual de datos por parte de la OGEPU.

Verificar la correspondencia de los datos proporcionados a la Auditoría con la Cuenta de Inversión publicada.

- 2.- Ídem a la recomendación anterior (in fine).

- 3.- Generar circuitos formales a fin que los Informes sobre la ejecución presupuestaria (financiera y física), desvíos y recomendaciones que debe emitir el Órgano Rector del Sistema Presupuestario a los responsables de Unidades Ejecutoras o autoridades superiores queden plasmados en documentos de consulta para:

- a) *los destinatarios primarios*, teniendo en cuenta que los funcionarios a cargo pueden ser relevados y/o sustituidos, en cuyo caso se facilitaría la aplicación del principio de continuidad de la gestión que debe primar en la función pública;
- b) *los Organismos de control*, ya sea internos o externos.

Asimismo, es preciso señalar que podrían ser utilizados como elementos comparativos en la etapa de evaluación anual, para determinar inconsistencias o mejorar la presentación de la Cuenta de Inversión.

- 4.- Se sugiere:

✓ a la *Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto*:

¹⁴⁴ Resultado del cociente entre el importe devengado de los Incisos 1 y 3 de dicho Programa y las unidades físicas realizadas (Tomo V, página 383).

- a) efectuar recomendaciones a las Unidades Ejecutoras, OGESE u Organismos que considere pertinentes, cuando se presentan desvíos en los niveles de ejecución de los Programas;
- b) realizar el seguimiento correspondiente en los períodos sub-siguientes;
- c) emitir Informes o reportes a otros funcionarios de mayor jerarquía a fin de lograr la toma de decisiones tendientes a mejorar las situaciones detectadas;

✓ *a la Dirección General de Administración de Recursos y Oficina de Gestión Sectorial del Ministerio de Educación:*

- a) controlar el nivel de ejecución física y financiera de los Programas de la Jurisdicción, a fin de detectar desvíos y tomar las acciones correctivas necesarias en cada caso;
- b) verificar que los datos ingresados trimestralmente en el SIGAF sean compatibles con dicha ejecución;
- c) considerar las recomendaciones recibidas desde el Órgano Rector y emitir, cuando sea pertinente, los descargos correspondientes por medios formales, con el objetivo de explicar las razones de los desvíos.

5.- Controlar que los datos incorporados al Informe Final de Seguimiento de Gestión sean compatibles con la Cuenta de Inversión publicada.

6.- Se recomienda:

✓ *a la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto:*

- a) ajustar las metas físicas al cierre de ejercicio en los casos que corresponda (omisión de la carga trimestral, por ejemplo) y antes de la publicación de la Cuenta de Inversión, a fin de garantizar la veracidad y consistencia de la información presentada por las Oficinas de Gestión Sectorial de las Jurisdicciones y entidades;
- b) detectar al cierre de cada período, aquellos casos que ameritarán la regularización propuesta al finalizar el ejercicio. Para ello, pueden utilizarse como insumos:
 - los Informes sobre ejecución presupuestaria (financiera y física) que la OGEPU debe remitir a los responsables de Unidades Ejecutoras o autoridades superiores tras detectar los desvíos trimestrales;
 - las aclaraciones que se hayan recibido de dichos Organismos como respuesta a esos Informes de control;
 - las verificaciones realizadas oportunamente por las OGESE o las Unidades de Auditoría Interna (previa implementación de un circuito adecuado para acceder a esos datos);

- ✓ a la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos- AGIP;
- ✓ a la Dirección General de Administración de Recursos y Oficina de Gestión Sectorial del Ministerio de Educación:
- a) efectuar revisiones de los datos obrantes en el SIGAF con antelación a la elaboración de la Cuenta de Inversión de cada año, a fin de garantizar la certeza y confiabilidad de la información que será publicada;
- b) solicitar al Órgano Rector del Sistema Presupuestario el ajuste de las metas físicas al cierre de ejercicio, en aquellos casos en que se haya omitido su ingreso en tiempo y forma.

➤ **Con relación a la formulación presupuestaria**

- 7.- Unificar los criterios de clasificación de los Programas en concordancia con la factibilidad de medición de metas físicas. Definir, en una segunda etapa, las unidades de medida de todos los Programas Finales, programar la producción y exponer, sin excepciones, los resultados obtenidos.
- 8.- Coordinar acciones con la Dirección General de Unidad Informática de Administración Financiera a fin de permitir la inclusión de “categorías programáticas” en forma independiente de los “Programas”.
- 9.- Garantizar la definición de metas físicas en todos aquellos Programas cuyos procesos productivos resultan cuantificables, a fin de crear las condiciones necesarias para el análisis de la eficiencia, eficacia y economía de la gestión pública y favorecer la determinación de costos de los servicios.

Generar una instancia previa a la elevación del Proyecto del Presupuesto de Gastos a fin de evaluar la adecuada clasificación de los Programas por parte de las Oficinas de Gestión Sectorial.

- 10.- Definir y publicar las metas físicas con un grado de apertura que permita reconocer los diferentes bienes producidos o servicios prestados por cada Programa cuando éstos sean de un volumen o especificidad tal que ameriten su medición, a fin de:
 - a) asignar los recursos por actividad e identificar los que serán comunes a más de una de ellas;
 - b) permitir la definición de centros de costos;
 - c) brindar información útil para la toma de decisiones.

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

➤ **Con referencia a la Cuenta de Inversión**

11.-Implementar un circuito de comprobación a fin que las metas sancionadas conjuntamente con el Presupuesto resulten coincidentes con las unidades físicas publicadas en la Cuenta de Inversión como “programación”. Caso contrario, informar el/los motivo/s que justifique/n la/s diferencia/s.

12.-Verificar, en los casos que sea necesario, que se recalculen las metas físicas en concordancia con las modificaciones presupuestarias financieras, con el objetivo de facilitar la toma de decisiones durante el ejercicio y optimizar la utilización de los recursos para el logro de los objetivos propuestos.

Emitir un instructivo que indique el procedimiento aplicable en cada caso (creación de Programas durante el ejercicio, aumentos o disminuciones presupuestarias, etc.) y asigne a los responsables para su ejecución.

En caso de descentralizar la carga de las metas físicas que deben ser ajustadas, habilitar el SIGAF para que los Organismos, definidos de acuerdo al ítem anterior, puedan llevar a cabo dicha tarea.

13.-Ingresar en el SIGAF, en forma trimestral y sin excepción, el nivel de realización de las metas físicas de cada uno de los Programas, a fin que se encuentren publicados en la Cuenta de Inversión al cierre del ejercicio.

Justificar las causas por las cuales los resultados obtenidos fueron nulos, en todos los casos en que esta situación se verifique.

Controlar la consistencia entre los datos numéricos y los comentarios efectuados en el Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” y/o cualquier otro Informe incluido en la Cuenta de Inversión.

14.-Realizar un control previo a la publicación de la Cuenta de Inversión a fin de garantizar la consistencia de los datos de los diferentes reportes que la conforman.

15.-Exigir a las distintas Jurisdicciones que la presentación de información se adecue a un formato único y controlar su cumplimiento, con el fin de:

a) evitar la omisión del Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa”;

- b) evaluar las causas invocadas por las Unidades Ejecutoras respecto de los desvíos entre metas programadas y realizadas y solicitar ampliaciones o justificaciones en caso de corresponder;
- c) identificar si se explicitan las medidas correctivas adoptadas y analizar su razonabilidad en cada caso.

16.-Ídem a la recomendación N° 14.

17.-Ídem a la recomendación N° 15.

18.-Se recomienda:

- a) implementar un circuito de control previo a la publicación de la Cuenta de Inversión respecto de la evaluación de los Programas y el análisis de los desvíos, con el fin de garantizar la integridad y razonabilidad de la información presentada por las Oficinas de Gestión Sectorial de las Jurisdicciones y entidades;
- b) utilizar como insumos los Informes sobre ejecución presupuestaria (financiera y física), desvíos y recomendaciones que la OGEPU debe remitir a los responsables de las Unidades Ejecutoras o autoridades superiores en cumplimiento de lo normado en la Ley N° 70, art. 72 y Decreto N° 1000, art. 37, incisos 1 y 3.

19.-Ídem a la recomendación N° 14.

20.-Informar en la Cuenta de Inversión los resultados de:

- a) la evaluación de las metas físicas del Programa o Actividad de períodos anteriores, cuando hayan sido transferidos de otras Jurisdicciones u Organismos, con indicación de las reparticiones que ejecutaban dicho presupuesto, a fin de facilitar su seguimiento;
- b) la conversión a la unidad de medida actual de los bienes producidos o los servicios prestados en otros ejercicios, cuando hayan sido modificadas, para permitir su comparabilidad, analizar su evolución y, en caso de ser necesario, tomar las medidas correctivas.

➤ **Con respecto a la carga trimestral en el SIGAF**
(Recomendaciones para la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires)

21.-Coordinar acciones con:

- a) *las Unidades de Auditoría Interna de los Ministerios y de los Organismos fuera de nivel de cada Jurisdicción*, para incorporar un control por oposición relativo al cumplimiento de los cronogramas previstos para la carga de los datos físicos y financieros en el SIGAF¹⁴⁵, y diseñar un formato estandarizado para los informes, que contenga como mínimo:
 - identificación de todos los Organismos y Programas pasibles de ser auditados por cada UAI;
 - clasificación de dichos Programas (Instrumentales o Finales);
 - indicación respecto del cumplimiento o incumplimiento de cada uno;
 - porcentajes que reflejen la inobservancia;
 - explicación de los desvíos y las medidas correctivas adoptadas en cada caso;
- b) *la OGEPU y por intermedio de ésta, con las Oficinas de Gestión Sectorial*, a fin de concientizar a las diferentes Unidades Ejecutoras de Programas acerca de la importancia de la evaluación de la gestión en forma precisa y en tiempo oportuno.

22.-Generar en forma conjunta con los Organismos involucrados, un procedimiento escrito que comprenda: la definición de tareas, el plazo para el procesamiento de los datos en el SIGAF, el reclamo de la información cuando no fuera remitida en la fecha establecida y un circuito de control del cumplimiento por parte de las dependencias.

➤ **Sobre los gastos unitarios**

23.-Verificar los datos publicados en la Cuenta de Inversión con relación al tema analizado.

➤ **Con referencia al Reporte de centro de costos**

(Recomendaciones para la Dirección General de Contaduría General)

24.-Exponer los Programas de acuerdo al ordenamiento utilizado en el resto de los reportes de la Cuenta de Inversión (Jurisdicción, Sub-jurisdicción, Unidad Ejecutora, Programa, etc.) o alguna otra secuencia lógica explícita.

25.-Informar todos los elementos indispensables para realizar un análisis de costos: unidad de medida, metas realizadas, entre otros.

¹⁴⁵ Cabe aclarar que la propuesta implica generar información independiente, sin utilizar la que proviene de las propias OGESE, ya que éstas son los Organismos primarios que deben controlar la carga en el SIGAF.

26.-Ídem a la recomendación N° 14.

27.-Consolidar los costos de los Programas y/o Actividades que tienen como finalidad la prestación de un mismo servicio público.

VIII.- Conclusión

La Cuenta de Inversión 2014 no expone razonablemente la ejecución física del presupuesto ni brinda información suficiente sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos ya que:

- a) no se registraron, en algunas Jurisdicciones, las unidades físicas de sanción aprobadas oportunamente por la Legislatura de la Ciudad (porque si bien eran metas de naturaleza “promediable”, fueron consideradas como “sumables” a los efectos del ingreso en el SIGAF; por ende, se cuadruplicaron las cantidades, situación que a su vez distorsionó el nivel de ejecución exhibido);
- b) no resultan comparables los diferentes reportes que sobre un mismo tema conforman la rendición de cuentas del año auditado, lo que afecta su confiabilidad;
- c) faltan definiciones de las metas en Programas cuantificables y de relevancia e Informes ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa”;
- d) no se presenta, en todos los casos, un análisis que explique razonablemente el origen de los desvíos entre programación y ejecución, ni las medidas correctivas adoptadas.

Es preciso señalar que el 100% de los Programas de la Cuenta de Inversión con metas físicas, presenta alguna o varias de las debilidades descriptas anteriormente. Con relación a los Programas que no las poseen, el porcentaje alcanza el 46,30% del universo.

Asimismo, no es posible emitir una opinión independiente con relación al nivel de cumplimiento de la carga trimestral de datos en el SIGAF, en tiempo y forma, por parte de las Unidades Ejecutoras. Las razones, de diversa naturaleza, están vinculadas al control por oposición que deben efectuar las Unidades de Auditoría Interna de los Ministerios ya que, en los casos relevados:

- a) no se elaboraron informes específicos sobre el tema (incidencia: 75%);
- b) se omitió la existencia de demoras e incumplimientos en el 66,67% de las comunicaciones elevadas a la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires, aunque tampoco se afirmó su total observancia, dado que la Circular N° 3-SGCBA-10 aplicada no prevé la inclusión de datos analíticos;
- c) se advierte que el cumplimiento no es total en el 100% de los Ministerios o entidades en las que se ha podido obtener información adicional.

Es importante recordar que la cuantificación de la producción es esencial para conocer los medios o recursos físicos y monetarios que se requieren y, a la vez, es la base para la determinación de costos. Este concepto adquiere mayor relevancia en el caso de los Programas relacionados con la Inversión Pública o los Servicios Sociales (tales como Salud o Educación, entre otros).

En el mismo sentido, puede afirmarse que la medición en términos físicos permite determinar la eficiencia, eficacia y economía de la gestión y sus instituciones y, en consecuencia, estimar en qué medida se han logrado los objetivos y metas fijadas en la definición de las políticas públicas.

Finalmente, es de importancia señalar la recurrencia, respecto de ejercicios anteriores, de algunas de las causas que dan origen a esta opinión fundada, situación que revela, por ende, la falta de adecuación del Organismo auditado a las recomendaciones efectuadas por la AGCBA.

ANEXO I

CUADRO NORMATIVO

Nº ítem	Tipo y Nº de Norma	Fecha de Sanción y Nº de Boletín	Descripción
Normativa general			
1	Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	01-10-96 B.O.C.BA Nº 47	La Ciudad de Buenos Aires, conforme al principio federal establecido en la Constitución Nacional, organiza sus instituciones autónomas como democracia participativa y adopta para su gobierno la forma republicana y representativa.
2	Ley Nº 70	27-08-98 B.O.C.B.A Nº 539	Ley de sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires.
3	Decreto Nº 1.000	19-05-99 B.O. Nº 704	Reglamentario de la Ley Nº 70.
4	Ley Nº 287	18-11-99 B.O.C.B.A Nº 857	Corrige errata de texto Art. 31 de la Ley Nº 70.
5	Ley Nº 801	02-07-02 B.O.C.B.A Nº 1.497	Se modifica el artículo 63º de la Ley Nº 70.
6	Decreto Nº 818	29-07-02 B.O.C.B.A Nº 1.497	Promulga la Ley Nº 801.

Nº ítem	Tipo y Nº de Norma	Fecha de Sanción y Nº de Boletín	Descripción
7	Ley Nº 2.060	17-08-06 B.O.C.B.A Nº 2.527	Se modifica el artículo 67º de la Ley Nº 70.
8	Ley Nº 325	28-12-99 B.O.C.B.A Nº 884	Se aprueban las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.
Normativa presupuestaria			
9	Ley Nº 4.809	28-11-13 B.O.C.B.A Nº 4.306	Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad del año 2014.
10	Decreto Nº 523-GCABA-13	26-12-13 B.O.C.B.A Nº 4.306	Promulga la Ley Nº 4.809.
11	Decreto Nº 2-GCABA-14	03-01-14 B.O.C.B.A Nº 4.311	Se aprueban normas anuales de ejecución y aplicación del Presupuesto General de la Administración para el ejercicio 2014.
12	Decreto Nº 1-GCABA-14	03-01-14 B.O.C.B.A Nº 4.311	Se aprueba la distribución analítica. Adecuación de planillas del Presupuesto General del ejercicio 2014.
13	Ley Nº 5.015	26-06-14 B.O.C.B.A Nº 4.434	Modifica el Presupuesto del Gobierno de la Ciudad.
14	Decreto Nº 283-GCABA-14	08-07-14 B.O.C.B.A Nº 4.434	Promulga la Ley Nº 5.015.

Nº ítem	Tipo y Nº de Norma	Fecha de Sanción y Nº de Boletín	Descripción
15	Decreto Nº 2.128-MCBA-94	21-10-94 No publicado	Se adoptan las Clasificaciones Presupuestarias de Recursos y Gastos que rigen en el ámbito de la CABA.
16	Decreto Nº 469-GCABA-96	30-10-96 B.O.C.B.A Nº 66	Se adopta la Clasificación por Finalidades y Función del Gasto. Se aprueba el Listado de Cuentas y su descripción.
17	Resolución Nº 2.988-MHGC-08	23-09-08 B.O.C.B.A Nº 3.039	Se incorpora la Partida 7.6.5 (Disminución de otros Pasivos. Certificados de Deuda Ley Nº 2.810) en el Clasificador por Objeto del Gasto vigente.
18	Decreto Nº 98-GCABA-10	20-01-10 B.O.C.B.A Nº 3.352	Art.4: Se incorpora la Partida del gasto 6.9.9.0 (Fondos Fiduciarios) y el subsector homónimo Nº 2.2.4.4 a la Clasificación de Recursos y Gastos. Se establece que la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto tendrá a su cargo el mantenimiento del texto ordenado actualizado de dicha Clasificación y que será publicado en la página web de la Ciudad.

Nº ítem	Tipo y Nº de Norma	Fecha de Sanción y Nº de Boletín	Descripción
19	Resolución Nº 386-MHGC-12	12-03-12 B.O.C.B.A Nº 3.873	Art. 2: Faculta la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto a efectuar las modificaciones presupuestarias resultantes de la puesta en vigor de las Clasificaciones de Gastos y Recursos, así como a abrir subconceptos toda vez que el proceso de formulación y modificación del presupuesto lo haga necesario.
20	Disposición Nº 10-DGCG-2010	15-01-10 B.O.C.B.A Nº 3.369	Aprueba las partidas del clasificador por objeto del gasto vigente para el ejercicio 2010.
21	Disposición Nº 38-DGCG-2014	24-01-14 B.O.C.B.A Nº 4.328	Se ratifica Disposición Nº 10-DGCG-2010 para el ejercicio 2014.
22	Resolución Nº 16-MJGGC-SECLYT-11	29-11-11 B.O.C.B.A Nº 3.803	Aprueba procedimiento de modificaciones presupuestarias y solicitud de modificación de créditos.

N° ítem	Tipo y N° de Norma	Fecha de Sanción y N° de Boletín	Descripción
23	Disposición N° 12-DGOGPP-10	10-05-10 B.O.C.B.A. N° 3.417	Se establecen plazos máximos (día 20 al mes posterior de cierre de trimestre) para que las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado, informen la ejecución presupuestaria. Instructivo para la ejecución presupuestaria trimestral de empresas públicas y entidades financieras.
24	Disposición N° 304-DGCG-14	02-12-14 B.O.C.B.A. N° 4.537	Normas para el cierre de cuentas finalizado el 31 de diciembre de cada año. Deroga Disposición N° 255-DGCG-2013.
25	Disposición N° 31-DGAC-03	09-01-03 B.O.C.B.A N° 1.644	Aprueba el marco conceptual de las normas contables para todo el ámbito del Gobierno de la CABA. Ejecución presupuestaria. Estados contables. Contabilidad.

Nº ítem	Tipo y Nº de Norma	Fecha de Sanción y Nº de Boletín	Descripción
26	Circular Nº 3-SGCBA-10	17-06-10 No publicada	Se deroga la Circular Nº 5-SGCBA-02. Determina que las Unidades de Auditoría Interna deberán verificar semestralmente el cumplimiento, por parte de las OGESE, de la obligación de registrar trimestralmente la información física y financiera conforme a la metodología establecida por la OGEPU en los plazos previstos por la normativa vigente, y deberán elevar a la Sindicatura su cumplimiento mediante una nota que se presenta en el Anexo I de la Circular.
27	Instructivo OGEPU	Período 2004-2006	Sobre Proceso de Formulación del Plan General de Acción de Gobierno, el Plan de Inversiones Públicas y el Presupuesto de la Administración de la Ciudad de Buenos Aires para el año 2004.
Otra normativa			
28	Ley Nº 4.013	17-11-11 B.O.C.B.A Nº 3.807	Ley de Ministerios. Nueva estructura que incorpora Ministerio de Modernización y Ministerio de Gobierno. Deroga Ley Nº 2.506.

N° ítem	Tipo y N° de Norma	Fecha de Sanción y N° de Boletín	Descripción
29	Decreto N° 640-GCABA-11	07-12-11 B.O.C.B.A N° 3.807	Promulga la Ley N° 4.013.
30	Decreto N° 660-GCABA-11	10-12-11 B.O.C.B.A N° 3.811	Aprueba la estructura orgánico-funcional de la Ley N° 4.013. Fe de erratas del Decreto N° 640-GCABA-11.
31	Ley N° 4.340	18-10-12 B.O.C.B.A N° 4.046	Transfiere unidad administrativa de control de faltas especiales de la Agencia Gubernamental de Control al ámbito de la Dirección General de Administración de Infracciones - Subsecretaría de Justicia - Ministerio de Justicia y Seguridad. Según Ley N° 2.624 se modifica
32	Ley N° 4.516	25-04-13 B.O.C.B.A N° 4.172	Modifica la Ley N° 4.013 (sustituye los artículos N° 16, 18 y 27).

ANEXO II

RELACIONES ENTRE VALORES FÍSICOS Y FINANCIEROS DE LOS PROGRAMAS FINALES (O INSTRUMENTALES CON METAS) INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO Y/O CUENTA DE INVERSIÓN 2014

(Cifras expresadas en pesos)

Referencias:

NA

No aplicable

Negrita

Programas Finales no incluidos en el "Reporte de ejecución físico financiera al 31-12-14"

1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
				5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución $7=(6/5)*100$	8) Unidad de medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución $11=(10/9)*100$	12) Vigente (\$) $12=5/9$	13) Devengado (\$) $13=6/10$	14) % Desvío $14=[(13/12)-1]*100$
20	21	2005	45	23.899.174,00	22.348.137,66	93,51%	Evento	103.200	151.239	146,55%	231,58	147,77	-36,19%
20	21	2006	16	51.085.730,00	49.509.145,23	96,91%	Persona	917.200	1.186.456	129,36%	55,70	41,73	-25,08%
20	22	2021	27	23.453.798,00	23.401.478,29	99,78%	Tarea	7.600	Sin medición	NA	3.086,03	NA	NA
20	27	112	71	6.531.775,00	5.394.632,77	82,59%	Niño	20.365	18.842	92,52%	320,74	286,31	-10,73%
20	27	112	72	8.282.126,00	7.959.525,23	96,10%	Persona	39.600	39.984	100,97%	209,14	199,07	-4,82%

Departamento Actuaciones Colegadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

20	27	112	73	850.391,00	143.086,75	16,83%	Evaluación	2.801	3.576	127,67%	303,60	40,01	-86,82%
20	27	112	74	1.385.519,00	397.518,22	28,69%	Persona	6.000	10.640	177,33%	230,92	37,36	-83,82%
20	29	2500	51	61.181.083,00	59.653.729,87	97,50%	Hora	14.016	14.016	100,00%	4.365,09	4.256,12	-2,50%
20	29	2501	52	38.043.060,00	36.581.824,10	96,16%	Producto	850	850	100,00%	44.756,54	43.037,44	-3,84%
TOTAL JEF. GOBIERNO				214.712.656	205.389.078,12	95,66%							
21	0	276	31	244.268.492,00	240.014.054,75	98,26%	Acta	4.222.462	3.594.235	85,12%	57,85	66,78	15,43%
21	0	277	33	15.600.409,00	14.702.087,73	94,24%	Persona	74.000	27.174	36,72%	210,82	541,04	156,64%
21	0	318	35	58.531.304,00	55.641.217,36	95,06%	Viaje	1.039.050	1.069.349	102,92%	56,33	52,03	-7,63%
21	0	320	68	409.500,00	409.500,00	100,00%	Verificación	0	Sin medición	NA	NA	NA	NA
21	0	320	70	121.425.045,00	91.106.434,70	75,03%	Metro Cuadrado	10.764	0	0,00%	11.280,66	NA	NA
21	0	322	72	249.248.702,00	218.942.313,63	87,84%	Cruce	15.218	3.768	24,76%	16.378,55	58.105,71	254,77%
21	0	322	73	31.154.712,00	9.760.895,00	31,33%	Señal	51.744	3.157	6,10%	602,09	3.091,83	413,51%
21	0	721	36	63.724.741,00	62.632.024,77	98,29%	Licencia	381.112	383.251	100,56%	167,21	163,42	-2,26%
21	0	2010	27	664.256,00	446.368,51	67,20%	Asesoramiento	40	43	107,50%	16.606,40	10.380,66	-37,49%
21	0	2010	28	185.141.758,00	172.985.774,16	93,43%	Subsidio	12.128	3.250	26,80%	15.265,65	53.226,39	248,67%
21	0	2010	32	2.217.063,00	1.902.073,49	85,79%	Evento	100	43	43,00%	22.170,63	44.234,27	99,52%
21	0	2012	37	53.134.140,00	52.283.824,27	98,40%	Acción	170	236	138,82%	312.553,76	221.541,63	-29,12%
21	0	2013	26	11.049.126,00	6.747.392,47	61,07%	Asistente	223.000	921.331	413,15%	49,55	7,32	-85,22%
21	0	2173	81	1.768.924,00	600.528,82	33,95%	Acción	2.070	645	31,16%	854,55	931,05	8,95%
21	0	2173	82	2.078.471,00	1.389.198,75	66,84%	Acción	980	270	27,55%	2.120,89	5.145,18	142,60%
21	0	2173	83	0,00	0,00	0,00	Acción	230	0	0,00%	NA	NA	NA
TOTAL JEF. GABINETE				1.040.416.643	929.563.688,41	89,35%							
26	0	151	32	98.367.471,00	93.161.781,54	94,71%	Objetivo	2.000	559	27,95%	49.183,74	166.657,93	238,85%

26	0	151	38	294.682,00	282.820,32	95,97%	Vehículo	2.400	1.393	58,04%	122,78	203,03	65,35%
26	0	152	52	60.573.046,00	55.466.752,74	91,57%	Emergencia	14.000	11.344	81,03%	4.326,65	4.889,52	13,01%
26	0	153	53	50.569.537,00	44.929.334,47	88,85%	Acción	37.166	37.979	102,19%	1.360,64	1.183,00	-13,06%
26	0	278	35	28.454.026,00	27.155.742,37	95,44%	Acción	569	1.014	178,21%	50.007,08	26.780,81	-46,45%
26	0	282	26	18.219.765,00	18.041.223,47	99,02%	Estudio	4	4	100,00%	4.554.941,25	4.510.305,87	-0,98%
26	0	677	54	27.106.020,00	25.533.610,68	94,20%	Acción	3.500	2.645	75,57%	7.744,58	9.653,54	24,65%
26	0	728	37	9.736.317,00	9.232.542,79	94,83%	Habilitación	20.000	23.305	116,53%	486,82	396,16	-18,62%
26	0	793	21	8.162.213,00	8.031.721,40	98,40%	Mediación	2.600	4.154	159,77%	3.139,31	1.933,49	-38,41%
26	0	866	23	332.941.470,00	315.718.974,12	94,83%	Acta	3.500.000	3.539.159	101,12%	95,13	89,21	-6,22%
26	0	8270	91	50.548.465,00	41.598.783,85	82,29%	Habilitación	28.190	33.443	118,63%	1.793,13	1.243,87	-30,63%
26	0	8341	92	78.915.074,00	77.558.008,72	98,28%	Fiscalización	59.000	61.285	103,87%	1.337,54	1.265,53	-5,38%
26	0	8370	93	42.183.283,00	36.501.826,81	86,53%	Fiscalización	48.100	43.144	89,70%	876,99	846,05	-3,53%
26	0	8652	94	38.211.022,00	33.828.329,84	88,53%	Fiscalización	48.000	38.150	79,48%	796,06	886,72	11,39%
26	0	8652	95	4.282.824,00	3.884.387,38	90,70%	Muestra	1.200	961	80,08%	3.569,02	4.042,03	13,25%
26	26	869	62	9.290.357,00	6.060.234,67	65,23%	Cursante	7.971	927	11,63%	1.165,52	6.537,47	460,91%
TOTAL MIN. JUSTIC. Y SEGUR.				857.855.572	796.986.075	92,90%							
28	0	9935	20	105.213.731,00	102.710.277,48	97,62%	Constancia	965.000	251.161	26,03%	109,03	408,94	275,07%
TOTAL MIN. DE GOBIERNO				105.213.731	102.710.277,48	97,62%							
30	0	303	14	47.444.606,00	47.138.962,94	99,36%	Metro Lineal	31.749	1.235	3,89%	1.494,37	38.169,20	2454,21%
30	0	306	17	9.428.291,00	7.988.678,52	84,73%	Acto	208	208	100,00%	45.328,32	38.407,11	-15,27%
30	0	312	25	407.363.388,00	401.875.376,47	98,65%	Metro Cuadrado	405.124	66.190	16,34%	1.005,53	6.071,54	503,82%
30	0	319	16	36.499.219,00	34.466.372,94	94,43%	Metro Cuadrado	22.850	0	0,00%	1.597,34	NA	NA
30	0	333	72	142.599,00	141.811,04	99,45%	Taller	441	455	103,17%	323,35	311,67	-3,61%

30	0	360	18	1.053.837.098,00	848.437.048,00	80,51%	% Avance	28	27	96,43%	37.637.039,21	31.423.594,37	-16,51%
30	0	366	70	10.470.567,00	10.418.629,59	99,50%	Disposición	2.400	2.290	95,42%	4.362,74	4.549,62	4,28%
30	0	380	57	10.787.175,00	6.596.863,34	61,15%	Hectárea	0	Sin medición	NA	NA	NA	NA
30	0	797	68	34.592.557,00	31.685.114,04	91,60%	Metro Cuadrado	6.506	3.096	47,59%	5.317,02	10.234,21	92,48%
30	0	797	73	155.850.005,00	136.458.367,49	87,56%	Metro Cuadrado	28.360	9.538	33,63%	5.495,42	14.306,81	160,34%
30	0	2303	24	117.518.331,00	117.372.553,51	99,88%	Metro Cuadrado	21.706	0	0,00%	5.414,09	NA	NA
30	0	2303	31	81.993.823,00	80.998.459,43	98,79%	Metro Lineal	3.539	3.215	90,84%	23.168,64	25.193,92	8,74%
30	0	2502	65	4.379.820,00	4.043.297,28	92,32%	Metro Cuadrado	560.000	31.378.010	5603,22%	7,82	0,13	-98,35%
30	0	8367	66	44.651.019,00	43.887.317,25	98,29%	Modificación	13.860	14.194	102,41%	3.221,57	3.091,96	-4,02%
30	0	8367	67	6.437.252,00	5.968.826,69	92,72%	Permiso	10.000	10.386	103,86%	643,73	574,70	-10,72%
TOTAL MIN. DES. URBANO				2.021.395.750	1.777.477.678,53	87,93%							
35	0	2351	77	25.306.098,00	23.704.014,70	93,67%	Inspección	10.400	9.599	92,30%	2.433,28	2.469,43	1,49%
35	0	2355	15	56.261.505,00	52.624.216,85	93,54%	Metro Cuadrado	8.265	6.740	81,55%	6.807,20	7.807,75	14,70%
35	0	2356	76	99.587.686,00	96.046.651,22	96,44%	Inspección	6.000	6.864	114,40%	16.597,95	13.992,81	-15,70%
35	0	2504	79	520.962.034,00	511.300.614,23	98,15%	Metro Lineal	1.800.000	2.705.750	150,32%	289,42	188,97	-34,71%
35	0	8503	13	35.551.880,00	35.156.729,68	98,89%	Metro Cuadrado	725.072	180.746	24,93%	49,03	194,51	296,70%
35	0	8729	16	19.646.537,00	17.263.137,00	87,87%	Reclamo	324.970	Sin medición	NA	60,46	NA	NA
35	0	8736	85	224.928.335,00	200.991.606,67	89,36%	Cuadra	10.436	3.262	31,26%	21.553,12	61.616,07	185,88%
35	0	8737	52	5.919.055.622,00	5.912.302.204,12	99,89%	Cuadra	89.956	11.854	13,18%	65.799,45	498.760,10	658,00%
35	0	8737	56	11.095.641,00	10.985.224,85	99,00%	Operativo	32.000	12.790	39,97%	346,74	858,89	147,71%
35	0	8737	57	22.707.715,00	21.872.340,00	96,32%	Fumigación	18.000	1.273	7,07%	1.261,54	17.181,73	1261,96%
35	0	8738	35	777.890.468,00	733.179.939,05	94,25%	Hectárea	3.772	1.371	36,35%	206.227,59	534.777,49	159,31%
35	0	8739	36	2.476.946,00	2.436.121,07	98,35%	Árbol	8.200	20.000	243,90%	302,07	121,81	-59,68%

35	0	8741	21	44.477.013,00	43.094.941,77	96,89%	Fiscalización	79.976	73.500	91,90%	556,13	586,33	5,43%
35	0	8743	58	518.541.786,00	511.865.434,80	98,71%	Tonelada	220.000	553.050	251,39%	2.357,01	925,53	-60,73%
35	0	8779	75	18.124.478,00	17.866.489,39	98,58%	Operativo	4.000	4.095	102,38%	4.531,12	4.363,00	-3,71%
35	0	8804	40	91.045.764,00	85.632.081,82	94,05%	Inhumación	26.000	25.718	98,92%	3.501,76	3.329,66	-4,91%
35	0	8807	37	572.298.921,00	540.111.582,77	94,38%	Luminaria	1.994.800	40.226	2,02%	286,90	13.426,93	4580,08%
35	0	8811	34	399.399.176,00	396.676.450,73	99,32%	Metro Cuadrado	430.000	116.155	27,01%	928,84	3.415,06	267,67%
35	0	8811	88	885.842.998,00	878.424.394,71	99,16%	Metro Cuadrado	1.600.000	821.866	51,37%	553,65	1.068,82	93,05%
35	0	8834	11	621.961.926,00	599.622.991,70	96,41%	Tonelada	80.000	70.999	88,75%	7.774,52	8.445,51	8,63%
35	0	8857	74	101.720.723,00	98.059.194,22	96,40%	Metro Cuadrado	124.000	1.261.645	1017,46%	820,33	77,72	-90,53%
35	0	8912	78	75.365.682,00	70.771.932,94	93,90%	Cuadra	42	40	95,24%	1.794.421,00	1.769.298,32	-1,40%
35	0	8933	94	6.587.054,00	2.838.391,28	43,09%	Intervención	4	9	225,00%	1.646.763,50	315.376,81	-80,85%
35	0	8934	91	32.023.164,00	29.498.781,61	92,12%	Inspección	97.203	57.088	58,73%	329,45	516,72	56,85%
35	0	8934	95	1.755.248,00	1.052.068,73	59,94%	Determinación	300.000	336.594	112,20%	5,85	3,13	-46,58%
35	0	8935	92	14.595.950,00	14.012.816,20	96,00%	Certificado	18.000	29.301	162,78%	810,89	478,24	-41,02%
35	0	8939	93	17.516.913,00	11.996.942,91	68,49%	Plan	265	351	132,45%	66.101,56	34.179,32	-48,29%
35	0	8939	96	736.198,00	206.977,19	28,11%	Organización	20	5	25,00%	36.809,90	41.395,44	12,46%
35	0	8939	97	7.800.000,00	7.230.825,12	92,70%	Campaña	22	24	109,09%	354.545,45	301.284,38	-15,02%
TOTAL MIN. AMB. Y ESP. PUB				11.125.263.461	10.926.825.097,33	98,22%							
40	0	551	63	6.712.809,00	6.586.174,39	98,11%	Paciente	400	Sin medición	NA	16.782,02	NA	NA
40	0	445	45	55.552.056,00	54.458.678,42	98,03%	Control	549.100	634.528	115,56%	101,17	85,83	-15,17%
40	0	449	49	205.287.048,00	204.744.763,06	99,74%	Asistencia	275.416	285.029	103,49%	745,37	718,33	-3,63%
40	0	551	81	3.712.225.864,00	3.702.393.297,28	99,74%	Paciente	23.425.125	23.040.980	98,36%	158,47	160,69	1,40%
40	0	551	82	1.837.329.580,00	1.828.768.843,36	99,53%	Paciente	6.228.950	3.246.313	52,12%	294,97	563,34	90,98%

40	0	551	83	2.208.429.730,00	2.204.273.517,79	99,81%	Paciente	9.354.704	7.952.697	85,01%	236,08	277,17	17,41%
40	0	551	84	2.634.143.520,00	2.620.643.622,93	99,49%	Paciente	7.373.242	9.738.978	132,09%	357,26	269,09	-24,68%
40	0	551	85	1.065.023.764,00	1.059.279.118,49	99,46%	Paciente	1.229.380	884.757	71,97%	866,31	1.197,25	38,20%
TOTAL MINIST. DE SALUD				11.724.704.371	11.681.148.015,72	99,63%							
45	0	474	21	207.602.949,00	206.135.183,01	99,29%	Adulto Mayor	11.515	1.448	12,57%	18.028,91	142.358,55	689,61%
45	0	474	22	889.475,00	886.600,80	99,68%	Establecimiento	1.120	693	61,88%	794,17	1.279,37	61,09%
45	0	474	23	13.482.534,00	13.187.530,46	97,81%	Persona	140.250	95.479	68,08%	96,13	138,12	43,68%
45	0	474	24	69.154.932,00	68.895.281,50	99,62%	Adulto Mayor	30.952	4.211	13,60%	2.234,26	16.360,79	632,27%
45	0	476	66	264.738.988,00	258.039.468,22	97,47%	Niña, Niño y Adolescente	14.840	1.622	10,93%	17.839,55	159.087,22	791,77%
45	0	476	67	132.214.731,00	119.589.631,26	90,45%	Niña, Niño y Adolescente	89.291	19.240	21,55%	1.480,72	6.215,68	319,77%
45	0	476	68	67.020.859,00	64.543.860,78	96,30%	Niña, Niño y Adolescente	24.600	1.573	6,39%	2.724,43	41.032,33	1406,09%
45	0	477	61	3.607.700,00	3.362.814,70	93,21%	Persona	524	123	23,47%	6.884,92	27.339,96	297,10%
45	0	478	42	117.100.945,00	108.199.925,91	92,40%	Familia	4.252	892	20,98%	27.540,20	121.300,37	340,45%
45	0	478	43	127.935.785,00	123.034.782,41	96,17%	Familia	19.600	Sin medición	NA	6.527,34	NA	NA
45	0	478	44	77.768.177,00	74.118.009,33	95,31%	Persona	9.080	1.452	15,99%	8.564,78	51.045,46	495,99%
45	0	478	45	33.795.190,00	31.769.565,58	94,01%	Persona	228.300	41.895	18,35%	148,03	758,31	412,27%
45	0	480	69	45.814.826,00	45.283.991,06	98,84%	Persona	10.240	12.322	120,33%	4.474,10	3.675,05	-17,86%
45	0	480	70	3.748.316,00	2.416.305,37	64,46%	Persona	90	164	182,22%	41.647,96	14.733,57	-64,62%
45	0	481	41	644.063.769,00	631.787.827,40	98,09%	Familia	384.000	67.162	17,49%	1.677,25	9.406,92	460,85%
45	0	482	46	71.587.005,00	63.727.188,85	89,02%	Subsidio	30.100	4.246	14,11%	2.378,31	15.008,76	531,07%
45	0	482	47	2.790.511,00	2.538.144,06	90,96%	Microempresa	60	23	38,33%	46.508,52	110.354,09	137,28%
45	0	483	62	25.247.406,00	24.969.336,38	98,90%	Persona	232.000	150.088	64,69%	108,83	166,36	52,87%
45	0	484	63	178.531.895,00	177.322.071,79	99,32%	Organización	220	0	0,00%	811.508,61	NA	NA

45	0	484	64	575.389.890,00	561.452.958,39	97,58%	Persona	208.000	49.084	23,60%	2.766,30	11.438,61	313,50%
45	0	484	65	3.834.116,00	3.667.815,62	95,66%	Voluntario	3.850	3.580	92,99%	995,87	1.024,53	2,88%
45	0	485	71	52.184.814,00	45.719.965,63	87,61%	Persona	34.003	33.706	99,13%	1.534,71	1.356,43	-11,62%
TOTAL MINIST. DES. SOCIAL				2.718.504.813	2.630.648.258,51	96,77%							
50	0	500	10	321.247,00	112.932,90	35,15%	Asistente	26.500	40.539	152,98%	12,12	2,79	-77,02%
50	0	500	11	37.102.213,00	32.123.759,92	86,58%	Subsidio	865	758	87,63%	42.892,73	42.379,63	-1,20%
50	0	500	12	580.023,00	521.300,00	89,88%	Asistente	8.100	7.865	97,10%	71,61	66,28	-7,44%
50	0	500	13	1.309.623,00	814.598,98	62,20%	Asistente	4.000	2.785	69,63%	327,41	292,50	-10,66%
50	0	500	14	34.429.054,00	33.435.044,68	97,11%	Asistente	605.000	Sin medición	NA	56,91	NA	NA
50	0	507	52	32.360.303,00	31.612.033,27	97,69%	Asistente	1.225.000	1.468.500	119,88%	26,42	21,53	-18,51%
50	0	511	31	121.083.217,00	114.032.592,04	94,18%	Asistente	1.920.000	2.225.328	115,90%	63,06	51,24	-18,74%
50	0	511	32	11.380.280,00	1.547.434,00	13,60%	Asistente	370.000	1.121.478	303,10%	30,76	1,38	-95,51%
50	0	511	33	61.555.430,00	50.232.816,55	81,61%	Subsidio	2.400	609	25,38%	25.648,10	82.484,10	221,60%
50	0	512	34	161.221.206,00	135.112.804,04	83,81%	Alumno	25.496	6.616	25,95%	6.323,39	20.422,13	222,96%
50	0	512	35	4.202.279,00	4.187.637,89	99,65%	Asistente	18.150	40.473	222,99%	231,53	103,47	-55,31%
50	0	513	53	81.994.293,00	65.772.934,70	80,22%	Asistente	165.000	130.965	79,37%	496,94	502,22	1,06%
50	0	514	36	12.558.962,00	9.908.573,86	78,90%	Asistente	295.000	371.806	126,04%	42,57	26,65	-37,40%
50	0	521	37	22.586.101,00	20.119.309,05	89,08%	Asistente	21.300	56.310	264,37%	1.060,38	357,30	-66,30%
50	0	522	38	117.314.471,00	96.086.129,64	81,90%	Asistente	560.000	1.116.665	199,40%	209,49	86,05	-58,93%
50	0	523	39	54.680.580,00	45.768.339,26	83,70%	Asistente	2.160.000	2.168.487	100,39%	25,32	21,11	-16,63%
50	0	528	41	7.812.330,00	7.174.597,19	91,84%	Proyecto	46	77	167,39%	169.833,26	93.176,59	-45,14%
50	0	528	42	137.860,00	122.686,40	88,99%	Alumno	600	180	30,00%	229,77	681,59	196,64%
50	0	535	54	44.670.861,00	36.659.487,00	82,07%	Asistente	1.000.000	862.913	86,29%	44,67	42,48	-4,90%
50	0	541	58	11.270.146,00	9.267.185,14	82,23%	Alumno	83	332	400,00%	135.784,89	27.913,21	-79,44%

50	0	541	59	186.343.568,00	180.696.261,19	96,97%	Asistente	320.519	398.790	124,42%	581,38	453,11	-22,06%
50	0	542	55	57.242.609,00	57.082.150,06	99,72%	Asistente	360.000	235.081	65,30%	159,01	242,82	52,71%
50	0	542	56	1.188.939,00	1.178.663,00	99,14%	Alumno	308	78	25,32%	3.860,19	15.111,06	291,46%
50	0	543	15	54.131.439,00	53.575.248,51	98,97%	Asistente	29.000	Sin medición	NA	1.866,60	NA	NA
50	0	543	57	52.737.914,00	38.846.106,57	73,66%	Asistente	155.000	158.963	102,56%	340,24	244,37	-28,18%
50	0	9265	65	219.848.836,00	216.893.506,31	98,66%	Proyecto	88	85	96,59%	2.498.282,23	2.551.688,31	2,14%
TOTAL MINIST. DE CULTURA				1.390.063.784	1.242.884.132,15	89,41%							
55	0	561	34	1.251.715.852,00	1.249.510.593,28	99,82%	Alumno	207.912	50.744	24,41%	6.020,41	24623,81	309,01%
55	0	561	35	2.936.105.035,00	2.928.572.900,65	99,74%	Alumno	814.052	199.475	24,50%	3.606,78	14681,40	307,05%
55	0	561	36	539.461.451,00	538.070.699,51	99,74%	Alumno	89.292	20.522	22,98%	6.041,54	26219,21	333,98%
55	0	561	37	1.443.836.568,00	1.440.463.339,64	99,77%	Alumno	220.000	52.429	23,83%	6.562,89	27474,55	318,63%
55	0	561	39	200.108.103,00	195.029.666,43	97,46%	Alumno	196.000	52.130	26,60%	1.020,96	3741,22	266,44%
55	0	561	42	1.102.512.470,00	1.097.440.468,87	99,54%	Alumno	126.000	31.238	24,79%	8.750,10	35131,59	301,50%
55	0	570	43	2.530.175.222,00	2.515.667.540,02	99,43%	Alumno	1.060.000	262.063	24,72%	2.386,96	9599,48	302,16%
55	0	580	31	325.185.316,00	324.772.337,17	99,87%	Alumno	203.696	Sin medición	NA	1.596,42	NA	NA
55	0	582	51	1.087.987.952,00	1.051.827.019,66	96,68%	Ración	121.771.166	120.039.661	98,58%	8,93	8,76	-1,93%
55	0	583	38	268.278.526,00	267.132.818,93	99,57%	Alumno	46.400	11.600	25,00%	5.781,86	23028,69	298,29%
55	0	583	40	127.550.674,00	127.191.167,26	99,72%	Alumno	43.496	10.874	25,00%	2.932,47	11696,82	298,87%
55	0	583	41	642.312.052,00	637.237.024,78	99,21%	Alumno	180.604	43.973	24,35%	3.556,47	14491,55	307,47%
55	0	584	44	260.274.883,00	259.976.186,72	99,89%	Alumno	153.332	10.665	6,96%	1.697,46	24.376,58	1336,06%
TOTAL MINIST. DE EDUCACIÓN				12.715.504.104	12.632.891.762,92	99,35%							
60	0	8612	89	113.364.504,00	97.673.537,78	86,16%	Encuesta	783.811	424.920	54,21%	144,63	229,86	58,93%
60	0	8612	90	3.000.000,00	828.400,00	27,61%	Encuesta	12.377	6.504	52,55%	242,39	127,37	-47,45%

60	0	8618	84	10.196.171,00	8.502.514,55	83,39%	Alumno	18.500	19.630	106,11%	551,14	433,14	-21,41%
TOTAL MIN. DE HACIENDA				126.560.675	107.004.452,33	84,55%							
65	0	117	19	65.909.107,00	65.823.251,66	99,87%	Metro Cuadrado	78.500	67.495	85,98%	839,61	975,23	16,15%
65	0	117	20	14.289.060,00	14.154.223,66	99,06%	Persona	37.200	81.874	220,09%	384,11	172,88	-54,99%
65	0	117	30	40.847.261,00	40.564.480,00	99,31%	Cooperativa	37	27	72,97%	1.103.980,03	1.502.388,15	36,09%
65	0	171	51	8.881.541,00	8.416.654,03	94,77%	Beca	900	1.020	113,33%	9.868,38	8.251,62	-16,38%
65	0	290	50	5.072.000,00	72.000,00	1,42%	Familia	2	Sin medición	NA	2.536.000,00	NA	NA
65	0	290	100	112.860.134,00	96.846.217,11	85,81%	Familia	970	5.067	522,37%	116.350,65	19.113,13	-83,57%
65	0	290	102	183.400,00	183.385,46	99,99%	Metro Cuadrado	160	Sin medición	NA	1.146,25	NA	NA
65	0	290	104	512.568,00	352.057,69	68,69%	Metro Cuadrado	1.000	Sin medición	NA	512,57	NA	NA
65	0	290	105	107.632.081,00	90.098.946,69	83,71%	Metro Cuadrado	11.642	4.739	40,71%	9.245,15	19.012,23	105,65%
65	0	290	106	185.356.667,00	169.914.177,68	91,67%	Metro Cuadrado	45.495	61	0,13%	4.074,22	2.785.478,32	68268,37%
65	0	290	108	11.494.563,00	728.161,92	6,33%	Familia	45	3.822	8493,33%	255.434,73	190,52	-99,93%
65	0	290	109	329.676.006,00	96.328.212,65	29,22%	Metro Cuadrado	31.474	11.905	37,82%	10.474,55	8.091,41	-22,75%
65	0	290	111	45.000,00	0,00	0,00	Familia	0	Sin medición	NA	NA	NA	NA
65	0	350	15	25.642.832,00	25.255.690,22	98,49%	Asistente	200.000	610.058	305,03%	128,21	41,40	-67,71%
65	0	650	18	26.762.251,00	26.737.477,33	99,91%	Informe	10	8	80,00%	2.676.225,10	3.342.184,67	24,88%
65	0	655	28	231.101,00	223.640,51	96,77%	Empresa	10	0	0,00%	23.110,10	NA	NA
65	0	655	29	4.156,00	0,00	0,00%	Proyecto	3	0	0,00%	1.385,33	NA	NA
65	0	655	31	267.234,00	256.178,00	95,86%	Empresa	10	13	130,00%	26.723,40	19.706,00	-26,26%
65	0	655	32	26.770,00	1.104,00	4,12%	Participante	1.800	1.643	91,28%	14,87	0,67	-95,48%
65	0	655	33	13.132,00	8.216,00	62,56%	Evento	3	3	100,00%	4.377,33	2.738,67	-37,44%
65	0	656	42	26.254.171,00	25.719.649,31	97,96%	Persona	7.600	12.342	162,39%	3.454,50	2.083,91	-39,68%
65	0	656	43	3.000,00	3.000,00	100,00%	Certificación	36.520	51.667	141,48%	0,08	0,06	-29,32%

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

65	0	658	23	7.542.395,00	7.531.351,98	99,85%	PYME	5.931	Sin medición	NA	1.271,69	NA	NA
65	0	711	40	27.846.226,00	25.900.066,09	93,01%	Homologación	100	246	246,00%	278.462,26	105.284,82	-62,19%
65	0	761	44	30.503.467,00	29.306.809,84	96,08%	Inspección	52.000	43.109	82,90%	586,61	679,83	15,89%
65	0	761	45	179.721,00	179.455,80	99,85%	Sumario	22.500	13.781	61,25%	7,99	13,02	63,03%
65	0	761	47	624.712,00	4.512,00	0,72%	Inspección	7.200	15.168	210,67%	86,77	0,30	-99,66%
65	0	790	27	29.165.314,00	28.917.212,49	99,15%	Empresa	161	131	81,37%	181.151,02	220.742,08	21,86%
65	0	851	48	3.179.419,00	2.954.433,91	92,92%	Conciliación	4.685	3.412	72,83%	678,64	865,90	27,59%
65	0	2650	10	7.136.089,00	6.866.292,67	96,22%	Empresa	1.395	5.325	381,72%	5.115,48	1.289,44	-74,79%
65	0	2656	64	14.023.202,00	13.856.704,39	98,81%	Empresa	1.410	1.576	111,77%	9.945,53	8.792,33	-11,60%
65	0	2656	66	8.162.515,00	7.267.509,29	89,04%	Participante	160.000	133.580	83,49%	51,02	54,41	6,64%
65	0	2656	67	3.625.821,00	3.599.535,83	99,28%	Empresa	650	641	98,62%	5.578,19	5.615,50	0,67%
65	0	2666	68	326.349,00	326.347,55	100,00%	Empresa	800	9.216	1152,00%	407,94	35,41	-91,32%
65	0	8106	81	91.564.524,00	85.707.397,80	93,60%	Participante	355.500	199.667	56,17%	257,57	429,25	66,66%
65	0	8106	82	20.620.140,00	20.620.138,90	100,00%	Institución	220	251	114,09%	93.727,91	82.151,95	-12,35%
65	0	8106	83	11.318.617,00	11.255.041,01	99,44%	Participante	1.900.000	716.361	37,70%	5,96	15,71	163,74%
65	0	8106	84	1.548.950,00	1.433.694,94	92,56%	Participante	993.128	1.158.706	116,67%	1,56	1,24	-20,67%
65	0	8624	11	91.387.994,00	90.476.030,71	99,00%	Espacio	2.500	569	22,76%	36.555,20	159.008,84	334,98%
65	0	8624	12	271.947,00	188.455,84	69,30%	Espacio	15	12	80,00%	18.129,80	15.704,65	-13,38%
65	0	9470	16	296.683.278,00	284.418.582,26	95,87%	Hora	101.292	97.972	96,72%	2.928,99	2.903,06	-0,89%
TOTAL MIN. DESAR. ECON.				1.607.674.715	1.282.496.297,22	79,77%							
90	0	2200	59	64.793.478,00	64.652.901,66	99,78%	Llamada	3.716.400	3.172.384	85,36%	17,43	20,38	16,89%
90	0	2202	61	37.753.610,00	36.479.121,87	96,62%	Trámite	11.500	13.566	117,97%	3.282,92	2.689,01	-18,09%
90	0	2203	56	3.747.460,00	3.739.123,12	99,78%	Participante	124.000	506.098	408,14%	30,22	7,39	-75,55%
90	0	2203	58	196.807,00	176.201,51	89,53%	Evento	48	41	85,42%	4.100,15	4.297,60	4,82%

90	0	2204	55	117.441.582,00	117.435.499,10	99,99%	Metro Cuadrado	47.267	28.540	60,38%	2.484,64	4.114,77	65,61%
90	0	2206	64	108.342.631,00	107.699.739,70	99,41%	Metro Cuadrado	182.441	136.354	74,74%	593,85	789,85	33,01%
90	0	2206	69	114.659.266,00	114.615.347,99	99,96%	Metro Cuadrado	100.000	91.162	91,16%	1.146,59	1.257,27	9,65%
90	0	8286	70	57.538.941,00	57.266.454,55	99,53%	Persona	3.800.000	3.714.440	97,75%	15,14	15,42	1,82%
TOTAL MIN. DE MODERNIZACIÓN				504.473.775	502.064.389,50	99,52%							
TOTAL GOBIERNO CABA				46.152.344.050	44.818.089.203,39	97,11%							

RESUMEN GENERAL			
TOTAL PROGRAMAS CON METAS FÍSICAS	46.152.344.050	44.818.089.203,39	97,11%
TOTAL PROGRAMAS SIN METAS FÍSICAS (con Gastos Figurativos y Aplicaciones Financieras)	28.770.334.683	27.486.003.633	95,54%
Diferencias no significativas	0	-0,39	
TOTAL PROGRAMAS GOBIERNO DE LA CABA	74.922.678.733	72.304.092.836	96,50%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos
de la Cuenta de Inversión 2014

ANEXO III

DETALLE DE OBSERVACIONES

Aclaración:

Es importante recordar que en varias observaciones del presente Informe se han indicado algunos Programas a modo de ejemplificar la debilidad señalada. No obstante, se han detectado otros casos que no se encuentran mencionados y, en concordancia con los porcentajes indicados en las observaciones, están cuantificados en este Anexo.

N° OBSERVACIÓN	PROGRAMAS OBSERVADOS (en el Informe)		PROGRAMAS SOBRE LOS QUE SE REALIZÓ EL CÁLCULO	
	Cantidad	Incidencia	Tipo	Cantidad
1.a	1	0,48%	con metas	207
1.b	1	0,48%	con metas	207
1.c	11	5,31%	con metas	207
2	No aplicable		No aplicable	
3	No aplicable		No aplicable	
4	1	0,48%	con metas	207
5	1	0,48%	con metas	207
6.a	2	0,97%	con metas	207
6.b	12	5,80%	con metas	207
7.a.1	1	0,46%	sin metas	216
7.a.2	1	0,48%	con metas	207
7.b.1	2	0,97%	con metas	207
7.b.2	2	0,97%	con metas	207
7.b.3	2	0,97%	con metas	207
8	64	29,63%	sin metas	216
9	33	15,28%	sin metas	216
10.a	2	0,97%	con metas	207
10.b	4	1,93%	con metas	207
10.c	4	1,85%	sin metas	216
11	41	19,81%	con metas	207
12	205	99,51%	con metas y modificaciones presupuestarias	206
13.a	1	0,48%	con metas	207
13.b	12	5,80%	con metas	207

Nº OBSERVACIÓN	PROGRAMAS OBSERVADOS (en el Informe)		PROGRAMAS SOBRE LOS QUE SE REALIZÓ EL CÁLCULO	
	Cantidad	Incidencia	Tipo	Cantidad
14.a	160	77,29%	con metas	207
14.b	160	77,29%	con metas	207
14.c	12	5,80%	con metas	207
15	5	2,42%	con metas	207
16	1	0,48%	con metas	207
17.a	18	8,70%	con metas	207
17.b	12	5,80%	con metas	207
18.a	24	11,59%	con metas	207
18.b	12	5,80%	con metas	207
18.c	14	6,76%	con metas	207
18.d	37	17,87%	con metas	207
19	6	2,90%	con metas	207
20	30	41,67%	con metas (muestra)	72
21	No aplicable		No aplicable	
22	No aplicable		No aplicable	
23.a	14	6,76%	con metas	207
23.b	2	0,97%	con metas	207
23.c	1	0,48%	con metas	207
24	No aplicable		No aplicable	
25.a	99	47,83%	con metas	207
25.b	15	7,25%	con metas	207
26.a	19	9,18%	con metas	207
26.b	34	16,43%	con metas	207
27	1	0,48%	con metas	207
	2	0,93%	sin metas	216

TOTALES GENERALES DE PROGRAMAS OBSERVADOS		
CON METAS FÍSICAS	207	100,00%
SIN METAS FÍSICAS	100	46,30%

Fuente: elaborado por AGCBA de acuerdo a las observaciones detectadas en la presente auditoría
